LA PRENSA

[illegible]
EN LA CIUDAD
[illegible] cincuenta pesos
Avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde
Administrador General—TEÓFILO FIGUEROA
Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de La Prensa—Calle [illegible]

ALMANAQUE

HOY 6—La transfiguracion de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES AGOSTO 6 DE 1871

El Banco Nacional y el Banco "Argentino."

Fundar el Banco Nacional que se proyecta, haciendole servir de base el actual Banco particular llamado "Argentino," seria adoptar para hacer una obra tan Nacional, un espediente raquitico, que muy poco honor haria al Gobierno Federal.

Cuando se puede disponer de un valor efectivo de diez millones como base de la organizacion de un capital, no es necesario recurrir al crédito particular, para buscar elementos que popularizen y atraigan la simpatía Nacional, hácia un establecimiento que debe nacer virjen de toda prevencion y de toda sospecha, y revestido de una aureola de grandeza Nacional y de importancia, que lo haga simpatico al pueblo, no solo porque estimule y favorezca al interes individual, sino porque sus funciones han de ser el nucleo de accion en favor de la riqueza de todas las provincias, de todas las aldeas y de todos los municipios de la Nacion, y porque un Banco semejante, seria el vínculo mas poderoso de la nacionalidad Argentina.

Diez millones de fuertes del gobierno, saldrian á los mercados Argentinos con bastante influencia, bastante poder, bastante crédito y bastante dósis de confianza publica, para que fuese necesario buscarles un punto de apoyo y auxilio en el crédito que pueda tener el Banco "Argentino."

Esto por lo que respecta á la necesidad que el Banco Nacional pueda tener de buscarse un elemento constitutivo, en el crédito que pueda tener una empresa que vendria á ser un Banco microscópico al lado de un Banco Nacional.

Abora, la dignidad del Gobierno Argentino quedaria en problema ante propios y estraños, si se demostrase á la evidencia, que un Banco Nacional con tales elementos, todavia tendria que buscar crédito prestado para hacerse popular, acreditado y simpatico á todas las provincias.

Diez millones, lo hemos dicho ya, son capaces de dar crédito al mismo descredito, por si solos, sin mas que una administracion, honorable en su personal y racional en sus tendencias.

Conveniencia para el pais, por la parte material de la utilidad, no la encontramos, por mas que escrudiñamos la mente de los que proponen la idea.

Un Bancó Nacional, como cualquiera otro, no debe tomar nunca para fundarse, como base indispensable, á otro establecimiento que por su capital, por su organizacion, por sus tendencias, por su jiro y por todos en fin los incidentes de su existencia, se encuentra separado por una enorme distancia, de lo que seria un Banco de descuentos, depósitos y emision, con veinte millones efectivos de capital y sesenta de emision.

Un Banco antiguo ya, con capital pequeño, que ha vivido luchando con las preocupaciones, pugnando contra la ausencia del espíritu de asociacion, haciendo y recibiendo la hostilidad del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, que aquí y en sus sucursales lo ha batido siempre con sus asechanzas para tentar su caida; que desde las primeras modificaciones de su existencia, fué necesario cambiarle de asiento á su nucleo, al establecimiento central, y que por la misma limitacion de sus facultades, siempre ha pugnado por encerrarse dentro de los mas estrechos limites de la centralizacion, no podria nunca ser un alma robusta, llena de vida nacional, repleta de la savia del crédito que diera vida, que diese aovidad y existencia al énorme cuerpo representado por ese capital tan colosal y por esa emision tan estensa que se proyecta para el Banco Nacional.

Sabemos lo que es un Banco mientras está en jiro y cuando se pone en liquidacion, como sabemos lo que es una gran casa de comercio en idénticas situaciones.

En el vértigo de las operaciones diarias, todo es color de rosa; las utilidades escritas aparecen reales, los malos créditos anotados que serian perdidas, se envuelven en una atmósfera de esperanza, que les hace aparecer siempre como verdadero capital, como existencia real.

Cuando una gran casa de comercio se planta, cuando se estanca y se paraliza su accion, el cuerpo muestra todas sus llagas y todos sus harapos, y entónces recien se vé la triste realidad de su situacion.

Esto que no es aplicable al Banco Arjentino, cuyas acciones gozan hoy el premio de 10 1[2 por ciento en plaza, no puede dejar de ser un punto que requiere gran atencion, al pensar en esa anexion ó en esa refundicion de ese Banco y de sus sucursales en el Banco Nacional á organizar.

El Banco Arjentino debe tener pésimas deudas á su favor, aquí y mas que aquí en las sucursales; porque cuando se fundó en el Rosario, sus organizadores, hombres nuevos en estas materias, deseosos de levantar el crédito individual á una gran altura, interesados en hacer surjir de aquella localidad una especie de mina de Potosí contra las reglas matemáticas de todo lo que es mercantil y económico, dieron tanta franquicia, tanta latitud al descuento, que ese Banco no tenia límites para dar dinero, no encontraba firma mala, ni clasificaba garantias.

Esa imprudencia, trajo sus resultados terribles, y cuando se trató de recojer el dinero que el Banco habia recibido á depósito en pequeñas fracciones y que lo habia prestado en sumas muy crecidas, los conflictos fueron tremendos. El crédito individual, aplastado en su desarrollo desde que era aplicado á especulaciones de tardio producto y lenta realizacion; á la fundacion de establecimientos de agricultura, á la construccion de edificios, á la esportacion de frutos para el estranjero y en una palabra á la obra de hacer del puerto del Rosario un comercio directo con el estranjero, libre é independiente de Buenos Aires, se vió imposibilitado de seguir adelante y quedó desde entonces tullido, enfermo para el porvenir.

Fué necesario para salvar al Banco, traerlo á Buenos Aires á robustecerse con el crédito de personas respetables de aquí—y desde entónces, aunque la situacion de ese Banco ha sido próspera, no es posible desconocer q' sus balances, escudriñados para sufrir una modificacion tan grave como la que hoy se proyecta, darian lugar á una clasificacion de créditos que todavia pueden ser regulares, pero que la mano pesada y severa de los que se encargasen de inquirir su situacion, se empeñaria en hacerlos aparecer malos y malos, en provecho de los intereses del nuevo Banco en que se tratara de refundir el "Arjentino."

Muchos cientos de miles de pesos, desaparecerian entónces del capital y de las utilidades del Banco "Arjentino," y esto que no seria un buen negocio para sus accionistas, no lo seria tampoco para el nuevo Banco Nacional.

¿Qué necesidad tienen sus accionistas de hacer esa clasificacion, de profundizar una situacion que hoy es buena, que puede ser mejor y que con la administracion en sus manos puede ser brillante?

¿Qué necesidad tiene el nuevo Banco Nacional de comprar deudas buenas ó malas, un capital lastimado ya por estas ultimas, un mobiliario antiguo, antipatias que abundan porque siempre las hay contra un Banco viejo, malas practicas que tendria que correjir, resistencias de localismo que vencer, pleitos innumerables que seguir, hipotecas y retroventas que entretener con concesiones ulteriores para no provocar nuevos pleitos, y tantas otras desventajas que acompañan á una casa antigua y que manejada por sus dueños actuales no son dañosas pero manejada por otros nuevos podrian serlo?

¿Aumentar su capital, adquirir el crédito del Banco "Arjentino, buscar la ventaja de estar ya organizada su Administracion?

Pero estas no son ventajas.

El Arjentino tiene solo 1 800,000 fuertes del capital realizado por el 60 p ≡ de sus acciones pero ese Banco no podria presentar ese efectivo en el momento de su refundicion porque es claro que su existencia en caja no puede nunca igualar al monto de su capital?

Esa suma no es nada que pueda autorizar la refundicion de un Banco en los inconvenientes que hemos apuntado, en relacion al capital de 20 millones efectivos que va á tener el Banco Nacional.

El "Arjentino" tiene en todas sus sucursales de las Provincias 500 mil pesos de emision en billetes que representen moneda bolivíana y 30 ó 40 mil en billetes que representan pesos fuertes.

Ese es el gran elemento que se ofrece para base de la emision del Banco Nacional, por los sostenedores de la idea.

Pero esto no es formal, esto es antirrepublicano, esto es un sacrilejio el pronunciarlo ante una emision que va á ser de 60 millones de fuertes.

Esa emision del Arjentino iria al fuego, apenas se instalase el Banco Nacional sobre la base de aquel establecimiento.

El Boliviano no es moneda Nacional, y el Banco Nacional ni un solo momento haria circular billetes que lo representasen.

Quedaria su emision á fuertes ¿pero hay acierto en proponer una circulacion de 30 ó 40 mil fuertes en billetes como gran elemento de crédito, para un Banco que va á emitir 60 millones de fuertes?

Contesten los autores de la idea!

Si se medita un momento sobre la trascendencia de este proyecto, si los accionistas del Arjentino reflexionan un momento sobre estas consideraciones, comprenderán que semejante propaganda les hace grave daño y q' pone en tela de discusion el crédito de un Banco que por bueno que sea, por grande, por alto que esté su crédito, fundado en su movimiento, en su situacion fácil y en la estimacion q' el mercado hace de sus acciones y de la honorabilidad y responsabilidad de su caja, debe evitarse siempre el entregarlo al pro y al contra de la prensa diaria.

El crédito debe ser como la mujer de Cesar. Debe ser mas; no solo no debe ser sospechado, pero ni aun discutido.

Por grande q' sea la dósis de razones y de argumentos en favor del crédito individual discutido, siempre los q' se aducen en contra suya, dejan un sedimento, una especie de precipitado, en la conciencia del publico, que no hace bien, no digamos á un particular, pero ni á una empresa anónima que tendria muchos defensores, pero nunca uno solo que lo defienda con la conviccion, con la profunda posesion de si mismo y con el calor de la conciencia recta con que se defiende el que sostiene lo suyo propio y esclusivamente suyo.

El Banco Argentino tiene gran movimiento, tiene crédito aquí y en cuantas plazas tiene sucursales; ha resistido conflictos muy serios, sus acciones tienen buen prémio en plaza, ha dado muchas veces buenos dividendos; pues, sigan sus accionistas el camino natural, el camino suave de lo que es prudente y racional y no permitan que por perseguir utopias, se este entregando su situacion actual á la defensa y ataque, que si hoy es templado y se discute como lo hacemos nosotros, mañana cuando la cuestion se entregue á manos de todos, se hará violenta y apasionada y habrá descomedidos é imprudentes que den desahogo á sus prevenciones personales para herir el crédito de esa Empresa.

Nosotros, creemos en materia de crédito individual que el que lo defiende en cualquier parte, á cualquiera que aproveche la defensa y en cualquier tiempo, se hace un servicio á sí mismo al hacerlo á otros.

Precisamente lo estrecho y limitado en sus horizontes, que es hoy el comercio argentino, depende de ese empeño, de ese hábito innato en todos los argentinos de desacreditarnos unos á otros, y de creer que la riqueza es como el juego de loteria ó de naipes, que cada uno gana lo que otro pierde; error que nos instiga y nos arrastra á realizar ese funesto proverbio. "¿Quien es tu enemigo? el de tu oficio."

Si alguien sostiene la conveniencia de fundar el Banco Nacional sobre el Argentino con nuevos argumentos, seguiremos en la discusion con mayor cópia de razones, que omitimos hoy por que pueden herir susceptibilidades que en holocausto al buen crédito de todos, deben dejarse virjenes é intactas.

***

Los empréstitos para cubrir los déficits.

El Gobierno Nacional solicita un empréstito del Banco Provincial por 150 millones de pesos papel.

La Municipalidad tambien pide otro de 25 millones.

Ambos son para cubrir déficits.

Solo falta que el Gobierno de la Provincia pida tambien otro empréstito para algun déficit.

Es pobre Banco Provincial, ese déspota de los Ministros de Hacienda, ese tirano que da á todos hasta á los q' no debiera dar, es el paño de lágrimas de todos los males á hacienda [illegible] públicos, que van acumulando déficits en [illegible] presupuestos á medida que nos organizamos mas que nos hacemos mas ricos, mas [illegible] menos guerreros y que por consiguiente [illegible] ser mas económicos [illegible] [illegible] menos en que gastar.

El Banco que es el centro á donde convergen todos los ahorros del pueblo, todas las economias del trabajador, todos los capitales de los que [illegible] para gastar moderadamente y [illegible] y acumular sobrantes [illegible] el camino de recibir á depósito el dinero [illegible] [illegible]

[illegible]

El Banco deberá ser esencialmente popular [illegible] deberán ser casi esclusivamente para el pueblo.

¿Qué dan los gobiernos?

¿Qué quitan?

[illegible]

Esto de prestar y prestar, es como [illegible] arroyo, que corre suavemente [illegible] tranquilidad, va desprendiendo [illegible] hasta que llega á decir que [illegible] [illegible] que antes hubo á [illegible] arroyo [illegible]

El Banco se ha enviciado en esto de prestar á los Gobiernos.

Pero el pueblo necesita mucho dinero y el Banco no tiene para dar á ambos.

Antes que los gobiernos, estan los dueños de ese dinero que esta en deposito en el Banco y [illegible] es el pueblo.

Es ridículo que quien deposita siempre sus capitales en el Banco, vaya un buen dia á pedir prestado y no esté en aptitud el Banco por mas buena voluntad que tenga el Directorio, de darle lo que le pide su cliente, porque se lo [illegible] comprometido á darselo al Gobierno.

Esto por lo que respecta al Banco.

Ahora por lo que atañe á la aplicacion de esos empréstitos, deveras que no adelantamos mucho en finanzas.

El Gobierno Nacional va á presentarse dentro de pocos dias con un programa de presupuesto q' ha de dejar estupefactos á los miembros del Congreso.

El Ministro de Hacienda va á presentar un presupuesto real y verdadero de 30 millones de fuertes para 1872 y un calculo de recursos de 15 millones, es decir con un deficit de **15 millones.**

Es de creerse que los fondos publicos de la negociacion Wanklyn, se aplicarán á ese déficit.

Es de creerse tambien que los 6 millones que se pidieron al Banco aunque se apliquen á los gastos ordinarios sucesivos, en ultimo resultado, el objeto de ellos sea el disminuir los conflictos que produzca el déficit.

Pero este sistema de remiendos no es ni la financiero ni provechoso para el pais.

¿Por que el Ministro de Hacienda no corta de un sablazo el nudo gordiano y propone la chancelacion inmediata del deficit con una emision de fondos publicos?

Es el unico remedio que queda para salir de esta situacion de déficits que van encadenandose y agrandándose.

Que empieze nueva vida financiera el gobierno y concluya de raiz con ese sistema de cubrir este año un déficit con recursos de poca estabilidad, para que renazca el año proximo agrandado con un 20 p ≡ de costo de amortizacion causado en el anterior.

Los empréstitos del Banco, lo sacan de apuros hoy, pero cada año vuelve al mismo conflicto, nueva negociacion para pagar el deficit.

Con una emision para chancelar definitivamente el déficit, la Nacion economizaria inmensos valores que está gastando en el servicio de empréstitos en cuenta corriente ó á plazos muy cortos ó garantidos con la hipoteca de ciertas rentas á medida que se ván realizando.

Este es un recurso muy pobre que lo condena al Gobierno al suplicio de las Danaides.

Llenará ese gran tonel del déficit cada año, y siempre ló tendrá vacio.

El espediente que proponemos tendria otra ventaja para Buenos Aires.

Ese dinero que el Banco distrae hoy en prestarlo al Gobierno, lo ocuparia en servir al comercio que lo necesita mucho y muchísimo.

El Gobierno Nacional tiene en su mano elementos muy variados para hacer uso de su crédito interno ó externo, que no los puede poner en uso ni esplotarlos el comercio.

Los fondos públicos, los empréstitos á largo plazo, los bonos del Tesoro á cierto número de años de término y tantas otras modificaciones de su crédito, pueden darle el dinero, para que deje los billetes del Banco de la Provincia al alcance del comerciante, del agricultor y del industrial, cuyo crédito individual tiene horizontes tan estrechos, que se vuelve un átomo al lado de las fuerzas inmensas del crédito oficial.

Pero algunos alegan que los empréstitos del Banco al Gobierno, autorizan la emision de las notas metalicas.

Este es el lado inmoral de la cuestion.

A pretesto de que las aduanas de Buenos Aires reciben las notas metalicas, el Banco sigue haciendo lo que la ley le prohibe es decir emitiendo papel moneda.

Las notas metalicas aunque sean convertibles hoy mientras [illegible]

[illegible]

Mas sobre Banco.

Si [illegible] contestar la carta del Dr. La [illegible] para ocuparnos en el proximo numero de la popularidad [illegible] este Sr. que acompaña al Proyecto de Banco Nacional [illegible]

Pero en pocas palabras [illegible] [illegible] simpatias [illegible] [illegible] en favor del Banco Nacional.

Si en una casa de primeras letras se presentase un muchacho travieso y arrojase en medio del salon una medalla de cobre [illegible] hubiera hurtado en el verdadero [illegible] se lanzarian con frenetico entusiasmo [illegible] lo que creerian que es un peso fuerte.

Así, no es estraño que los pueblos cuya riqueza pide á gritos capitales en numerario, clamen porque se funde el Banco Nacional y se preparen á recibirlo á ojos cerrados sin averiguar si lo que se les ofrece es un presente griego ó un gran elemento de estabilidad y de desarrollo natural para su riqueza virjen y pobremente esplotada, ni si el dinero con que se funda es bien adquirido, teniendo en cuenta la Ley de su destino.

* * *

Señor Redactor de LA PRENSA***

Dice Vd. hoy que no se opone al Banco Nacional, y comprueba Vd. en todo su artículo que este será ventajoso para los pueblos. Muy bien.

Establece Vd. en seguida que el Banco sin el ferro-carril no será nada. Le ha faltado á vd., agregar, que ménos ha de ser el ferro-carril sin el Banco.

Los dos progresos són requeridos, son solidarios y se complementan forzosa é indispensablemente; pero es mas posible derivar el ferro-carril del Banco, que el Banco del ferro-carril.

Y es esto lo que consulta acertadamente el proyecto presentado al Senado.

No es cierto sean solo dos los defensores de la idea del Banco, derivando su fundacion de parte de los dineros del empréstito, pues en toda la república se han levantado á su favor porcion de voces autorizadas, y en Buenos Aires existen centenares de cartas del interior apoyando la idea, y la sostiene mucha parte del comercio ilustrado que comprende bien la trascendencia benéfica que tendrá para el dicho establecimiento.

Si no bajan á la prensa diaria sinó dos, tres ó diez individuos, es porque hay indolencia para todo, y porque no ha llegado el momento crítico de la discusion, desde que el asunto está todavia para ser considerado en las Camaras.

La idea en el fondo es generalmente aceptada, y es en la forma que habrá divergencias mas ó ménos fundadas, y lo que tendrá que ilustrar la discusion.

No se equivoque Vd., el proyecto tiene el apoyo decidido de la inmensa mayoria del pais, [illegible] esta parte [illegible] la opinion [illegible] los pueblos argentinos como la fundacion del Banco Nacional que por otra parte es un [illegible] [illegible] á cumplirse.

Cuando la discusion se haga en las Camaras [illegible] que los defensores de la idea fundamental son mas de los que Vd. cree en el Congreso y fuera del Congreso.

De Vd. atto. y S. S.

Diego G. de la Fuente

Casa de Vd. Agosto 5 de 1871

TRADUCCIONES PARA LA PRENSA

Higiene Publica.

[illegible] Daily Telegraph [illegible]

[illegible]

Cuando el agua [illegible] [illegible] todos los casos se mantiene en su incomunicacion. Este feliz resultado cree poder obtenerlo mas particularmente al tratarse de aquellas enfermedades que se propagan por medio de las evacuaciones intestinales que contagian las cloacas y las aguas potables.

Cuando la infeccion se propaga con el aliento por los poros de la piel, en la separacion del enfermo está nuestro principal resguardo; en estos casos los desinfectantes son ménos eficaces. La fiebre tifoidea por el contrario, se reproduce por los gérmenes contagiosos que se esconden en las evacuaciones intestinavles y asi empleando ciertas sustancias químicas, es muy posible detener su progreso; el sulfato de hierro, el ácido carbónico y el cloruro de cal son sustancias baratas y de fácil adquisicion. Aislando al que enferme de este mal, reservando para su uso esclusivo la ropa y enseres necesarios, cuidando ademas de hacer bañar las manos y vestidos de las personas que le asisten en una de esas sustancias desinfectantes, la enfermedad fina en donde principió: ni puede ni llega á estenderse.

En el agua se halla uno de nuestros mayores peligros, y en épocas de epidemia es siempre conveniente hacerla hervir antes de beberla, porque á tal grado de calor se logra destruir los gérmenes peligrosos. Quizas algunos contribuyentes opinarán que el plantearse en una gran ciudad estas medidas higiénicas importaria un gasto enorme. A esta objecion contesta el doctor Budel diciendo que la mas onerosa de todas las contribuciones es la fiebre tifoidea. En Bristol, los derechos parroquiales (poovrates) son estraordinariamente ménos recargados desde que se pusieron en práctica ciertas reformas santarias, un sistema perfecto y constante de vigilancia de las cloacas y hay abundante provision de agua pura; las defunciones de 31 han bajado á 22 por 1000. A las cloacas se las podria casi siempre llamar "Rios de muerte" mas mortíferos que la Estigia el Cocito y el Aqueronte.

Ellas reciben los gérmenes de infeccion y las familias, una tras otra se ven diezmadas por las semillas destructoras que talvez depositadas á media legua de distancia corren á su encuentro para llevarles la muerte. Observemos lo que aconteció en Bristol y Clifton en el año [illegible] 1866. El doctor Budel y sus ayudantes desinfectaron durante cinco meses las cloacas mezclaron con sus inmundicias materias químicas de gran potencia destructora, y curaron de incomunicar á todos los atacados del cólera [illegible], pero debemos tambien [illegible] los grandes beneficios que ademas se consiguieron. Fué sorprendente el descanso en todas las enfermedades mas matizadas.

Cuando en Londres se contaban 1,000 defunciones mas que de ordinario, en Bristol se disfrutaba de una salud escepcional, durante una semana [illegible] mortandad fue tan solo de 11 por 1000, que es el tipo mas bajo de los conocidos hasta hoy; y en Clifton, en [illegible] mas favorables, se pasaron [illegible] una parroquia de [illegible] ¿Fué casualidad? No [illegible] dos épocas distintas, [illegible] el mismo régimen científico, se obtuvieron iguales resultados. La semana de salud casi [illegible] de que se gozó en Bristol, y en [illegible] año tambien en Clifton fue á consecuencia de los medios á que se recurrió para destruir la vitalidad de los gérmenes alojados en las cloacas y su eficacia debieron las vidas los moradores de á quellos pueblos.

Los datos aquí suministrados indican la absoluta necesidad de una ley de sanidad nueva y eficaz que haga obligatoria la inmediata denuncia de toda enfermedad zimótica, la incomunicacion de los enfermos de esta clase, y el empleo de conocimientos químicos para atajar su progreso. Es indudable que teniendo á nuestro alcance los recursos mas apropiados y aprovechándonos de los benévolos consejos de la ciencia, seria posible minorar de una quinta, y quien sabe si tercera parte, la mortandad en nuestras ciudades. Y lo que ganaria la comunidad entera en vida, tenacidad, riqueza y poder ¿quien es capaz de calcularlo? ¿Y qué diremos de tantas otras enfermedades de distinto carácter, como son las anemicas, las diversas dolencias de la infancia, el raquitismo, las escrofulas y otras. ¡Ay! estas tambien son fomentadas por nuestras costumbres y practicas, asi como las miasmaticas son propagadas por nuestra ignorancia.

Nos concretaremos á citar la notable relacion que hace M. Druitt de la diferencia que hay entre el tipo de mortandad en los barrios de Lóndres mas salubres y los ménos. Cuando leemos que las defunciones en Londres fueron en la semana pasada á razon de 24 por 1000 (anual) el aserto no es exacto, ricos y pobres son sumados juntos, na la se dice de las condiciones sanitarias que prolongan las vidas de unos mientras que otros fallecen victimas prematuras de la miseria y de la atmósfera impura de las viviendas en que apiñados se cobijan.

Proponiéndose M. Druit estudiar los efectos que en nosotros producen habitaciones sanas ó mal sanas, recorrió dos distritos contiguos, el uno habitado por ricos y otro habitado por pobres, pero que se prestaban á la comparacion por tener entrambos un mismo sistema de cloacas, igual clima é identicas circunstancias de localidad. Pues bien, de 20,000 personas que vivian bien alojadas en los barrios de Hanover y Mafuir murieron en un año 178—unos 9 por mil—miéntras que de 13,000, gente pobre, que habitaban en calles de tercer órden y callejones sin salida, fallecieron 280, ó sean 21 por mil—Otro ejemplo.

En las cinco plazas de Belgrave, Eston, Chester Eccleston y Warwick, con sus 2,958 almas, durante 5 años las defunciones fueron á razon de 6 1[2 por mil, pero en 7 calles miserables, situadas detras de estas plazas, con sus 3,476 almas, las muertes fueron en la misma temporada á razon de 24 por mil. ¡Qué contraste ofrecen estos guarismos espantosos!—9 á 21—6 1[2 á 24—Tales son las ventajas que á su favor tiene el rico sobre el pobre—el que en Lóndres puede comprar aire sano y luz sobre el que no puede.

Téngase tambien presente que por cada defuncion suele haber 10 enfermos, y se comprenderá mejor cuan terrible es el peso de la miseria en la balanza de la vida. Increible parece que señalando la ciencia el camino que debemos seguir, y pudiendo el Parlamento aprovechar sus consejos, el remedio necesario quede sin aplicar.

Reconozcamos que una gran parte de la mortandad tiene su orígen en nuestras costumbres y en el descuido de medidas preventivas. La condicion natural del hombre es vivir hasta que la vejez le brinda con un descanso apetecible; el catálogo de las enfermedades que padece en la triste revelacion de sus vicios, locuras y apatias por averiguar hechos comprobables. Conviene ademas saber apreciar la diferencia que habria para los vecinos de Lóndres entre el tipo de mortandad que consignó el Dr. Budd, en Bristol, y el que se observó en la metrópoli durante la semana pasada, ¡30000 vidas rescatadas! ¡30000 vidas de mas ó ménos cada año!

Si la mera relacion de este dato no basta para atraer la atencion general al libro azul, creemos que nada logrará despertarla. En cuanto á nosotros, aquí finaliza nuestra tarea. Si las 30,000 personas predestinadas á morir de aquí á la próxima primavera desean vivir el curso natural de sus dias, vean de exigir de los Cuerpos colegisladores una nueva ley de sandad pública basada en los hechos espuestos, vigilen para conseguir á la mayor brevedad, un plan racional para mejorar las viviendas de los pobres.

(Daily Telegraph.)

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS

El acontecimiento principal que encontramos en los periódicos franceses del dia 20 es la prision de Felix Pyat, pues su larga vida consagrada á la propaganda y á los manejos socialistas la parte activa que ha tomado en la *commune* y ultimamente su misteriosa desaparicion, le dan mucha importancia y preocupan justamente la curiosidad del público.

El ojeo organizado por la policia descubrio al fin ciertos hechos que indicaban la pista. Súpose que hace cosa de un mes dos jovenes bien vestidos que se decian hermanos y de apellido Imbert tomaron habitaciones en la fonda de los Italianos, anunciando que aguardaban á un tio suyo que debia llegar en breve de Rouen. Entretanto, vivian cómodamente, aunque sin ostentacion, y pagaban con regularidad el gasto.

El tio se presentó el dia 2 ó 3 de Junio, haciendo que le llevasen sus bagajes desde la estacion del Oeste. Era un anciano de unos 60 años con la barba y los cabellos rojos. Como iba cojeando y se decia herido de una pierna, guardó cama desde el momento de su llegada, envió á buscar medicamento y dió órden para que en sus habitaciones no entrara nadie mas que sus sobrinos y una mujer llamada Dibry.

La policia sospechando que aquel individuo pertenecia á la *commune* espió la casa y prendió á la susodicha mujer. Encontraronle un pasaporte destinado al tio de los señores Imbert y cien mil francos en billetes del Banco. El dia 20 por la mañana el gefe de policia y un comisario con algunos agentes penetraron en la fonda, cuyas puertas cerraron. Precipitaronse bruscamente en las habitaciones del enfermo, á quien encontraron en la cama, y que, muy turbado protestó que nunca habia servido á la *commune*. El comisario le pasó la mano por la cabeza diciendo:

—Ese no es el color de vuestros cabellos.

En seguida ordenó que le lavaran la barba, con lo cual desapareció el color rojo, apareciendo canosa y gris. Entre los forros de su vestido encontraron 300 mil francos en billetes de Banco. El rostro del anciano, una vez que desapareció el disfraz, mostró las facciones de Felix Pyat. Todavia no ha sido posible prender á los dos supuestos sobrinos, pero segun dicen los periódicos del 20, las puertas de la fonda continuaban cerradas á ultima hora.

Segun noticias de diverso origen, que contradicen los acertos de la prensa de Lóndres, el cólera se ha declarado y va aumentando en aquella capital. La parte Oeste y Sudoeste no ha sufrido todavia los ataques de la epidemia; pero desde Temple Bar á East-Indian Docks, las defunciones son muy frecuentes. El barrio de Highbury es el mas peligroso, y le sigue la parte de la ciudad que se estiende á lo largo del Támesis, desde London-Bridge á la Torre de Londres, King Willian Street, Great-Tower Street y las inmediaciones de la Aduana.

Los prusianos han evacuado por completo á Rouen, y el dia 20 debió llegar á aquella ciudad el regimento de húsares franceses destinados á dar la guarnicion.

El estado que pasa por exacto, de las armas ocupadas á los insurrectos de Paris y las entregadas por los nacionales, es el siguiente:

Por esta cifra se verá de qué medios poderosísimos disponia la insurreccion.

Chassepots, 285,000; fusiles de tabaquera, 190,000; de piston, 78.000.

Total, 543.000 fusiles con sus bayonetas. Sables de caballeria, 56,000.

Carabinas, en su mayoría del sistema de Enfield, 14.000.

Rewolvers, 39.000 (faltan 11.000 para completarlos 50.000 distribuidos á la milicia.)

Armas diversas, tales como puñales, pistolas, espadines, etc, 10,000.

Armas de lujo, caza, etc, 15,000.

FOLLETIN

23

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

bezudo; sentiria que os sucediese algo, por ella y no mas que por ella.

—Adios y buenas noches: hasta la vista dijo Mr. de la Chaumiere.

—Hasta la vista os guarde Dios, dijo Lucas Cabezudo.

Y cerró el postigo.

XIV.

Mr. de la Chaumiere torció hácia la calle del Almendro y bajó á la de Segovia, subiendo luego por ella y dando vueltas á este pensamiento.

—¿Cuál de las dos será la hija de Cárlos II? Tál vez ninguna: si cuando yo llegue, no se ha llevado el diablo al marqués de Castroviejo, él me lo dirá.

CAPITULO XIX.

UN FRANCES QUE CALCULA.

I.

Poco despues, en un rancho y sombrio aposento entapizado de rojo, cubierto por un techo de roble ennegrecido por el tiempo, pavimento de mármol, y ricos aunque antiguos muebles dorados, Mr. Prevaux de la Chaumiere leia un papel, sentado junto á una mesa.

Aquel papel era la carta que doña Esperanza le habia dado.

No tenia fecha, no tenia firma, no se dirijia á persona alguna determinada; mas que una carta, era una instrucion. Decia, así;

"Para el dia 10 de Agosto debe estar todo preparado. Será fácil apoderarse del duque de Anjou y de la duquesa, cuando vayan al Buen Retiro, como de costumbre, por la mañana. Es un error creer que todo Madrid es adicto al duque dd Anjou.

La política francesa no sienta bien en España, y todos saben que bajo el dominio de Felipe, España, mas que una nacion independiente, es una provincia francesa.

La casa de Austria cuenta con el cariño de los españoles por doscientos años de dominacion y porque España encuentra, unida al recuerdo de sus mayores glorias, la casa de Austria.

Las innovaciones intruducidas en la Hacienda por el secretario Orri, han causado perturbacion, se han ofendido muchos antiguos derechos, y los diplomáticos franceses que con el duque de Anjou han venido, pretenden establecer una política que es antipática en España.

Por otra parte, la nobleza está descontenta porque los franceses invaden los altos cargos, así de palacio como de Estado, arrebatándoles á un mismo tiempo influencia y provecho.

Las órdenes relijiosas, especialmente las mendicantes, aborrecen este órden de cosas, porque la reforma que se les ha hecho sufrir, no las conviene de ningun modo.

El ejército está descontento por mal pagado y porque le mandan generales estranjeros que llevan la voz y lo hacen todo, postergando á los generales españoles.

Las exacciones de tributos son inmoderadrs, y como todos saben que esto proviene de la guerra, desean que de cualquier modo la guerra se termine.

Se nos ha objetado una y otra vez por algunos de nuestros amigos, demasido tímidos, que el pueblo de Madrid es adicto á la casa de Borbon, y se ofrece, como prueba de esto, las ardientes aclamaciones con que son recibidos cuando se presentan en público el duque de Anjou y su mujer Maria Luisa Gabriela Saboya.

Esto no es exacto.

Los que gritan son unos cuantos pillos, á quienes paga. Todo se reduce á ruido.

Se cita los nombres de las personas que han ofrecido á Felipe de Anjou sus vidas y sus haciendas, y se cree que en un momento de peligro para el duque se arrojarán á la calle en número respetable. Tampoco esto es exacto.

De la larga lista de los que han ofrecido su vida y sus bienes el duque de Anjou, las dos terceras partes lo han hecho de miedo ó mirando al provecho que esto podria reportarles; y cuando llegue el caso de que el duque de Anjou necesite de sus servicios, se estarán en sus casas, volviéndose luego al sol que mas caliente, el resto no es temible; y para q' lo sea ménos, se marcarán durante la noche del 9 al 10 de agosto las casas de estas personas con la siguente cifra blanc: *C. III.*

Como el duque de Anjou y su mujer irán muy de mañana al Retiro, se apostarán en las calles que concluyen en el Arenal hombres bastantes para cortar la vuelta al duque, á la duquesa y sus guardias, é impedir que puedan socorrerlos las escásas tropas que hay en el alcázar.

En la carrera de San Gerónimo, los duques serán detenidos y presos.

Para este tiempo, ya habrán sido acometidas las casas marcadas con la cifra *C. III.*

Todo eso es necesario prepararlo con tiempo y buscar hombres á propósito para el golpe, para señalar las casas y para acometerlas.

Hé aquí los nombres de las personas cuyas casas deben ser señaladas;

Conde de Montellano.
Cardenal Portocarrero.
Don Juan Orri.
Marqués de Fuente Pelayo.
Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere.
Marqués de Villasboa.
Conde Revollos.
Don Lorenzo Mateo de Villamayor, alcalde de casa y córte.
Conde de Oropesa.
Don Manuel Arias.
Marqués de Canales.
Marques de Rivas.
Duque de Montalto.
Marques de Mancera.

Todos estos señores, con sus criados, gente dura y de provecho, podrian reunir unos doscientos hombres que nos obligarian á un combate de dudosos resultados y alentarian á los tibios á la defensa del duque de Anjou.

Guardadas sus casas por los nuestros, es facilísimo impedirles la salida, dominarlos y reducirlos á prision, con lo cual, y gastando algun dinero, ofreciendo á los unos, y dando á todos seguridades de provecho, Madrid quedará por el rey, nuestro señor don Carlos III; y luego el reino todo, dontando con los esfuerzos que harán en todas las provincias nuestros amigos.

Pueden armarse y pagarse á ducado por dia mil hombres, cuyo número es sobrado para el propósito.

Se recomienda la mayor actividad y sigilo.

El 10 de agosto, á las primeras horas de la mañana, ha de estar todo concluido y presos los duques de Anjou en la torre de los Lujanes, donde lo estuvo, en tiempos del gran Carlos I de Austria, Francisco I. de Valois.

Actividad y sigilo."

II.

Mr. de la Chaumiere miró voluptuosamente este escrito como quien veia en él una gran recomendacion para con la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, y una causa de engrandecimiento por parte de Felipe V.

Lo primero, halagaba los proyectos que habia concebido respecto á Maria de la Azucena; lo segundo, su ambicion.

Pero ¿cómo usar de aquel papel sin saber cuál de las dos jóvenes era la hija de Cárlos II? Segun que lo fuese la una ó la otra, variaban las circunstancias, y se debia hacer un desemejante uso del papel.

Si la hija bastarda, reconocida de Cárlos II, era doña Esperanza, aquel papel debia entregarla á Maria de la Azucena para que la conspiracion contase, por la sencilla razon de que el archiduque amaba á doña Esperanza; lo que, triunfando el archiduque, obligaba á Mr. de la Chaumiere á renunciar á la jóven.

Si doña Esperanza no era la desconocida infanta, le importaba muy poco á Mr. de la Chaumiere perderla, y mucho ganar á Maria de la Azucena, si ella era la hija bastarda. El archiduque, presentada la prueba no podria menos de reconocerla como parienta suya, ni ella podia ménos de amar, de agradecida, al que le hubiese procurado su agradecimiento.

Mr. de la Chaumiere calculaba una doble operacion falsa, y no podia menos de embrollarse, de vacilar, de no saber qué hacer.

El complot señalaba el dia 10, y se estaba á 6.

La residencia del marqués de Castroviejo distaba de Madrid catorce leguas, es decir, un dia de camino no teniendo preparadas postas; calculando un dia de estancia necesaria y otro para volver, resultaba la noche del dia 9. No podia ser esto: era aventurar demasiado.

Mr. de la Chaumiere, meditó de nuevo, y optó por un término medio: enviar aquel papel con una carta suya á Maria de la Azucena, y ponerse inmediatamente en camino para la quinta de Castroviejo.

Hé aquí el cálculo que habia hecho para llegar á esta decision Mr. de la Chaumiere: A doña Esperanza se la da tanto del archiduque como de Felipe V: su tutor la ha creido sin duda grandemente partidaria del archiduque, porque el archiduque la solicita: ella se ha prestado á conspirar, como se hubiera prestado á bailar un minuet, ú otro cualquiera cosa.

Si no me amara, hubiera sucedido á las instancias del archiduque, porque dado caso que no obtenga la corona de España, sabido es que el emperador Maximiliano le procurará la de Alemania. De todos modos es un rey. Ella no responde á sus pretensiones, porque cuando estas han tenido lugar me amaba ya.

Supongamos que es la hija natural de Cárlos II; la tengo segura, porque una mujer enamorada prefiere á todo, su amor.

Supongamos que no lo es, y que lo es la marquesa: tengo mucho adelantado para con ella, habiéndola enviado al nudo de la conspiracion.

Yo no sé como esta conducta no me ha [illegible] desde el momento [illegible] [illegible] los dos mejores [illegible] [illegible] ma decision es la mejor. Pongámosla, pues, por obra.

III

Mr. de la Chaumiere escribió lo siguiente:

"Señora marquesa de Nuestra Señora de las Nieves:

Me apresuro á deciros que os he servido bien y pronto. No tan bien ni tan pronto como vos mereceis, que todo, para vuestro merecimiento, seria poco, sino como me ha sido posible, y fuerza es confesarlo, favorecido por la fortuna.

En el adjunto papel vereis cuanto os amo, puesto que tanto, por vos, he descubierto.

No os digo mas, porque lo dejo para la entrevista que espero me concedereis.

Cual servicio sea el que pretendo haceros, lo sabreis cuando me hayais otorgodo el placer de hablaros.

Bésoos los piés—De esta vuestra casa á 6 de Agosto de 1705.—*De la Chaumiere.*

IV.

Puso esta carta bajo un sobre con el papel que le habia dado doña Esperanza, cerró con lacre, sobre el que puso su sello de armas, escribió en el sobre el nombre de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, con la direccion al alcázar, en propia mano, de parte de la Chaumiere, y tocó un timbre, á cuyo sonido se presentó uno de esos criados cuyo tipo se ha perdido, entre soldado y lacayo, hombre de bien y tunante, de fisonómia inteligente y viva, al ver la cual podia deducirse, sin temor de equivocarse, que era materia dispuesta para cualquier cosa.

—¿Dormias, pillo? le dijo Mr. de la Chaumiere.

—[illegible] lo menos malo que podia hacer, mi coronel, contestó el criado.

—Recuerdo que en otro tiempo [illegible] á quién podia confiar cualquier encargo, por [illegible]

—No sé [illegible]

[illegible]

—¿Cuándo?

—Ahora mismo.

—Acaba de amanecer, y la hora es un poco inoportuna.

—Ya habrán abierto las puertas del Alcázar, Antolin.

—Pero estará cerrada á piedra y lodo la del quarto de la señora marquesa.

—Busca un medio: todas las marquesas tienen doncellas.

—Que se levantan un poco mnéos tarde que sus señoras.

—Si yo hubiese de decirte cómo debias hacer las cosas, de nada me servirias, Antolin.

—Para todo se neoesitan elementos, mi coronel, y me falta el elemento principal....

Y Antolin se frotó el dedo pulgar sobre el dedo índice.

Mr. de la Chaumiere le tiró un bolsillo, que Antolin cogió en el aire antes que le diese en la cabeza.

—¿Cuanto es al ménos tiempo que se me concede para que esta carta llegue á manos de la señora marquesa?

—Procura que la haya recibido antes de las ocho de la mañana.

—¡Oh! en cuatro horas se puede preparar todo lo que sea necesario, no para que una dama de palacio reciba un billete, sino para que entre en la calle donde vive una abadesa. A la órden, mi coronel.

—Di á Malegarde que entre.

[illegible]

V.

Antolin salió, y á poco entró [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Compañía Argentina de Seguros Marítimos, de[illegible]

[illegible] Personal el espíritu de indignacion personal q[illegible] demasiado de las pocas líneas de ese remitido [illegible] el Nacional y al público reconocerá [illegible] que la Prensa esa publicacion, dejan siempre una duda á favor del que hace la denuncia: porque no es posible q[illegible] quien no tiene [illegible] no se dude, quiera hacer tan público, y ocupar con tanta actividad la atencion general, en asuntos que no interesan sino á las que se disputan la justicia.

[illegible] Esa publicacion herirá el crédito de la Compañía Argentina, porque cuando se oye á una parte y no á la otra, por mas [illegible] prevenido, mas cuerdo que se atribuya al crédito individual, como se lo tributamos nosotros y como quisieramos valio tributar á todos, siempre el juicio público se inclina en favor del que aparece como víctima y [illegible] empresas, porque es siempre un defecto de la humanidad ó quizá con un rasgo de justicia, dar la razon á primera vista al débil, contra el poderoso.

Con este motivo, vamos á decir cuatro cosas sobre las empresas de [illegible]

Indudablemente, el crédito de las Compañías de [illegible] marítimos ó contra incendios, de orígen nacional, es decir fundadas aquí, con capitales del país, no está en relacion á la importancia y al desarrollo de nuestra riqueza pública y comercial.

Las Compañías estranjeras, con Directorios fuera del país, con capitales efectivos ó solo en forma de crédito, que se llevan pingües utilidades anualmente fuera del país en efectivo metálico, son las que tienen mas preponderancia sobre las empresas Nacionales de igual género.

¿De qué proviene esto?

Esa es una de las causas que debemos inquirir para combatir esa preponderancia, fundada en ayuda de los intereses nacionales, en favor de nuestra riqueza y en favor de ese egoismo muy justo que nos aconseja no dejar llevar inmediatamente fuera del país, las utilidades materiales de esas operaciones de comercio, en vez de dejarlas en que queden aquí.

Las Compañías de seguros, regularmente se organizan por asociados ó accionistas que dan una pequeña cuota como ingreso y que inician y siguen su explotacion por largo tiempo, sin mas capital que el compromiso de cargar nuevas cuotas [illegible] en la coleccion, para salir cualquier [illegible] siniestro, cuya importancia [illegible] utilidades y fondo de reserva, cuyo cargo haya venido haciéndose en las arcas de la compañía.

El [illegible] de los accionistas de pagar lo que se les pida por cuotas sucesivas, y de esta manera, esas asociaciones [illegible] organizar el capital, ese crédito, nada mas q[illegible] un solo [illegible] individual reducido á una parte [illegible] de la compañía.

La [illegible] idez [illegible] ibo [illegible] Es [illegible] nacional, está en que [illegible] utilidades no salgan de aquí para [illegible] el uso del crédito estranjero que viene á buscar un teatro que esplotar en nuestro mismo suelo.

La [illegible] debido por proteger á las Empresas Nacionales de [illegible] lenero, es como hemos de hacer que [illegible] utilidad no salga de aquí y q[illegible] formando parte del capital Nacional.

Pero los [illegible] directores de las asociaciones urbanas de [illegible] halagados mas por la utilidad [illegible] cuidar de ellas, ellas bien y con [illegible] expansion el gran elemento de la confianza pública, para hacerse así dueños de un campo de esplotacion que arrojaría de aquí á las empresas estranjeras que nos traen sus sucursales para hacernos competencia.

Ni se cuidan de establecer esa confianza en la exactitud y en la religiosidad sin límites; y de cualquier incidente ó mas insignificante, hacen una cuestion para [illegible] el pago de un siniestro cualquiera, dando márjen á que nuestros Tribunales estén poblados de cuestiones ruidosas que relajan el crédito de las empresas y lo inclinan mas del lado de las Empresas estranjeras, mas liberales y mas prácticas á este respecto.

Las pólizas son ya un código por las condiciones sin número que encierran, y el mismo Código de comercio, tiene tantas disposiciones que verdaderamente el contrato de seguro, es una de aquellas materias que ofrecen una fuente mas inagotable de cuestiones.

Nuestras Compañías Nacionales han querido hacer fortuna, buscando siempre un pretesto para no hacer erogaciones crecidas por siniestros que [illegible] no admiten cuestion, ó en q[illegible] la buena fe y la honradez, debieran ser su ley dominante, los copos de nieve se hacian mas grandes, se cerraban las tiendas, las gentes pasaban de prisa para abrigarse en sus casas.

Yo lloraba y pedia limosna; pero habia tantos mendigos en Madrid, que todo el mundo se habia acostumbrado á sus lamentaciones y las mias no dieron ocasion á que nadie me diese ni un maravedí ni un pedazo de pan duro

—Tengan caridad, decia yo, de este pobre huérfano que le han azotado á su padre y enplumado á su madre, y se ha quedado solo y sin abrigo, y me muero de hambre y de frio.

—¿Cuántos hijos tenian el ladron y la bruja? dijo uno que pasó y oyó mis lamentaciones, ya me han salido cinco debajo de los piés.

Y era que otros tunantuelos mendigos, para mover la compasion, decian que eran hijos de mi padre y de mi madre.

Pasó un carro, y tuve tentaciones de arrojarme bajo sus ruedas; pero vi en un nicho del otro lado de la calle, á la última luz de la tarde, detrás de una reja, una santa imágen de la virjen de los Dolores.

Me pareció que habia encontrado padre y madre, dejé pasar el carro, me acerqué al nicho me acurruqué, bajo él pegado á la pared, y me puse á rezar.

Iba oscureciendo.

Pasaba ya muy poca gente por la calle.

Uno de los transeuntes llegó al nicho y abrió su reja con una llave.

Era un padre de la compañía de Jesus.

Con él venia un criado.

Este criado traia en la mano una escalera y una linterna encendida.

El religioso puso por sí mismo aceite en las candelejas de los faroles, los encendió, rezando mientras hacia esto y luego cerró la reja.

Entonces, viendo que iba á dejarme sin haber reparado en mí dije llorando:

—Padre mio, tened caridad de aquese huérfano han azotado á mi padre, han enplumado á mi madre, estoy solo en el mundo, y me muero de dolor, de hambre y de frio.

El religioso tomó la linterna de manos de su criado, me alumbró el rostro, me miró como para cerciorarse de que no mentia, dió la linterna á su criado, y se puso en marcha haciéndome señas de que le siguiese.

Llegué con él á la casa de la congregacion de Jesús y á la caida del religioso.

Organizacion del Banco con el empréstito y el Banco Argentino

Solo los defensores tiene hasta hoy la idea de fundar el Banco Nacional con la parte del empréstito destinado al ferro-carril de Córdoba á Tucuman, y son el Dr. La Fuente y el Dr. Leguizamon, Redactor de "La Prensa."

Ningun financista, ningun comerciante, ningun portero, ningun provinciano, nadie de los que inmediatamente recibirian en su interes particular, provecho de la instalacion del Banco; nadie levantó la voz para lanzar un juicio, una apreciacion en la balanza de la opinion pública.

El mismo Gobierno Nacional que tantos provechos reportaria de la organizacion de ese Banco, se halla y ni siquiera hace comprender que su opinion le es favorable, por tantos medios que tiene de hacer conocer extra oficialmente lo que quiere y lo que no quiere.

El mismo Ministro de Hacienda que parece inquieto y apheloso de librarse de ese tutelaje tan despotico que ha denunciado como el tinte característico de las relaciones del Banco de la Provincia con el Gobierno General, no dice una sola palabra sobre el proyecto.

Los que hablan de él, solo vienen á la prensa diaria para atacarlo.

¿Qué significa que una cuestion tan grande, de tanto porvenir para la Nacion, de cuya realizacion depende el desarrollo de nuestra riqueza, no encuentre mas defensores?

Me hizo algunas preguntas, á las que yo contesté diciéndole mi nombre y el de mis padres, y el padre Fortunato, que así se llamaba el jesuita, dijo á Trifaldin, su criado:

—Contando la vénia del superior de nuestra casa, llévale á la huerta y entrégale al hortelano, que le dan cena, que ya se proveerá en lo demás.

Habia encontrado padre y madre.

El padre Fortunato me acomodó de acólito en la iglesia de la Compañía, me enseñó á leer y á escribir, la doctrina cristiana y un poco de latin, para que pudiese ayudar á misa, y cuando diez años despues, el buen padre Fortunato murió, ya era yo una cosa adjunta á la casa de la Compañía de Jesús en Madrid: era cófrade de la hermandad del Silencio, de la de Jesús Nazareno, de la del Pecado mortal, de la del Santísimo, de la de los Ajusticiados, de la de los Abogados y de la de los que mueren á mano airada sin confesion.

Me conocian el general de la órden, el superior y los padres de la Compañía. En todos los conventos de religiosas de Madrid y en todas las parroquias y oratorios tenia quien me conociese y estimase; y como nada tiene que ver lo uno con lo otro, y yo no era persona religiosa cuyas órdenes se oponiesen á ello, sabia esgrimir la espada y la daga, que no habia quien me metiese un tajo ni me alcanzase de punta ni en las pantorrillas de la Tela, ni en las del Rastro, ni en las de la plazuela de la Cebada.

Cuando habia que llevar carta de la Compañía que importase, aunque fuese á muchas leguas de distancia, el superior no se acordaba de otro para que la llevase mas que de mí, con la seguridad de que si me salian al camino á quitarme la carta, la defenderia á todo mi poder, y en último caso me la comeria.

Por mí han pasado grandes secretos y grandes cosas que se han quedado enterradas como en una sepultura; y por último, el año 66, cuando ya era hombre hecho y derecho, el superior me dijo:

—Lucas, habeis servido muy bien á la Compañía; pero desde este momento vais á dejar de servirla; no porque estemos descontentos de vos, sino porque importa de que vayais á servir á otra persona.

—Siempre he tenido por regla la obediencia, padre mio, contesté al superior.

—Haceis bien, y debeis seguir haciendo lo mismo, porque la obediencia es una de las virtudes mas agradables á Dios: id ahora de mi parte á ver en su casa al señor marqués de Castroviejo, camarero mayor del rey nuestro señor, á cuyo servicio quedareis.

Me presenté al marqués, y este me mandó que volviese á la noche.

—Volví, salió conmigo por la puerta falsa de su casa, me trajo á este jardin, y sentándose cabalmente en este mismo banco, me dijo:

Lucas Cabezudo: sé que sois hombre de confianza, y capaz de cualquier empeño: os quiero para que guardeis á una jóven señora que vive secretamente en esta casa: los criados os obedecerán, y vos no tendreis que hacer otra cosa que cuidar de que todo esté en órden, ni tendreis otra ocupacion que salir de noche con vuestra ama para llevarla á la parroquia de San Pedro, á que cumpla con sus deberes religiosos. Si la señora quisiese alguna vez salir de dia, ó abrir los balcones que dan á la calle, lo impedireis y me dareis parte de ello. Ahora bien; venid para que la señora os conozca.

Creí yo que se trataba de una mujer, y me encontré con una niña de diez años, pero creciendo ya y hermosa: no tan hermosa como ahora porque la hermosura de doña Esperanza ha id creciendo de dia en dia.

La servidumbre de doña Esperanza se componia de la vieja doña Inés, su aya, de dos doncellas que entónces eran jóvenes y que ya se habian hecho maduras, de un cocinero viejo y de un pinche no jóven, mozo al mismo tiempo de limpieza.

Todas estas personas han sido buscadas como con candil, y la verdad es que salen poco, que guardan el secreto, que nadie en el mundo cree que la casa de la calle del Almendro sobre cuya puerta se ven las armas del almirante de Castilla, está habitada, y que nadie, hasta ahora que han entrado algunos señores y vos, sabia que por ese postigo se entraba á esta casa.

Os he respondido á una pregunta con una historia: ¿quereis saber mas?

—¡Oh, sí! quiero saber mucho: quiero saberlo todo, dijo Mr. de la Chaumiere.

—No podré contestaros á todo, porque aquí hay grandes misterios, contestó humildemente Lucas.

—Tengo en mi poder, y sé bastante para perderte, bribon, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Os engañais, dijo Lucas Cabezudo, quien os tiene en su poder soy yo: puedo dejaros muerto en el acto si haceis el mas ligero movimiento, acudiran luego al pié de un arbol: nadie os ha visto entrar, nadie os espera y por lo mismo, nadie podria saber que vos habeis quedado aquí, pero no se trata de eso: si ella no os amara, si yo hubiera sabido que os amaba, no la hubiérais visto, porque habeis sido demasiado confiado, y al entrar aquí, antes de que hubieseis podido verla, habrias dejado de oir, de ver y de sentir.

—¡Ah! dijo Mr. de la Chaumiere, ¿con que tú sirves en cuerpo y alma á doña Esperanza?

—Sí, contestó con voz ronca Lucas Cabezudo: perderia por ella hasta la salvacion de mi alma; porque la amo, ¿y lo entendeis? La amo como no la amareis vos, como no la amará nadie: si ella me amara como os ama á vos, yo no me cambiaria ni por el Papa: ved ahí por qué estais vivo, apesar de lo que habeis hecho conmigo: porque este raton de iglesia, este cofrade de tanta cosa, se convierte fácilmente en lobo.

—¡Bien! ¡magnífico! Te tengo como te quiero, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Vos sois un cortesano sin alma: un hombre que sirve á Felipe V porque le conviene, y que del mismo modo serviria al archiduque si le conviniese: habeis venido aquí enviado por una mujer tan hermosa como mi ama y de la cual estais tan enamorado como de mi ama, y habeis venido por una equivocacion mia: seguid mi consejo: olvidaos de la gitana, y aunque no sea mas que por lo que os conviene, amad á doña Esperanza: mirad que yo la quiero como á una hija, y que no he de sufrir con paciencia que la hagais infalia.

—Esplicame, esplicame lo de la gitana, dijo Mr. de la Chaumiere, desentendiéndose de las amenazas de Lucas Cabezudo.

—¿Pues qué no sabeis que la dama á quien iba á ver en palacio el hijo del conde de Monterey, con el cual os equivocó yo en la oscuridad del pasillo del alcázar, es ó pasa por hija del gitano Bizarro? Pero vos no conoceis á Bizarro, y es necesario que le conozcais: bajo estas apariencias, es, si mas no, mágico, lo mismo que yo: si llega á saber que vos pretendeis á su hija verdadera ó fingida, [illegible] porque si lo que os digo:

[illegible] de la renta en [illegible] dinaria ..... $ 8140 76 94547 16

Existencia.

Fs. 31 de Diciembre, incluyendo 177498 y 43 dent correspondientes á la existencia que quedó en fin de 1869..... Fs. 15782 96 15782 96

Fs. 128,314 95

Capitales.

El movimiento general de capitales en 1870, segun los valores oficiales asignados á las mercaderias importadas y esportadas por este puerto, es el siguiente:

Importacion que ha pagado derechos	Fs.	252325 495
Importacion de tránsito que ha afianzado derechos.....		1562 750
Importacion de removido y libre de derechos.....		969824 320
Esportacion que ha pagado derechos		768406 007
Esportacion que ha afianzado derechos		237295 500
Esportacion de removido y libre de derechos.....		340415 260
	Fs.	2,569,829 332

Observaciones

Comparada la renta recaudada en los años de 1868, 69 y 70, y el movimiento de capitales en los mismos, dan el siguiente resultado

RENTAS	1868	1869	1870
Derecho de importacion	$ 39247 47	$ 57004 21	$ 94547 16
Derecho de almacenaje y Extranjera	247 88	1263 30	2085 27
Idem Adicional de Importacion	1331 62	6877 06	12616 27
Esportacion	9264 3894	14 27748 065	2
Idem Adicional de Esportacion	6963 58	15361 105	25
Administracion de Correos	1170 84	1194 44	1
Esprendo de papel sellado	30	95	1
Sellos de letras juradas	30	95	1
Multas		19	
Comisos		95	
Premio de sellos inútiles cambiados por útiles	10	10	
Derecho de visita y reglamento		5	
	$ 57604 21	$ 88 1263 30	$ 130 2085 27

CAPITALES	1868	1869	1870
Importacion que ha pagado derechos	39247 47	57004 21	94547 16
Importacion que ha afianzado derechos	247 88	1263 30	2085 27
Importacion de removido y libre de derechos	1331 62	6877 06	12616 27
Esportacion que ha pagado derechos	9264 3894	14 27748 065	2
Esportacion que ha afianzado derechos	6963 58	15361 105	25
Esportacion de removido y libre de derechos	1170 84	1194 44	1
	$ 57604 21	$ 88 1263 30	$ 130 2085 27

Segun queda demostrado, la renta en 1869 ha tenido cerca de un 180 p% de aumento sobre la del 68, y la de 1870 mas de un 220 p% sobre la del mismo año 68: siendo de observar que no obstante el crecimiento de los ingresos en 1869, la renta de 1870 ha escedido á la de ese año en un 17 p% próximamente, sin embargo de la disminucion que han tenido las entradas de esportacion, por la rebaja de los derechos en las lanas y cueros de carnero, y muy especialmente á consecuencia de la guerra en ropea; por consiguiente, puede asegurarse que el movimiento comercial de esta localidad así como la percepcion de las rentas, que vienen tomando progresivamante un incremento notable, tendrán en el presente año un considerable aumento respecto de los anteriores; esta opinion la confirma de un modo incontestable, el hecho de existir en esta plaza valiosos acopios de frutos del pais, esperando para esportarlos la pacificacion de la Europa.

Pero no es solamente en el aumento de la la renta ni en el capital que lo ha producido, donde se nota el movimiento ascendente del comercio de esta localidad; él está de manifiesto en la planilla que precede, muy particularmente en la importancia del valor de la esportacion, cuyos derechos se han afianzado en esa Aduana ya en el de las mercaderias de remo-

hacels desgraciada á esa señora, os mato.

—¡Diablo! este es un verdadero embrollo dijo Mr. de la Chaumiere: ¿cuál de los dos?

—Convengo en que este es un embrollo del diablo para vos, señor gentilhombre, dijo Lucas Cabezudo con la voz ligeramente tamblorosa si dejais á mi señora por la gitana, os mato yo: si dejais á la gitana por mi señora, os mata Bizarro: ¿qué quereis? si fuérais como yo, viejo, pobre y feo, no os veriais metido en tal atolladero.

—¿Y qué me importas tú, ni qué me importa ese gitano? ¿creeis tú que yo vivo porque no he tenido enemigos algo mas terribles que vosotros? Vé y pregunta en Paris al *Pre aux Clercs* [1] y mas cerca, en Madrid, al prado de San Gerónimo, si conocen al capitan de mosqueteros negros de su majestad Luis XIV, ó al coronel gentilhombre de su majestad Felipe V, Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere; lo que á mí me importa saber es ¿cuál de las dos? cuál de las dos?

—¿Cual de las dos? dijo con estrañeza Lucas Cabezudo: no os comprendo, si al decir cuál de las dos, no quereis decir á cuál de las dos amaré.

—No, no es esa, dijo con indolencia Mr. de la Chaumiere; no me comprendeis, ni hace falta que me comprendas; lo que yo quisiera fuera entenderme yo; ni no puedes adivinar lo que se encierra bajo esta pregunta mia: ¿cuál de las dos? Es un verdadero embrollo: pasemos á otra cosa. ¿Sabes tú de quién es hija doña Esperanza?

—Dicen que de Diego de Ayala, camarero que fué de Cárlos II, y de su mujer doña María de Rojas: es la parroquia de Santa María de Madrid aparece una partida de bautismo en que así consta; pero yo tengo grandes motivos para no creerlo; si esto fuera verdad, ¿por qué el gran secreto en que se envuelve á esas personas? ¿por qué la tutela del marqués de Castroviejo y la gran proteccion del almirante á doña Esperanza, y las frecuentes y largas visitas que la hacia antes de irse de Madrid [illegible]

[1] Prado de los clérigos, que actualmente se llama de San Gerónimo en Madrid, [illegible]

Memoria de Adanza

Insertamos hoy á pedido de algunas personas respetables, la memoria del Administrador de Rentas de San Nicolás.

La prolijidad con que se ha tratado de hacer conocer oficialmente el movimiento mercantil de ese puerto, por medio de los datos incluidos en ese documento, es muy oportuna.

En la memoria de Hacienda, vienen adjuntas memorias como estas, que solo respecto de algunos administradores, puede decirse que revelan contraccion, estudio y una observacion cuidosa sobre el desarrollo de la importacion y exportacion, muy ventajosa para hacer un estudio práctico sobre el desenvolvimiento de la riqueza pública.

Respecto de San Nicolas, esos datos ofrecen la oportunidad de conocer cuan grande y cuan provechosa es la influencia del Banco de la Provincia, allí donde se hace sentir con la eficacia con que se ha ejercido sobre el comercio de aquella plaza.

La Sucursal de San Nicolás, con sus facilidades, con su liberalidad y sirviendo de núcleo para recojer pequeños capitales que ayudan á la accion de su capital provisto por el Banco, ha provocado tal actividad en la exportacion que su campaña circunvecina y parte de la del Rosario, ha hecho de ese puerto. la salida obligada para sus productos enviados directamente al extranjero.

Al hacer esa publicacion de la memoria á que nos referimos, no debemos dejar pasar desapercibida la ventaja para el pais, de que los administradores de rentas, pasen sus memorias calcadas sobre la forma, detalles y observaciones practicas, que contienen la de San Nicolás y especialmente la del Rosario.

* * *

Memoria del Administrador de R. N. en San Nicolas

Administracion de Rentas Nacionales en San Nicolas

Marzo 9 de 1871

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion D. Luis L. Domenquez

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Memoria de esta Administracion correspondiente al año de 1870 de conformidad con lo ordenado por el señor Ministro con fecha 29 de Enero último. Ella abraza los puntos esenciales para el conocimiento exacto del movimiento general de esta repartición en el año transcurrido, por esa razon y por temor de ser difuso y molestar la atencion de V. E. he creido conveniente omitir los detalles minuciosos, referentes á los trabajos del rejimen interno de esta Administracion esperando que V. E. se dignará estimarlo con deferencia

Dios guarde á V. E. muchos años

Francisco R. Abeja

Memoria que el Administrador de Rentas de San Nicolás de los Arroyos corresponde al año de 1870

Rentas

La renta recaudada por esta Administracion durante el año de 1870 ha producido la suma de 130.085 $ 4 cent. fuertes, correspondientes á los siguientes ramos

Derecho de importacion ..... pesos	47004	21
Idem de Almacenaje y Extranjera	2085	27
Derecho Adicional de Importacion	12616	27
		61705 75
Derecho de esportacion	27944	100
Idem Adicional de Esportacion	15361	105
		43305 17
Administracion de Correos		1686 44
Esprendo de papel sellado		3748 20
Sellos de letras juradas		94 90
Comisos		19 10
Premio de sellos inútiles cambiados por útiles		9 21
Derecho de visita y reglamento		2 70
		fs. 110660 52

Los egresos de la Caja de esta Administracion en el mismo año se han efectuado del modo siguiente

Ministerio de Hacienda

Sueldos y gastos ordinarios fs	14396	08
Descuento de letras	411	81
Eventuales	199	60
		15010 47

Ministerio de Guerra y Marina

Sueldos de empleados alquiler de casa y gastos de escritorio de la Sub-Delegacion de Marina de este punto ..... Fs	2794	36
		2794 96

Remesas de fondos

A la Contaduria General de la Nacion ..... Fs.	61110	41
Al Banco de la Provincia, por derechos adicionales, 6 y 4 p%		

Segun queda demostrado, la renta en 1869 ha tenido cerca de un 180 p% de aumento sobre la del 68, y la de 1870 mas de un 220 p% sobre la del mismo año 68: siendo de observar que no obstante el crecimiento de los ingresos en 1869, la renta de 1870 ha escedido á la de ese año en un 17 p% próximamente, sin embargo de la disminucion que han tenido las entradas de esportacion, por la rebaja de los derechos en las lanas y cueros de carnero, y muy especialmente á consecuencia de la guerra europea; por consiguiente, puede asegurarse que el movimiento comercial de esta localidad así como la percepcion de las rentas, que vienen tomando progresivamante un incremento notable, tendrán en el presente año un considerable aumento respecto de los anteriores; esta opinion la confirma de un modo incontestable, el hecho de existir en esta plaza valiosos acopios de frutos del pais, esperando para esportarlos la pacificacion de la Europa.

Pero no es solamente en el aumento de la la renta ni en el capital que lo ha producido, donde se nota el movimiento ascendente del comercio de esta localidad; él está de manifiesto en la planilla que precede, muy particularmente en la importancia del valor de la esportacion, cuyos derechos se han afianzado en esa Aduana ya en el de las mercaderías de remo-

Contaduria

Esta oficina ha liquidado en todo el año de 1870, 133 manifiestos de importacion y 50 permisos de esportacion, por artículos que han pagado derechos, y 101 que los han afianzado: ha espedido 265 guias y tramitado 750 manifiestos y permisos de importacion de removido.

Esta importante repartición está desempeñada regularmente por los empleados que la sirven, en lo que respecta al despacho de los documentos que por ella se tramitan, pero siente, en la actualidad, una necesidad casi absoluta de un teneder de libros: porque á la manera que crece el movimiento de esta Aduana, se aumentan tambien los quehaceres perentorios del Administrador y Contador, sobre quienes pesa esclusivamente el minucioso trabajo de los libros de esta Administracion, por esta razon, se ha haciendo materialmente imposible llevarlos con la regularidad conveniente, y sin perjuicio de las demas atenciones diarias que requiere el buen servicio: pues que V. E sabe cuan indispensable es disponer del tiempo necesario para dedicarse esclusivamente á las operaciones que ellos demandan para evitar los errores que facilmente pueden cometerse si no se les presta una especial atencion

Alcaldia.

Esta Oficina ha despachado en el año transcurrido directamente á plaza, 21 rego bultos de mercaderias sujetas á derechos, una fuerte cantidad de tejas, baldozas, pino, sal, carbon de piedra y varias otras de fleges fierro y alambre. Ha recibido en los almacenes de Aduana 987 bultos mercaderias, y 18,941 pies pino, en deposito particular. El servicio que presta dicha oficina esta desempeñada por el Vista y un guarda almacen, quienes se espiden con regularidad.

Resguardo

Este cuerpo, aunque recargado siempre de atenciones llena con bastante regularidad sus deberes facilitando al comercio todo cuanto es permitido acordarle, sin ultrapasar las prescripciones de las ordenanzas de Aduana, sin embargo, la necesidad de cambiar la posicion que ocupa la Casilla principal del Resguardo y situarla en un punto á proposito, es cada dia mas urgente para que la vigilancia encomendada al Resguardo pueda hacerse con la exactitud y eficacia que el buen servicio reclama. A este respecto tuve el honor de decir á S. E el Sr Ministro en la Memoria del año 69, lo siguiente

La Casilla principal de este Resguardo que se halla ubicada en un terreno de propiedad particular y por el cual se abona anualmente 480 p% mje de alquiler, la construye un rancho de dos piezas de material con techo de paja de propiedad del Estado, fue situada por esta Aduana el año 53 en un paraje á proposito para la vigilancia del Puerto, por que quedaba frente á frente del principal fondeadero de los pu[illegible] [illegible] construir en un punto opuesto una especie de muelle y canalizar al Riachuelo que entra por su costado, donde los buques están seguros al abrigo del mal tiempo, ha quedado la referida Casilla, en el terreno que ocupa, sin el objeto que se tuvo en vista al establecerla en él

Esta circunstancia ha venido á hacer casi indispensable cambiar esa oficina á un paraje conveniente, donde el gefe del Resguardo pueda tener á la vista el movimiento del Puerto y facilidad de vigilar é inspeccionar desde ella las operaciones que practican los empleados en el desempeño de sus deberes. Para llevar á efecto esta medida, seria necesario que el Exmo Gobierno se sirviese autorizar á esta Administracion para comprar algunas varas de terreno en un paraje adecuado, y construir en él dos habitaciones de azotea, en las cuales podria utilizarse parte del material de que se componen las dos piezas de paja que hoy ocupa la referida oficina.

Al permitirme molestar la atencion de V. E. con la lectura del párrafo transcripto, no he tenido otro móvil que imponer á V. E de las razones en que fundo la necesidad que indico, por si la Superioridad, penetrada de la conveniencia de esa mejora, se digna ordenar se lleve á efecto

Asi mismo creo de mi deber llamar muy respetuosamente la atencion de V. E. sobre la necesidad de dotar á esta Aduana de una embarcacion adecuada para la vijilancia y cuidado de nuestras dilatadas costas, por donde fácilmente puede hacerse el contrabando con impunidad, desde que esta Administracion no tiene para ese importante servicio ni aun para el que demanda este puerto, ni una sola embarcacion de que disponer, con tal motivo, con fecha 24 de febrero de 1870, pedí á la Superioridad una lancha á vapor con el personal y elementos precisos para su servicio, persuadido de que con ella se haria difícil, sino imposible, el contrabando; que por la razon espuesta, una vez intentado, podria efectuarse sin el menor incon-

tomar partido por el archiduque? ¿quién sabe el nombre del padre de doña Esperanza?

El almirante conoceria de seguro ese secreto, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Indudablemente, contestó Lucas Cabezudo; pero el almirante ha muerto.

—No importa; el almirante tendria, como todos los grandes señores, algun confidente.

—Creo, dijo Lucas Cabezudo, que tratándose de doña Esperanza, el almirante no ha tenido otro confidente que el marques de Castroviejo.

—Creo que el marqués de Castroviejo está desterrado.

—Sí, en su casa de campo, y en grave peligro, porque fray. José de Tordehumos, guardian de los capuchinos de la Paciencia, su confesor y su grande amigo, ha ido á auxiliarle hace tres dias; doña Esperanza no sabe nada; cree q[illegible] el padre Tordehumos está enfermo en su convento, y que por eso no viene á verla: el padre Tordehumos no debe haber vuelto, porque no me ha llamado: lo que quiere decir que el marqués vive aun.

—¡Ah! dijo Mr. de la Chaumiere levantándose: me acuerdo de que tengo que hacer: llévame al postigo y ábreme.

La Princesa

XIII.

Lucas Cabezudo se levantó, y sin abrir la linternia, salió de la mano á Mr. de la Chaumiere y le condujo entre la oscuridad.

Guarda un profundo silencio y que nadie sepa que yo he venido aquí esta noche, dijo Mr. de la Chaumiere: guarda tambien el callar, y podrá suceder algun negro aventura si avisas á esos señores que conspiran contra el rey.

—Callaré por ella, y solo por ella, dijo Lucas Cabezudo; pero no la comprometeis vos, porque os [illegible]

—La amo, dijo Mr. de la Chaumiere.

Pues entonces, repuso Lucas Cabezudo, [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

... San Nicolas, Marzo 9 de 1871.

Francisco B. Abaca.

NOTICIAS GENERALES

Montevideo

Julio 3—Anteayer á la noche se presentaron á la autoridad los siguientes individuos que se habian acogido al indulto y permanecian en San José.

Ayudante Federico Giró, id. Julian Villagran, alferez Alfredo Larravide.

Hoy deben encontrarse en esta el comandante Jacinto Llanes, sargento mayor Benigno Saens y teniente Esequiel Viana.

Debió haber partido ayer tarde para la Florida el 4.º de GG. NN. á las órdenes del comandante Juan Ramirez.

Salió tambien ayer para el mismo destino el mayor Don Lino Arroyo, nombrado comandante militar interino de aquel departamento, por enfermedad del que lo es en propiedad Coronel Enciso.

El coronel Llanes permanecia por Maldonado con una fuerza de mas de 200 hombres.

En ese departamento no hay enemigo en armas.

Las órdenes de pago fueron suspendidas ayer en diversas oficinas públicas.

El secretario del general Castro, comandante Tezanos, partió anoche para el ejército.

Llegaron ayer con el coronel don Gregorio Castro, los mayores Melo y Faustino Lopez, los capitanes Duran y Braulio Rivera, los alférez Bruno y Vazquez, y los tenientes Vence, Martinez y Betancour.

—*El hijo de la paz* trae, ayer en su última hora:

"La invasion de Lopez Jordan para auxiliar á los revolucionarios es indudable. Aquel jefe se encontraba en Santa Rosa, con numerosos jefes y oficiales del ejército entre-riano, que iban á acompañarlo en su descabellada empresa.

Los gefes que se hallaban en el Brasil y que se han unido á Lopez Jordan son.

General Almada.
Coronel Polonio Velazquez.
" Carmelo Campos.
" N. Ibañez.
" Seguy.
" Osbaldo Rodriguez.
Comandante Palavecino.

Vienen con ellos algunos oficiales y soldados.

Por telégrama que se recibió ayer noche, se comunica que el Ministro de la Guerra, el comandante Gaudencio y demas oficiales que se encuentran en la Colonia, debian haber partido ayer mismo para el departamento de Mercedes.

El Coronel Castro

Se lee en "La Tribuna" de Montevideo del 3.

Llegó ayer el coronel Castro, gefe de Estado Mayor general del ejército de operaciones.

Estrechamos la mano de ese veterano, uno de los vencedores de San Juan, y le damos la bien venida.

Un oso inmortal.

Cierto peluquero de Lóndres, habitante en la calle de Hampton, se dedicaba á vender grasa de oso legítima, tan legítima y auténtica, que ponia de manifiesto el oso vivito á vista de los espectadores.

Pero es el caso que no tenia mas que uno de estos animalitos, el que mataba *tres veces* por semana, valiéndose para ello del siguiente procedimiento

Delante de su tienda, en un enorme jaulon, tenia un enorme oso, que era un animal honradote y pacífico, pero al que el peluquero hacia pasar por ferocísimo é indomesticable, calumniándole, porque le daba la comida alargándosela con un palo.

Tres veces por semana anunciaba que iba á matar al oso; para ello retiraba la jaula; poco despues se oian dentro de la trastienda rugidos ribles: poco á poco cesaba el ruido y los rugidos se hacian ménos perceptibles.

Poco despues colgaba de un banco una piel de oso, y enviaba el jaulon tapado á la estacion del ferro-carril, donde al otro dia se lo volvia con otro oso, segun decia; y en efecto, la jaula aparecia abitada de nuevo con un huésped que, si antes era negro, ahora parecia ceniciento y vice-versa.

Paro esto, si habia de presentarse un oso gris, hacia tomar al pobre y pacientísimo animal un baño de un líquido compuesto de harina y sebo; y si lo queria negro, allí estaba el negro de humo.

Estas escena se repetian tres veces por semana.

Pero un dia se acabó la breva. Es el caso que el peluquero tenia alquilado un vendedor de pescado que poseia una voz de bajo capaz de dar envidia á un coro de sochantres, el cual, mediante cinco schillings, berreaba hasta mas no poder, imitando los últimos momentos del oso; pero cierto dia, pareciéndole que tenia mucho sueldo para lo que hacia, quiso darle ménos, y entónces el hombre cantó claro, y descubrió el medio que tenia de proporcionarse osos de varios colores.

Dos dias despues tuvo el pobre peluquero que cerrar su tienda y vender el oso que tantas veces habia muerto en provecho suyo.

El pobre animal forma hoy parte de una coleccion ambulante de fieras.

Bolivia

La reaccion de Bolivia es un hecho positivo.

El sacudimiento que está esperimentando esta nacion es sin duda alguna, el gran paso de salvacion, que todos los estados suelen dar, unos antes que otros.

La colonizacion del Beni es ya segura. El norte americano Pipper, ha llegado ya, navegando el Mamoré á la Concepcion. Dicese que han ido con él algunas familias de las mil que debe llevar segun su contrata.

El oriente de esta nacion, tan ponderada por los viageros, que como D'Orbigny la llaman el Paraiso del Sud América, será un nuevo y espacioso asilo abierto á la inmigracion del mundo entero.

El vapor, surcando las aguas del Mamoré, será sin duda la personificacion de la civilizacion invadiendo las selvas del centro de la América.

Los rieles de los ferro-carriles que se tratase de colocar á las orillas de esos rios y sobre el grande Atacama, serán dos sencillas paralelas que en su infinita prolongacion, lleven en sus huellas el progreso tambien infinito para esta República.

El mineral de Caracoles está en el mismo buen estado que antes.

El comercio de todo el pais sufre un grande empuje de mejoria.

Degüello de Polanco y Ocampo

De "El Siglo" de Montevideo.

Acabamos de recibir la carta del Comandante Bergara que damos á continuacion, y en la cual se confirma con detalles prolijos y horrorosos la muerte alevosa que recibieron en el campo de Aparicio los jóvenes Polanco y Ocampo, llevados allí por un sentimiento de piedad hácia una madre desolada, y de confianza irreflexible en la lealtad y la hidalguia de los Gefes reaccionarios.

Lo que esa carta del Comandante Bergara refiere es verdaderamente horrible—El crimen que acaecer es de los mas negros que cometer se pueden en el desenfreno de las pasiones y en el ardor de las luchas civiles.

Si hay una palabra que no sea verdad, nosotros exhortamos á que se desmienta, porque nos felicitaríamos de que actos de tan refinada barbarie no se practicaran jamás en las filas de ninguno de los partidos políticos de nuestro pais.

Las columnas del *Siglo* están cubiertas para quien quiera que sea el que pueda rectificar los hechos que se denuncian.

Si hacerlo así atrae compromisos á los que sean partidarios de la reaccion, venga la rectificacion con toda la reserva que se quiera, que nosotros á nuestra vez reservaremos el nombre de quien quiera que sea el que levante el peso de tan gravísima acusacion.

Pero si todo eso es verdad, si ese crimen se ha cometido por órden de los Gefes ...

[illegible] ... Este señor cónsul de las Repúblicas Oriental y Argentina en Marsella, llegó en el *Pampa* con procedencia de aquella ciudad, á Montevideo ...

El Señor Paranhos

Respecto de este caballero, hoy vizconde de Rio Branco y presidente del consejo de ministros, dice un diario brasilero lo siguiente:

"El señor Vizconde de Rio Branco está dominado por la terrible enfermedad conocida con el nombre *danza de San Guido*. Tuércese, y retuércese en la tribuna, dando castañuelas y agitando los brazos."

Internacion

De "La Paz" de Montevideo.

El señor ministro del Brasil en esta, participó ayer al presidente, haberle comunicado oficialmente su Gobierno, que ordenaria la internacion de los emigrados blancos que se habian asilado ó se asilaran en territorio brasilero.

Nos gustaria muchísimo que el Gabinete de San Cristóbal permaneciera neutral en nuestras disenciones y para que ello fuera una verdad, creemos que en la actual deberia observar fielmente los preceptos que la bien entendida neutralidad exigen.

Decimos que nos gustaria *mucho* aunque no lo veremos, porque ya tenemos tiempo de conocer su maquiavélica politica, y no lo creemos ni remotamente de él esperamos una actitud neutral, al menos como la de hoy *en apariencia*

Criaturas Lactantes.

Dice un diario de Panamá:

En San Luis de Missouri (América), ha tenido lugar una exposicion de criaturas lactantes. Se distribuyeron premios á los mas desarrollados y mejor criados. El primer premio lo obtuvo un niño de cuatro meses que pesaba 37 libras y el segundo uno de seis meses que pesaba 27 libras. Concurrieron 25 exponentes.

Filólogo Notable

Se lee en el *Staats Lan Leiger*.

El ilustre filólogo aleman Manuel Bekker, decano de la Universidad de Berlin, acaba de morir á la edad de 86 años. Nacido en Berlin en 1785, terminó sus estudios en Halle, bajo la direccion del célebre Wolf, que le miraba como el mas distinguido de sus discípulos. En 1807 obtuvo la catedra de literatura griega en la Universidad de Berlin, la cual dejó tres años mas tarde para ir á Paris á compulsar los manuscritos de la Biblioteca imperial, volviendo á Alemania en 1812 para publicar su *Anecdota græca* y su edicion grande de *Platon* (1814 1821)

Nombrado miembro de la Academia de ciencias de Berlin, hizo un segundo viaje á Paris comisionado para examinar los papeles de Fourmont y preparar un *Corpus inscriptionum græcarum*. Paso en 1827 á Italia, con su colega Greschen y visitó las principales capitales. Los dos sabios descifraron en Verona un manuscrito palimsesto, *Institutas* de Gayo, descubierto por Niebuhr.

Inglaterra, Holanda y Alemania del Norte, que recorrió sucesivamente facilitaron á Bekker no solo sus bibliotecas, sino recursos, despues de cuyos viajes volvió á Berlin para ocupar su cátedra.

Ha dejado numerosas é importantes obras los *Oradores áticos Thucidides, Biblioteca de Photius, Aristóphanes, Sextus Empiricus*, y muchos poetas griegos. Se le debe tambien á Bekker la revision del testo de los principales historiadores griegos y latinos, y los 24 volúmenes del *Corpus scriptorum historiæ bizantinæ*, publicada en Roma.

En los últimos tiempos se ocupó de filologia provenzal y veneciana. La Academia de Berlin ha publicado ediciones estimadas de producciones provenzales y francesas traducidas por Bekker, entre ellas *Fierabras, Aspromonte, Flora y Blancaflor*, con notas críticas del eminente filólogo berlinés. Las revistas científicas han dado tambien á conocer sus estudios sobre los escritores mas notables de la Edad Media.

Universidad de Strasburgo

Una prueba mas de los esfuerzos que la administracion prusiana hace para atraerse las simpatias y adhesion de los alsacianos-lorenses. La Universidad de Strasburgo, que un año con otro obtenia del gobierno francés 100,000 francos, acaba de recibir del Estado aleman 3,500,000 francos por gastos de instalacion, y una dotacion anual de 850,000 francos.

El deseo de contrarestar la influencia de ese centro científico y de enseñanza, ha decidido al Sr. Thiers á establecer en Nancy una Universidad francesa.

Mas presos

—Escriben de Pesth con fecha del 18:

"Ayer fueron reducidos á prision los jefes de la Asociacion obrera Andrés Schen y el oficial de sastre Prachann, los individuos de la Sociedad General de obreros de Viena, Ruedt, Schaffner y Kutill, y por último, los redactores del periódico la *Fraternité* (órgano de los obreros), Polizer y Svoboda, por manejos en favor de la Municipalidad de Paris."

Noticias teatrales.

El Nord publica, tomándolo de los periódicos alemanes, los siguientes pormenores sobre las producciones representadas en el Teatro de la Ópera de Berlin en presencia de toda la corte y de los príncipes y oficiales invitados á asistir á la gran funcion dada el Sábado 19 con motivo de la entrada de las tropas en Berlin.

"El prólogo de M. Federico Adami se compuso para el dia de la inauguracion de la estátua de Federico Guillermo III, acto que se verificó el 3 de Agosto de 1870. El emperador no ha querido que se hiciese en él ningun cambio.

La pieza representada en seguida es muy sencilla y se titula *Heim Kerh*. La parte superior del escenario figuraba la region *etérea*. En medio de él velase la Justicia y á su lado la Paz completando el grupo las horas del dia, las estaciones, las artes, las ciencias, etc. La justicia envió á la tierra la Paz mandándole conceder á los hombres dias llenos de ventura.

La diosa y los génios de la Paz descendieron en seguida á la tierra, donde se veia la comarca del Rhin iluminada por el crepúsculo vespertino.

Aparecieron en seguida los soldados que regresaban á su patria, y saludaban al Rhin que juraron defender, y por el cual han combatido. Mostraron luego su gozo por haber vuelto á ver tan pronto á las personas que aman, acampáronse y durmiéronse. La Paz se les apareció en sueños indicándoles por medio de un hermoso sol que iluminaba sus pueblos, que volverian á sus hogares en medio de los seres que mas aman.

Representóse en seguida la pieza titulada *Barbarroja*, obra de von Heis, puesta en música por Hopffer, y terminó la funcion con la marcha imperial de Ingeborg von Brounsart."

BOLETIN DEL DIA

Volúmen—Ha aparecido un libro en frances escrito por un Sr. Guinard, que estuvo tres años cautivo entre los indios Patagones y de donde logró escapar ... á Francia.

El volúmen ... contiene pormenores curiosos sobre ... de los indíjenas.

El Pampa—El número de inmigrantes que conduce de Europa este buque de la linea del Mediterraneo es de 122.

Entre estos inmigrantes vienen 5 mineros, 2 colonos, siendo los otros de profesiones varias.

Engrillados—Podemos comunicar á nuestros lectores algo mas sobre el soborno de fuerzas nacionales.

Entre los sobornantes, se nos dice, se hallan un mayor Carazú, un señor Fernandez y uno de los Urquiza.

Se nos dice que este último es pariente lejano del General.

Estos presos y otros están encarcelados con sus barra de grillos cada uno.

Funcion—La que ha escojido para su beneficio el Mártes de la semana próxima, la señora Elisa Cinelli es el drama popular "La Aldea de San Lorenzo."

... se espera con procedencia ...

... de Rio Janeiro el 29 de Julio.

A juzgar por el silencio de nuestro corresponsal telegráfico de Montevideo, creemos que no conduce noticias importantes.

Abusos—Sabemos que diariamente llegan personas de la campaña, á quejarse por los abusos contra el órden y la ley, que practican algunos pandilleros de Campaña.

Es necesario que el Gobierno tome medidas enérjicas para reprimir estos hechos y hacer efectivas las garantias que la Constitucion acuerda á todos los ciudadanos.

Publicacion—*El Times* de Lóndres, publica un estenso memorándum sobre las colonias inglesas de Patagonia.

Este memoradum ha sido escrito por uno de los delegados en el Rio de la Plata, de las autoridades marítimas de la Gran Bretaña.

El Cosmos—El Gobierno del Paraguay ha comprado el vapor asi llamado, que servia de trasporte durante la última guerra del Paraguay.

Segun unos este vapor será armado en guerra, segun otros hará la carrera entre Montevideo, Buenos Aires y Asuncion.

El vapor aun está en nuestro puerto.

Incierto—De Montevideo llega el rumor de que Lopez Jordan ha invadido ya el Estado Oriental.

Ello es incierto; pues los mismos rumores revelan inexactitud, colocando entre los gefes que lo acompañan á Carmelo Campos, que está ya con Aparicio y á Palavecino que se encuentra aqui.

Medicina Legal—Anoche debió tener lugar la tercera conferencia de este ramo.

El Catedrático no asistió.

El tiempo reducido que falta para los exámenes, y la circunstancia de ser esta ciencia esplicada solo una vez á la semana, hacen evidente la imposibilidad de hacerla obligatoria para las pruebas finales.

Demente—Ayer fué puesto en detencion D. Pedro Zalaberry, por hallarse atacado de enagenacion mental.

Hacienda para el consumo—Durante el mes pasado ha entrado en la tablada del Sud el siguiente numero de hacienda.

Cabezas vacunas 16,795.
Idem lanares 16,405.
Cerdos 30.

Anales—Ayer aparecieron los *Anales* de la Sociedad Rural Argentina.

En ellos se ve que esta corporacion se halla en relacion ya con el Instituto Agricola de Madrid.

Revista—Mañana debe aparecer la Revista de la Sociedad "Estímulo Literario" que se publica bajo la direccion de los jóvenes Alejo M. Albeiyra y Enrique Santos Quintana.

Autorizacion—El Senado de la Provincia ha sancionado la ley que autoriza á la Municipalidad á hacer los gastos necesarios en los estudios de los medios que han de poner la ciudad en mejores condiciones de higiene.

Ahogado—Anteayer fué arrojado por el rio el cadáver de un individuo llamado Juan Leyva que se ahogó el dia anterior.

Desgracia—Un carretero que venia anteayer conduciendo su vehículo por la calle de la Tacuarí fué á consecuencia de un barquinazo, arrojado bajo las ruedas y pasándole estas sobre una pierna, se la destrozó completamente.

El pobre hombre fué remitido al Hospital.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antiyer.

Cementerio de la Chacarita

Carmen Pereyra 1 año argentina, meningitis.
Juan Costa 23 años frances viruela.
José Fernandez 1? años argentino heridas.
Francisco Sobato 23 años italiano fiebre cerebral.
Pablo Vargas 21 años argentino fiebre cerebral.
Angel Smith 4? años argentino tisis.
Vicente Garcia 25 años argentino fiebre tifoidea.
Juana Jayana, 12 dias, argentina carpeetis.
[illegible]
Presentacion Hornos, 38 años argentina, ... fisis
Laureano Carranza 12 id id viruela
Miguel Chevan 14 id, italiano, id
Antonio Gallardo 10 id arjentino id

Cementerio del Norte

Carmen Garcia ho 23 años argentino tisis
Maximo 3 meses id peritonitis
José Gilmo Gez ... id id, apoplejia
José Rosario Martinez, 40 años, brasilero, tisis sarnigea
Luis Iberran, 44 id, italiano, tisis.
Juan Carnen 54 id frances, derrame cerebral.

Fuga de Balestrini—Parece que este hombre tuviera el secreto de poder burlar siempre la accion de la justicia.

En números anteriores deciamos que habia sido capturado por las autoridades del Estado Oriental.

Asi era en efecto, pero el Oficial Flores que fué con el fin de traerlo, ha regresado hoy con la noticia de que Balestrini ha fugado de la Cárcel de Canelones, á donde habia sido conducido desde San José.

Ni las centinelas, ni los grillos han sido suficientes para asegurarlo.

El motivo por que fué preso allí, es tambien á causa de falsificacion.

Artista—Madame Filippe, directora de la compañia francesa que se espera, ha llegado á Montevideo de Rio Janeiro, en el "Pampa".

Bajamar—La que ha tenido ayer el Plata ha sido muy considerable, no obstante, que el dia no era como otros, ventoso.

Por esta causa muchos pailebots del cabotaje han quedado en seco en la playa.

Las embarcaciones á velas no han podido funcionar tampoco en su mayor parte, á causa de que ha faltado el viento.

Debut—Segun datos que poseemos, el artista Rossi, del mismo género que Salvini, debutara en Montevideo con el drama de Shakespeare, Kean.

Modelo—Ha sido presentado ya al Gobierno de la Provincia el modelo de las puertas que se colocarán en la cárcel penitenciaria, que se piensa construir.

En la parte interior están forradas con una gruesa plancha de fierro.

Por el exterior, varios pasadores, bien seguros, las cierran y afianzan.

En su parte superior, una pequeña obertura, cubierta con un vidrio del tamaño de una onza de oro, que á su turno puede cubrirse con una chapa giratoria de hierro, permite sorprender todos los movimientos del preso.

La comida se le dará por una ventanilla que puede cerrarse y abrirse, con un postigo de hierro.

El tamaño de esta ventanilla es de una cuarta de largo y media de ancho.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 1/2 de la noche para continuar la discusion pendiente sobre creacion de una oficina de recaudacion de impuestos y considerar el proyecto sobre altura de los edificios.

Gran Colejio de la Luz—Con este nombre se ha abierto un gran establecimiento, en la calle de Independencia núm. 92 bajo la direccion del intelijente Señor Don Juan Ferreiros.

En este Colegio hay comodidades preparadas para todas las exijencias de la higiene, como para cincuenta pupilos y posee profesores muy instruidos en todos los ramos de educacion.

El Sr. Calle—Este señor, diputado al Congreso por la provincia de Mendoza, se ha dirijido á la Cámara esponiendo no haber podido concurrir todavia á las sesiones de este año, por haber estado bastante enfermo, y pidiendo permiso por 40 dias mas para presentarse al Congreso.

Escuela Normal del Paraná—El Sr. D. Jorge Stearns, Director de dicho establecimiento, se ha dirijido al Gobierno Nacional comunicándole que esa escuela está ya lista y en estado de poderse abrir al público.

Han sido propuesto por el mismo Sr. Stearns, dos profesores mas con el sueldo de 100 fuertes al mes.

[illegible]

... tiago—El Poder Ejecutivo ha remitido recien ayer al Congreso los datos sobre el derrocamiento del Gobernador Montes y las notas que pide la interpelacion.

En su mensaje, el Ejecutivo ... Gefe de la frontera Norte, coronel Obligado, le comunica por telégrama haber recibido aviso del Gefe de la frontera de Santiago señor Olmedo que el General Taboada se habia movido con las fuerzas del Bracho y otros puntos sin saberse su direccion.

Colocacion de adoquines—Desde ayer se han empezado á colocar en la "Plaza y calle de la Victoria, los adoquines para la via del Tramway del señor Lacroze que debe ir por esta misma calle de Victoria hasta el Once de Setiembre, y por la de Reconquista hasta unirse con la via de la de Cangallo.

Renuncia del Sr. Olivera—En la sesion que la Municipalidad tuvo antes de anoche, se aceptó la renuncia que el Sr. D. Eduardo Olivera habia hecho del puesto de Presidente de esta corporacion.

Ahora solo quedan los Sres. Martinez de Hoz y Cazon en la terna presentada.

Nota importante—El Municipal Sr. Huergo ha presentado á la Corporacion un proyecto acompañando una nota que se dirijirá á la Lejislatura pidiendo á la mayor brevedad fondos y la reforma de la ley orgánica de esta Corporacion.

Curso de derecho internacional—Los estudiantes de derecho internacional en la Universidad han concluido ayer el programa de este ramo.

El Dr. Prado, profesor de esa aula, va á dar solo dos conferencias mas en que tratará de los puntos siguientes: Neutralidad del mar. Sociedades y Congresos de Paz y Congreso de Quiebra sobre los heridos de la guerra; empezando en seguida el repaso.

Crédito Suplementario—Ayer se votó y aprobó en la Cámara de Diputados Nacionales un proyecto del Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública abriendo un crédito suplementario por la suma de 5,000 pesos fuertes, destinados á concluir las obras del Observatorio Astronómico de Córdoba.

Ley de tierras—Ayer sancionó la Cámara de Diputados de la Provincia el proyecto de ley de tierras al esterior de la linea de fronteras, que le fué remitido en revision por el Senado.

Se ha dado su sancion con muy pocas observaciones.

Como la ley es muy estensa, transcribimos en seguida los artículos que mas caracterizan su objeto.

Art. 1.º El Gobierno procederá á vender las tierras públicas existentes fuera de la linea de fronteras establecida por los decretos de 19 y 20 de Junio de 18..

Art. 2.º ... de la venta ordenada por esta ley los terrenos de los partidos de Bahia Blanca y Tres Arroyos comprendidos entre los siguientes límites: al Sud el Oceano Atlántico, al Sud Oeste y Oeste el Puerto de Bahia Blanca y el Rio Sauce Chico hasta sus puntas; al Norte la linea que pasa por las puntas del Sauce Chico sierra de Pillahuincó, Arroyo del Indio Rico y su prolongacion hasta el Rio Quequen Salado y al Este este mismo rio hasta su desembocadura en el mar y las costas del Rio Negro de Patagones.

La enagenacion de estas tierras será regulada por ley especial.

Art. 3.º ... podrán tomar en compra los campos que ocupan con tal que su area no esceda de seis leguas cuadradas y siempre que los solicitantes ... de la promulgacion de ...

Art. 9.º ... la tierra pública ... de fronteras ... la presente ley en tres secciones.

Componen la primera La porcion del partido de Necochea comprendida entre el Oceano Atlántico la citada linea de fronteras el partido de Tres Arroyos y el límite Nord Oeste de los terrenos conocidos en el Rejistro Gráfico publicado en 1864 con los nombres de Mariano C. y Bernardino Echenagucia, José Irac... Felipe ... y partido de Junin y Rojas y la parte del partido de Bragado que está fuera de la linea de fronteras.

Componen la segunda

Los partidos de Lincoln, Nueve de Julio y la porcion del de los Tres Arroyos, comprendida entre el limite divisorio con el de Necochea, el Oceano Atlántico el Rio Quequen Salado y el costado Nord Oeste de los terrenos conocidos en el Registro Gráfico con los nombres de Tonino Ovejero Zoilo Punto José Viton, José Maria Dantas y Augusto Rolh.

Componen la tercera

Las demas tierras públicas al esterior de la mencionada linea de fronteras.

Art. 10. La tierra pública de la *primera* seccion será vendida á razon de *ochenta mil pesos*, por cada legua cuadrada. Las de la *segunda*, á razon de *setenta mil pesos* por cada legua cuadrada. La de la *tercera* á razon de *sesenta mil $* por cada legua cuadrada.

Art. 11. Los concesionarios y sus arrendatarios que se presenten á la compra con arreglo á los artículos 3.º y 4.º obtendrán la propiedad de los campos que ocupan, por los precios fijados en el artículo anterior.

Art. 12. Dicho precio sera pagado del modo siguiente: la décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año.

Denuncias de Higiene—El Inspector Municipal de Higiene ha denunciado á la Corporacion el malísimo estado de las letrinas de la casa de dicha Corporacion, á causa de haberse destruido los caños de agua que servian para la limpieza.

Es cuanto puede decirse respecto al abandono de la Municipalidad, que no cuida ni la Higiene de su casa, debiendo cuidar de las de todos.

Nombramiento de preceptores—Han sido nombrados últimamente preceptores los señores siguientes. De la escuela de ambos sexos núm. 19. Preceptora Serafina Viera, y sub-preceptora su hermana Genoveva. De la escuela municipal de varones de la Concepcion, D. Sandalio Lopez, y los señores Rafael Valiente y Fernando Romero preceptores de otras dos escuelas de la ciudad.

Salida—Hoy debe salir para Europa llegando hasta Francia, el paquete frances Fenelon

La correspondencia puede franquearse hasta la una de la tarde.

Limpieza pública—Los señores Douglas Dakin y C.ª se han presentado á la Municipalidad proponiendo las bases de un contrato para la limpieza pública de la Ciudad.

La estraccion de las basuras la hará la empresa contratante por la suma de 245000 pesos mensuales.

Esta empresa comprará á tasacion todas las existencias del actual servicio.

Hará nuevos carros y á los antiguos de cuatro ruedas, les hará tapas de zinc ó fierro galvanizado con cerradura hermética.

Todos los peones de la empresa llevarán un traje igual y un kepí con numeracion para que se pueda por ello, conocerse cuando se diera cualquier queja.

El contrato durará por el término de 5 años.

Reuniones políticas—En estos últimos dias han tenido lugar dos reuniones con fines políticos referentes á la Provincia y á la Nacion.

A ellas han asistido, entre otros señores, algunos Congresales, Diputados y Senadores.

A la primera reunion asistieron cuarenta y tantas personas.

La segunda fué solo de veinte.

Los puntos de que se ha tratado son candidatura para gobernador de la Provincia en Mayo del año entrante, y candidatura para Presidente de la República.

Parece que se ha resuelto, que el candidato para Gobernador de Buenos Aires, será el mismo que se sostendrá para Presidente de la República.

De este modo quedan vinculados los trabajos para ambas candidaturas.

Se ha resuelto empezarlos desde luego.

Esto hace conocer que el Gobernador futuro de este partido, en caso triunfase, no jestaria mas de dos años en el puesto.

Asi se democratizan mas las magistraturas.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 4 de Agosto

[illegible]

Sr. ...—Pidió se tratase sobre tablas ... asunto haciendo mocion al efecto.

Sr. Aguirre—Se opuso á lo propuesto por el Sr. Araoz.

Votada fué rechazada la mocion del Sr. Araoz.

El Sr. ...—... proyecto ... devengados de la guardia nacional de Corrientes que hizo la campaña de Entre-Rios. Pasó á la Comision de Guerra.

El Sr. Campillo—Pidió se tratase sobre tablas un proyecto de la comision de Hacienda creando un crédito suplementario de 5000 ps. fuertes para concluir las obras del observatorio astronómico.

Siendo apoyada su mocion, se puso á discusion este proyecto.

El Sr. Rawson—Manifestó que desearia saber si votada esta suma, el Ejecutivo no volveria mas tarde á pedir se votase otros nuevos con el mismo objeto.

Los señores Campillo, Cortines, Cáceres y Civit hablaron sucesivamente para contestar al Sr. Rawson, diciendo que opinaban no se pedirian nuevas sumas en adelante por cuanto el ministro del Culto habia fijado en su presupuesto una partida de 200 pesos fuertes mensuales para atender á los gastos del observatorio.

Se votó el dictámen de la Comision y resultó aprobado.

Nuevamente el Sr. Campillo hizo mocion para tratar inmediatamente un proyecto de la misma comision, aprobando las cuentas sobre el Crédito Público.

El Sr. Rawson—Se opuso. Siendo votada resultó rechazada la mocion del Sr. Campillo.

Se nombró al Sr. Rawson para integrar la Comision de Hacienda á fin de que pidiese, desde el seno de esta Comision, los datos que creyese necesarios sobre el ferro-carril "Primer Entre Riano" para proponer trabajos ulteriores que manifestó tener deseos de presentar á la Cámara.

Acto continuo se levantó la sesion, por no haber órden del dia ni mas asunto de que tratar.

PUBLICACIONES VARIAS

Salidas de vapores

Hoy, para Montevideo á las cinco de la tarde el espléndido vapor "América."

Mañana, para el Rosario, la Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumba, Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor "Cuyaba."

Para el Rosario con escalas en Zárate, San Pedro, Obligado, Hermanas y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y espléndido vapor oriental Guarani.

Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes Manuel Scurano é hijo—Cuyo 38 1/2.

Para Montevideo hoy á las 5 de la tarde el vapor Villa del Salto.

Para Bahia Blanca Patagones el vapor "Patagones"

Saldrá en breves dias—Recibe carga y pasageros.

Agentes E. D. Russo Hnos.—Reconquista 99 y 1/2.

Hoy para el Rosario, Asuncion y puertos intermedios á las 10 de la mañana el vapor "Onyx"

Admite pasageros carga y encomiendas.

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Agente Pedro Rosso—Reconquista 99.

Hoy para San Nicolas, Rosario, Paraná, Santa Fe y puertos intermedios á las diez de la mañana del Retiro el "Capitan"

Hoy para Corrientes, Asuncion y puertos intermedios el "Emilia"

Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto el "Rio Uruguay"

Mañana para el Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios, á las 10 de la mañana, del Retiro el "Lujan"

Mañana para San Nicolas, Rosario y puertos intermedios, con carga el "Cisne"

Nota—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre reciben gratis el boleto de tren y hasta parte del equipaje en la agencia de—

A. Matti y Piera—Cangallo 30

PARTE COMERCIAL

Fondos públicos nacionales

Agosto 4 de 1871.

Vendidos $ 19,600
Primer precio al contado 69 5/8.
Siguientes.
Sabado 5
Varios precios 70
Ultimo al contado 69 5/8

Las transacciones abrieron á la una y 3 cuartos del dia con una venta de 10,000 ps. pta para fin del mes al 70 p. %. Estos fueron poco importante y animados, continuando firmes y aun mas altos los precios, como se verá en el detalle siguiente

Al contado 9,600 ps. pta. 69 5/8.
Para el 31, 10,000 id 70

Banco Argentino

10 acciones al 10 1/2 p % de premio

Frutos del País

En los mercados y estaciones.

Con las pocas entradas, la existencia ha disminuido notablemente, por lo que los negocios realizados en los Mercados y Estaciones, son poco importantes y los precios no han tenido hoy variacion notable, conservándose firmes para las lanas y sebos y con alguna suba en los cueros lanares particularmente los de matadero, con lana entera, por esto incluiremos las ventas efectuadas hoy en las de mañana y nos concretamos á dar las efectuadas en remate por los Sres. Benjamin Nazar y Ca. que son las siguientes

500 arrobas lana merina $ 70
140 " " " averiada " 59
90 " " suelta " 48
297 cs. vs. pesados á 148 1/2.
120 dz. cs. lanares de matadero 178.
83 id id id id 142.
6 id id id id 186.
48 id id id id media lana 140.
84 id id id campo 116.
19 id id id 182.
38 id id id deshecho 53.
33 id id id de borrega id 36.
25 id id id campo 130.
30 arrobas cerda 168.
250 pipas sebo de carnero á 15 7/8 rls fts.
1477 lbs. cs. de nutria á 5 2 1/2.

En Plaza

Vendieron los Sres. Juan Abelleyra é hijos, 3,000 cueros vacunos de matadero al barraquero ... 10 p%. de deshechos y libres de inservibles á 49 rls fts.

60,000 lbs ca. de nutria del Chaco y Santa Fé 5 $ 6 rls. lib. siendo libre de picados.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA.

Agosto 4—3.50 pm.

Liverpool—"Hipparchus" Cadis "Emma Zinola" Hamburgo "Gerard Adolph" Papel 14 1/4 Cambio mas firmes á las cotizaciones de ayer.

Janeiro fechas hasta el 29 Cambio 22 3/4 á 23 Soberanos, 10, 550.

ADUANA

Comestibles.

Viale, 12 caj. aceite en latas.
Aldao, 500 faneg. sal.
B. Stokes, 10 caj. jamones, 2 id tocino.
B. Delfino 9 bult. tabaco virginia.
Carbone, 100 id id paraguá.
J. C. Rota, 10 id tichoios, id 34 roll. tabaco negro.
Olver, 100 bultos, id paraguayo,
Lavello, 5 bols. ...
Pietramera, 100 caj. aceite embotellado.
Dowdall, 205 bult. cohetes.
Arocena, 30 roll. tabaco.
Lumb hos., 10 cuñetes manteca de puerco.

Bebidas.

F. Chas, 190 bult. loza.
B. Roldan, 87 id id.
Darbishire 200 caj. coñac.
G. Kouse, 200 id ajenjo.
B. Delfino, 2 id cigarros.

[illegible]

... id jarabe y pastillas para la tos.

Toledo y M., 4 cj. aceite de Bacalao de Hog, ... de Chevier, ... vino, ... de Barosa, 5 cj. Jarabe de Forget, ... de Lechelle jarabe Degenetais y vino de ..., 2 cj. jarabe de Barresa, 1 cj. Pasta de ..., pastillas de Vichy Pasta de ... Fayard, aceite de Castañas y tabitos Devaleux.

Muebles, ...

Ruscheweyh, 1 caj muebles surtidos.
B. Stokes, 4 id camas de fierro y de bronce.
R. Bancora, 7 caj lavatorios de fierro y camas de id.
W. Gilmons, 4 caj lugares para dormitorios.
Shaw hnos, 38 bultos carritos.
Luders, 1 caj relojes de zinc ordinarios.

Merceria.

Loddé, 17 caj aceite de la Sociedad, plumas de acero, alfileres, peines, cepillos, estractos finos de olor, jabones id, redecillas, cintas de hilera y corset.

Cabello, 1 caj cintas para sombreros.

Bemberg, 2 id perfumeria surtida y joyeria falsa.

Artículos Franceses y Alemanes

Bonsemason, 10 fard. lona.
Brandes, 1 caj. tal de seda.
M. L. Bohm, 2 id fulares de algodon pintados.

Bemberg, 4 id chalones de lana, pañuelos de rebozo de seda, bordados, crespon negro de id, pañuelos de rebozo de merino, pintados sombreros de lana, medias, corset, camisas pech. de hilo, cuellos id y frioleras.

Iturriaga, 1 caj. gró blanco.

Ferber, 1 id casimires de lana, 8 id brin mezcla, 4 id id de algodon 2 id paño, 8 id casimir, 2 id franela.

J. Seiffer, 2 id género de seda 2 id casimir, 2 id seda para poncho 1 id alemanes.

Barclay, 2 id sarasas y seda para poncho

Ferreteria

F. Drysdale, 60 docenas tijeras de esquilar
S. Bianchi, 300 bultos mármoles.
B. Picory, 142 bigas lapacho y quebracho.
Fusoni M., 1 caja termómetros y manijas.
Bemberg, 7 cajas ferreteria 50 quintales puntas de Paris
Ruscheweyth, 8 cajas 82 id pólvora de cazar
Lohman, 20 docenas pares de palmatorias.
Powell 2 fardos de hilo para atar lana.
Fosert 1 maquina de coser
Loden y Ca. 24 bulto ferreteria inglesa.
Dillemun 6 id ferreteria
Semple 12 fierro rebajadores y calentadores
Mantels 4 balanzas de decimales.
Schulte, 1 casco instrumentos para carpinteros
Rivolta 10 bultos yuguillos.
C. J. Shaw 50 argollas de bronce, 1 id rejas para rastrados 150 docenas de cuchillos

MARITIMA

Ultramar dia 4.

Barcelona, el 10 de Mayo bergantin español "Prim" 166 toneladas, capitan A. Corell á Serna Plá y C.ª con á O. Vilaceca 4 cjs. aceite, 2 id vino blanco á A. Arocena y C.ª 22 cjs. cigarros 40 1/2 vino tinto 12 cjs. vino a Alemani Hnos 6 cjs papel 3 id alpargatas, á Parellada y C.ª 33 cjs. papel á D. Alsina 1 cj. id. á C. Randeze 14 cjs alpargatas, 8 id naipes á la órden 135 pipas, 25 1/2 50 1/4 20 bordalesas vino blanco 400 garrafones 100 1/2 id 100 1/4 id á guardiente 60 bordalesas pimenton, 39 id al piste, 36 id 14 cascos garbanzos, 25 sacos avellanas 3 morteros de marmol.

Barcelona, el 4 de Mayo, zumaca española Antonia Maria 176 toneladas, cap. E. Mataró á Llavallol é hijos con 350 pipas, 50 1/4 vino, 50 cjs. aceite, 200 ristras ajos, á Alemany Hnos. 1 cj. longanizas, á Iturriaga Hnos. 154 cjs. papel, á la Orden 10 fardos carton, 6 cjs. papel 2 id fósforos, 2 id vidrios, á D. Carril, 100 1/4 vino á Craqueza, ... cj fósforos, 52 bultos ... quinaria.

Burdeos, el 25 de Mayo, fragata francesa Anna 332 toneladas, capitan N. Poissonie, á S. Vevere con 55 bordalesas vino, 20 1/2 id id blanca, á Echegaray y ca 50 bordalesas vino, á la Orden 100 id id, 50 cjs. aguardiente, Caride y ca 54 bocoys vino Maltmann y ca, 10 id id, 3 cjs. id Lassalle hijo 10 bordalesas id, Devotto hnos 100 cjs bitter M. Petit 100 cjs. agenjo, Labarthe y ca, 105 cjs. aguardiente, 5 fardos corcho, 11 cjs. ciruelas, 10 cjs. frutas, 150 bordalesas vino 25 cjs. kirsch 5 cjs. licores, 2 cjs. vino Bonnemason y ca, 100 cjs. sardinas, Ruiz Vega y ca 50 bordalesas vino R. Bordieu, 4 id id, á D. Castro y ca 75 cjs. agenjo, 50 id kirsch, Apesteguy y ca, 6 cascos vino, Barrard y Briet 8 cjs. ferreteria, R. y J. Lezica, 100 bordalesas vino, Snaud y ca, 100 id id, C. Duclos, 100 id á G. Rowos, 100 id id, L. Rigollean, 10 cjs. papel.

Liverpool el 30 de Mayo barca inglesa "Corinteos of Señor" 370 tons. cap. E. Pair á G. Drysdale y Ca. 5318 barras fierro, 1500 atados flejes 2000 id fierro 83 toneladas carbon á Arning y Ca. 7771 piedra.

Cabotaje dia 4.

Baradero cuter "Idea" á Nuñez Hnos. al patron 40 fanegas maiz, 100 arrobas alberjas, 100 yuntas gallinas.

Guazú balandra "Maria Bonfante" á Nuñez hnos á B. Mazar 35 pipas sebo, al patron 4000 cueros lanares.

San Fernando bote "San Miguel" á A. Couta al patron 200 zapallos, 1 fanegas mais, 26 docenas huevos

Tuyú goleta "Sover Violantina" á Nuñez hnos. á Amespil hnos 100 pipas sebo, 8000 cueros lanares.

Entradas—Dia 4

Montevideo, vapor italiano "América."
Id id oriental "Villa del Salto."
Id id inglés "Origx"
Id y Genova vapor italiano "Pampa."
Id y id id id "Ester."
Savonnth, barca americana "S. A. Bwn."

Salidas—Dia 4.

Montevideo y Havre, vapor ingles "Biela."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA
DEL CELEBRE ARTISTA
TOMASO SALVINI
14ª REPRESENTACION DEL ABONO
DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1871

Representará el drama en 5 actos, de S. Chiossone Genovese.

EL MULATO
O SEA LA TOCADORA DE ARPAS

Dará fin con la graciosa pieza en un acto, titulada:

UN DON JUAN

En la que tomarán parte la señorita L. Aliadi y el señor Glagnoni.

Rebaja de precios—Asiento de cazuela 15 ps. entrada á la cazuela 15 ps.

A las 8

Théatre de la Victoire

... PROGRAMME ...

Pour les débuts de la Grande Compagnie Française sous la Direction de Madame Phillippe ...

[illegible]

NOTA— [illegible]

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Al comercio [illegible] ... Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Antonio ...

Se alquila Un cuarto ... Potosí 466.

El médico Cirujano, ... calle de Potosí (entre Piedras y Tacuarí). Recibe consultas de enfermedades de la vista, de 8 á 9 de la mañana, y generales de 12 á 2 de la tarde.

Un jóven Activo y con buenas recomendaciones, desea encontrar colocacion en escritorio, tienda ó almacen por mayor, ocurrir Europa 201. a5-v3

Tenedor De libros, ofrece sus servicios Cangallo 530 y Tucuman 1..

Cocinero Italiano, se ofrece uno en la calle de Cangallo 7.., al pasar calle de Passo, fonda.

Se necesita Un oficial sastre, ... Piedad 584.

Atencion En la oficina de la "Protectora Argentina", calle de Corrientes nos. 103 y 106, se necesitan dos personas inteligentes para Comision importante. Se pagará bien. a5-v10

Constituciones Politicas de la América Meridional—Reunidas y comentadas por Justo Arosemena, abogado de Colombia y de Chile, acaban de recibirse en la Imprenta y Libreria de Mayo, Plaza Montserrat. a5-v3

A los dueños De casas. Se precisa una casa de ? piezas y que tenga fondo completo, aljibe, y que no pase su precio de 1000 pesos, con las garantias que quieran en la calle de Perú 73, de 10 de la mañana á 4 de la tarde, encontrarán con quien tratar. a5-v6

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los señores sócios de esta Sociedad, que el concierto pedido por la Sociedad de Beneficencia, en favor de los pobres quedados por la epidemia, tendrá lugar el dia sabado 12 del corriente, en los salones del Coliseum. Los sócios de la Sociedad Filarmónica tendrán preferencia para localidades si se dignan enviar por ellas á casa del Secretario, D. Federico Terrero, calle de Potosí 219, antes del próximo domingo—Agosto 5 de 1871. La Comision. a5-v12

Profesor De Inglés y Francés, se precisa uno en el nuevo Colegio calle de Independencia num. 92. a5-v7

Tribunal De Comercio—A los señores D. Juan Jorge, D. Bartolo Martin Audin, D. Vincenzo Gudano, D. Aerelo Fiasco, D. Cabot, D. Juan Pelagata, D. Francisco Saporiti, Da Juana Nowell y viuda de D. P. Romero se les pide tengan la bondad de pasar por el Tribunal de Comercio á verse con el infrascripto para un asunto que les interesa—Buenos Aires, Agosto 1 de 1871—Terry. a5-v8

EL COMERCIO
LOS DUEÑOS DE BUQUES
LA SOCIEDAD ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS
112 1/2 — FLORIDA — 112 1/2

Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques que aseguran barcos y mercaderias en la Compañia Argentina, prevenimos que en el siniestro del Pailebot "Maria Corina" que tenia parte de las mercaderías aseguradas en la Compañia Argentina de seguros Marítimos Florida 112 1/2 ha promovido un pleito dicha Compañia Argentina, esquivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se ve forzado á seguirles un pleito ante los tribunales Nacionales, provocado por la citada Compañia Argentina.

Esto por hoy; despues escribiremos mas.

Garantido.

Sra. Da. Maria de las Carreras

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Julio de 1871

La familia de Carreras, Soriano y Santillan, invitan á todos sus parientes y relaciones, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado, que se celebrará el miércoles 9 del corriente Agosto á las 11 de la mañana, en el Templo de San Ignacio. Favor á que les quedarán sumamente agradecidos.

NOTA—Los señores Sacerdotes que se dignen asistir, recibirán el estipendio de costumbre. Esta es la unica invitacion. a5-v3

Da. Manuela Abelia de Lavalle

Q. E. P. D.

Falleció en las Conchas el 10 de Marzo de 1871

Sus hijos, hermano, hermanos politicos y demas deudos de la finada, ruegan á las personas de su relacion, por esta única invitacion, se sirvan acompañarlos al funeral rezado que por el descanso de su alma, se ha de celebrar en el Templo de San Ignacio, el mártes 8 del corriente mes, á las 11 de la mañana, favor á que quedarán muy reconocidos. a5-v3

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Lopez y Hermanos, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio, Don Felix Seoliz los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 15.. del Código de Comercio, ... [illegible]

…en la quiebra, Buenos Aires, Julio 22 de 1871— Joaquin Lijo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber á D. Antonio Rapuetto que en un escrito presentado por D. Osvaldo Dorr en representacion de D. Guillermo Diebb en los autos seguidos contra este en el cual pide se le intime nombre tasador dentro de tercero dia bajo apercibimiento de nombrarsele de oficio, ha recaido la providencia siguiente: Buenos Aires, Julio 15 de 1871—Hágase la intimacion y citacion solicitada. Agrelo. … comparecer dentro del tercero dia por conducto del escribano que firma … en la oficina de D. Justo Carballeda—Buenos Aires, Julio 27 de 1871—E. Morales. a5 v7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza al Sr. D. Luis Colini para que dentro de quince dias comparezca por sí ó por apoderado ante su Señoria por la oficina del infrascripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente de calificacion de su quiebra, previniendosele que si no comparece se resolverá en su rebeldia—Buenos Aires, Julio 8 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. a5 v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Tocornia ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparescan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina del que suscribe Victoria núm. 19 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871—Manuel Nayeira. a5 v5a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á D. Pedro Gonzalez por el término de tres dias que en los autos que contra el mismo D. José Franzone, ha recaido el decreto que dice así:—Agosto 1° de 1871: visto el certificado presedente, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, hace por contestado el traslado pendiente y se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorrogables declárase rebelde á D. Pedro Gonzalez … las ulteriores providencias con los … del Juzgado haciéndose saber esta providencia por edictos. Isla—Buenos Aires, Agosto 3 de 1871—Pedro Sicouret. a5-v7a

Habiendo hecho cesion de bienes Don José Tunzi ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Juez Dr. Don Emilio A. Agrelo y Oficina del Escribano Don Francisco … Ramirez San Martin 116 altos á la que se halla adscripto el que firma, ha dispuesto dicho Sr. Juez se cite á reunion general de acreedores para el Lunes siete del primer mes de Agosto á las … de la tarde, cuya reunion deberá celebrarse en la Sala del Juzgado—Buenos Aires, Julio 25 de 1871
a17-v3 Dario Becar.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla se cita, llama y emplaza á Da Clementina Lisini para que dentro de dies dias comparesca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, y contestar el traslado que en él se le ha conferido, bajo apercibimiento si no lo verifica de resolverse en su rebeldia—Buenos Aires Agosto 3 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. a5-v10

Por disposicion del Sr. Juez de … Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo ha ordenado en los autos testamentarios de D. José … se haga saber á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes vacantes de dicho finado deduscan sus acciones dentro del término de treinta dias … ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparescan por ante el juzgado y oficina del escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Diego J. Cordero, Bolivar 64. a5 v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se cita llama y emplaza á D. Francisco Nocetti, para que en el término de … comparesca á estar á derecho, en los autos testamentarios de D. José Piaggio, é incidente sobre rendicion de cuentas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Julio 29 de 1871—… Cordero—Recoba Nueva 166. a5-v14.

Juzgado de Paz de Chivilcoy.
Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Torres, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presente por sí ó por apoderado ante este juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Chivilcoy Julio 31 de 1871—José A. Yoda—Procurador Municipal. a5-v13.

Juzgado de Paz de Chivilcoy.
Por el presente se cita llama y emplaza á don Francisco Troncoso para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha, se presente por sí o por apoderado suficientemente autorizado á contestar á la demanda que ha interpuesto D. Ramon Ruiz sobre cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Chivilcoy, Julio 31 de 1871—Federico …cena. a5v5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la fecha á Da Norberta Montiel, para que se presente ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á estar á derecho en la demanda promovida por ella, contra D. Vicente Viñas—Buenos Aires, Agosto 1 de 1871—Felix Sagasta, Escribano Público, Bolivar número 2 a5-v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Jorge Echeverria se cita á una reunion general á todos los acreedores de D. Manuel Sarmiento para el dia 15 del presente mes á la una, ante el juzgado de … Victoria núm. 202—Buenos Aires Agosto 4 de 1871—A. Miñones. a5-v12.

Muebles, muebles, hay para vender en la calle Potosí núm. 250, roperos, aparadores, cómodas, camas, lavatorios, sillas, … mesas, costureros de jacarandá, repisas, … tocadores, cortinados con galerias, etc., etc. … á precios muy bajos. jl22-v8a

Ama Se ofrece una italiana. Venezuela 290. a4-v7

Ama de leche Fresca é italiana, se ofrece una para … en su casa Tacuarí 405. a4-v5

Se necesita Un señora anciana para cuidar un niñito que ya … Méjico … a4-v6

Cocinera En la calle de Temple núm 269 se necesita una. se prefiere estranjera, es escusado se presente sin buenas recomendaciones. a4-v6

El Dr. Bécoar Este señor Asesor del Gobierno Provincial ha trasladado su estudio á la calle de Victoria 158, en los altos de la Imprenta de la "Verdad". a4-v5

Ojo! La señora viuda de Colita, ruega al Sr Gerónimo Matharán se digne responder la carta que le ha sido dirijida á la Victoria, … de Entre Rios. a1°-v7

D. José VALENZUELA—Se le necesita para comunicarle … que le es de sumo interés, puede ocurrir á … de Suipacha núm. 187 (altos). jl28-v6a

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones, calle de Tucuman núm. 367. a3-v5

Se alquilan 3 piezas con cielo raso, en la calle de Méjico 401. a3-v5

Sirvienta Se necesita una en la calle Tacuarí núm. 387. Se prefiere estranjera. a3-v6

Muchacha Se necesita una de 12 á 14 … Ocurrir á calle de Piedras núm. 290. a3-v5

Es un bálsamo … se vende á 20 ps. libra en el depósito calle de Buen Orden núm. 300 entre las de Chile é Independencia. a3-v6

Cochero Se necesita uno que sea estrangero. Es inútil se presente sin buenas recomendaciones. Ocurrir á la quinta del señor Miró, Temple esquina Libertad. a4-v6

Por 3500$ Se vende un elegante juego de sala de caoba moderno y nuevo, con 15 piezas, un elegante sofá diban de crin floreado, una rica mesa del centro francesa con piedra mármol, 12 elegantes sillas incluso 2 hermosos sillones de brazo y 2 rinconeras caladas, aprovechar que en las mueblerias costaría el doble, Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a3-v12

Al vecindario De San Miguel—La Comision parroquial de Higiene, suplica á sus convecinos, se sirvan dar cumplimiento á las ordenanzas Municipales vigentes, y al mismo tiempo les pide le den aviso, en su oficina calle de Tacuarí núm. 21, de toda casa que no se encuentre en las debidas condiciones de aseo é higiene—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871.—Eujenio Blanco, Alejo P. de Nevares—Secretarios. a3-v5

Fallos De la Suprema Córte. Se ha publicado la primera entrega de la segunda série, que principia con el año 1871. Los que suscriban á esta publicacion, tienen opcion á tomar las primeras veinte y ocho entregas, ó cualquiera de ellas á la mitad del precio. El encargado para la venta y para recibir suscriciones, es D. Juan Gache Ugier de la Suprema Córte, calle de Bolivar número 95—Precio de la suscricion 40 ps. mjc. por cada entrega. a3-v6

Manuel A. Inslarte, Dr. en Medicina, ofrece sus servicios al público en general, y en particular á sus relaciones. Consultas de 8 á 10 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde en su casa habitacion, Independencia 199, frente á la Iglesia de la Concepcion. a1°-v15

Caballo perdido el Miércoles 26 del corriente, se disparó un caballo zaino-negro, grande y muy arisco, tusado, con copete largo, va con bósal y un cordel á la rastra, herrado con la marca de los Ramos Mejias, el que dé razon en la calle de Charcas núm. 407 ó al oficial Lusuriaga en la Policia será bien gratificado. jl29-v7a

Napoleon III Se alquila el Jardin que pertenece al Café calle Lorea núm. 115. Los interesados pueden estar seguros de hacer un buen negocio, pues su dueño lo alquila por no poder atenderlo.
Tenga en cuenta el que se interese, que el verano se aproxima y que en dicho Jardin se encuentran flores de toda clase. Para tratar á toda hora del dia, en la misma calle y número ya dicho. jl30-v14a

Tienda DE LA CAMELIA San José é Independencia 332. En esta casa encontrarán un lindo y elegante surtido de casimires para la estacion, tejidos de punto para señoras y niños, géneros para luto y de colores, camisas para hombres, niños y señoras, pantalones hecho, bombachas, trajes para niños, bombasí, bramantes, linos, cocos y percales finos. Un surtido general de merceria agujas de máquinas y sedas y todo cuanto pueda necesitarse del ramo. Gró negro fino, gran surtido de calzado, paño para billares que se venderá muy barato sombreritos terciopelo para niñas á precios increibles, géneros oscuros para vestidos á 3 $ 4 rls. vara, sombreritos escoses, para niños y niñas poples y merinos negros muy finos. Hay infinidad de artículos que como de costumbre se venderán muy baratos, garantiendo los buenos colores y calidades. jl25-v10a

Comisaria General de Guerra y Marina—Los haberes de las fuerzas que guarnecen las Fronteras Sud de Santa Fé Sud y Sud Este de Córdoba, San Luis y Mendoza, van á ser abonados hasta Diciembre año 1870, los señores Gefes y oficiales, que se encuentran en comision en esta ciudad, así como los que tengan poderes á cobrar pueden ocurrir á esta oficina desde la fecha hasta el 5 del corriente—Buenos Aires, Agosto 3 de 1871—Martin B. Campos. a4-v6

Una señora FORMAL—Se precisa una mujer formal y que sepa … cuidado de un niño de 5 años y del todo que hacer de tan corta familia, la que se halle capaz y tenga buenas garantias, ocurra al café Libertad, calle del Paraguay 282 ó á la calle Rivadavia 209 1/2. a4-v9

Ojo!!!! Luciano Rousseau Maquinista calle de Moreno 433. Se encarga de hacer armar y componer toda clase de máquinas, como las de imprenta ó litografias, de vapor ó á brazos, prensas para barracas, saladeros, molinos y todo lo concerniente á dichos establecimientos.
Igualmente comprende todas las obras de herreria, relativas á edificios y á la marina, con la mayor perfeccion y á precios módicos. a4-v9

Juzgado de Paz De Ranchos La Municipalidad de este Partido, por acuerdo del 15 del actual, ha resuelto dar comienzo á la venta de las chacras del éjido del pueblo.
En consecuencia lo avisa á todos los que se interesen en su compra, para que con la anticipacion conveniente se presenten á solicitarlas.
Los actuales poseedores deberán presentarse así mismo á ofrecer sus derechos para obtener la propiedad de sus respectivas posesiones, todo ello con arreglo á lo que determina la ley de 8 de Noviembre último—Ranchos, Julio 31 de 1871—Bernabé Figueroa. a4-v12

Se proporciona Colocacion en venta ó arrendamiento de estancias con todas sus existencias y de fracciones de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados pueden dirigirse por informes y para tratar al que firma en la ciudad del Salto.
jl18-v13a Firmino S. Santos.

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentarias, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de articulos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen. jl11 p. m. 8ª p.—d. p- X.

MAQUINAS PRUSIANAS.
ESPRES
Prensas americanas, útiles de todas clases, papel de 35 clases, á precios módicos, San Martin 124.
jl30-v30a dpx

RAMAS
De todos tamaños, de patente, sueltas y de á 4 arregladas para diario y con máquinas cruzero. Utiles en general, prensas, y papel—San Martin 124.
jl30-v30a dpx

PAPEL DE CARTEL
DE
CLASE ESTRAORDINARIA
El primero que se ha introducido al país, 10 colores, 3 clases á propósito para tapas de publicaciones por entregas, catecismos, gramáticas, etc. etc. etc.
Toda clase de útiles para Imprenta—Máquinas—Prensas—Mesas de imponer.
Papel de todas clases.
Se surten Imprentas para las Provincias.
Casa introductora San Martin 124.
jl30-v30a dpx

SOCIEDAD MUSICAL
"NACION LUBOLA"
Se convoca á los señores socios á la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, en el local de costumbre Santa Fé frente al núm. 240 (Colegio nocturno.)
Se recomienda la mas puntual asistencia.
a3-v6 El Secretario.

A LOS
LITÓGRAFOS
Cartulinas de varias clases, se vende en la calle de San Martin 124. a3-v11

A TODAS
LAS IMPRENTAS
UTILES DE TODAS CLASES
Cuñas mecánicas
Rebajes de repuesto para cuñas
Llaves para las mismas
Componedores de todas clases
Cintas especiales para soportes
BROZAS PARA LEJIA
DE CERDA DE CHANCHO
CINTAS ESPECIALES
PARA CONDUCIR EL PLIEGO
Atacadores, aplanadores, martillos de acero, cepillos para sacar pruebas, baños Maria para fundir cilindros, moldes para hacer cilindros, monturas para cilindros con y sin corredera, mandrinespara cilindros corta interlineas, carros para conducir formas, hilo para atar formas, corta rayas para trabajos finos, punturas de todos tamaños para prensas, paño especial para Máquina, viñeta de todas clases. MAQUINAS, PRENSAS, PAPEL DE 35 CLASES Y FORMATOS.
SE VENDE POR MAYOR Y MENOR
EN LA CASA INTRODUCTORA
124 — SAN MARTIN — 124
a2-v11

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

NUMERADORES AUTOMATICOS
DE CUATRO Y CINCO CIFRAS
Los únicos en el país. Se venden en la casa introductora, San Martin 124.
Tinta para diarios y obras, se vende San Martin 124. a2-v11

Banco de la Provincia

Á LOS MAESTROS ALBAÑILES Y CARPINTEROS.
Se reciben propuestas para la construccion del edificio nuevo destinado para Sucursal de este establecimiento en la ciudad de Mercedes.
Los planos y condiciones se pueden ver en el Escritorio del Arquitecto D. Enrique Hunt 89 calle de Piedad, todos los dias hábiles desde las 11 hasta las 4 de la tarde.
Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Banco, el dia 15 de Agosto de 1871.
E. B. Somado
a2 v14 3ap Secretario

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE
El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos helices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Villa
Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella
Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3/4
El Gerente
114-v10a-3ª pág. F. F. Cecchi.

REMATES

Tomas Ayres

Judicial

De la casita central calle Bolivar 353 perteneciente á la testamentaria de Da Mercedes Sosa de Gomez.
El lúnes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasasion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 926 milimetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milimetros igual á 19 varas de fondo una gran sala con saguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion a cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna.
Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.
Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Por el mismo.
En San Fernando.
Un lindo terreno en la Barranca frente á la preciosa casa de recreo de la familia Sela.
Se vende en venta particular un solar de tierra ó sean 17 1/2 vs. de frente al rio por 5e de fondo magnífica localidad para edificar una casita con poco dinero.
Mas pormenores y tratar Victoria 91.

Por el mismo
De una casita de poco precio con 17 vs. de fondo situada en la calle de Europa núm 419 entre las de Zeballos y Solis donde estará la bandera.
El Domingo 13 á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la casita arriba mencionada con 8 1/2 vs. de frente y lo mas que resulte por 70 de fondo y un martillo á su favor tres piezas techos de paja, pozo de agua, árboles frutales, letrina etc. etc.
Se previene que esta venta es forzada por tener que vender á la mejor postura, como tambien se previene que el barrio está edificado de lindas y hermosas casas á la moderna y en suma promete ventajas al comprador. Mas pormenores Victoria 91.

Por el mismo.
De una bonita casa á la mejor postura, situada en la calle Sarandí núm. 123 entre Chile y Méjico á dos cuadras del empedrado ó igual distancia del tramway.
Donde estará la bandera del remate.
El Domingo 6 á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura y dinero de contado la casa arriba espresada; edificada á la moderna en 9 1/4 varas de frente por 51 1/2 de fondo, la pared del Sud es propiedad de la casa, con 5 grandes piezas, techos y patios embaldosados, pisos interiores de madera y baldosa, aljive de 55 pipas, resumidero, cocina y letrina, varias plantas y otras comodidades, esta reune todas las condiciones modernas, distante 2 cuadras del tramway y del empedrado.
Nota: las personas interesadas en su compra podrán hacer ofertas en los dias antes del remate, al rematador Victoria 61.

Por el mismo
De útiles para maestros albañiles en la calle Sarandí 122, entre Méjico y Chile.
El Domingo 6 á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de tablason para maestros albañiles, como ser: andamios, carretillas, sogas, palas, cordeles, piedras de vereda de varias clases, palmas, 14 pipas para el agua, tirantillos y demas enseres y útiles pertenecientes al ramo de albañileria, todo en buen estado de uso.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Terrenos en Barracas.
El Domingo 13 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden … de una sociedad en liquidacion varios lotes de terreno, entre los que hay 3 esquinas, situados en San Pedro entre la calle Sola y la Universidad. Los terrenos son altos y estan muy bien situados á inmediaciones del Tramway y de los ferro-carriles de la … y del Sud.
Los … recomendamos … que las escrituras son de primer órden y que en los …

Martiniano Bonorino

De efectos de tienda.
El Martes 8 del corriente se rematarán á la mejor postura un surtido general de efectos completos de lo siguiente:
Sarazas finas de colores, id negras, percales de luto, lienzos y bramantes varias clases, brillantina blanca, pana negra, camisas crimea, id pechera de hilo, géneros de lana para vestidos, medias largas y cortas, colin de hilo, y algodon, listado paño de poncho, id negro, pañuelos de seda, algodon, hilo, y cochinilla, camisetas crudas, id de merino, fajas, pellones ingleses, mantas, ponchos vicuña, sombreros de terciopelo, felpa y castor negros y de colores, bailsta de colores para forro de poncho, chuse, frazadas blancas y gris, arpillera, bolsas, casimires de colores, paño piloto negro y plomo, bombachas de casimir, pantalones, sacos de paño, sobretodos camisas de color gró negro, lapidos para señora, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO
50 cajones sillas americanas—calle Defensa núm. 177.
El Miércoles 9 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura con plazos que se estipularán al tiempo de la venta.
50 cajones sillas americanas de brazos, asiento de esterilla para escritorio y otras clases.

Por el mismo.
De articulos de almacen—calle Defensa núm. 177.
El Juéves 10 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura un surtido general de comestibles y bebidas.
Al mismo tiempo.
10 pipas vino seco, 2 id caña alamb cada, 20 tercerolas aguardiente de 38 grados, 10 cuñetes manteca.

Nicandro Dorr

JUDICIAL
De tienda.
El Juéves 10 de Agosto á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez y Comisario del concurso de D. José M. Vidal al remate de la tienda calle de Cangallo y Paraná siendo el pormenor el siguiente.
Bramantes, cocos, zarazas, orleans pequin lustrinas géneros para vestidos de lana y algodon, damasco, alemanesco, lienzo tablon, capricho, coletas, merinos paños, enaguas servilletas, tohallas, medias para señoras hombres y niños, de lana y algodon, ponchos imitacion vicuña, sombreros, camisas, pañuelos de seda y algodon é hilo, sombrillas, corbatas miriñaques, trencillas, mayas de algodon é hilo, tiras bordadas ropa hecha, camisetas, hilo de patente y un gran surtido de articulos que no se detallan por su mucha estension.
En seguida el magnífico armazon y mostrador … vidrieras, un todo y puertas vidrieras, … marco dorado.

Santiago Ponte

El Martes 15 del corriente Agosto de las 12 á la 1 en punto se rematará el patacho Ranina Francisco de porte de 10 mil arrobas listo para navegar en el estado en que se halla Anclado en Boca del Riachuelo frente al puente de la vuelta Rolche, se rematará infaliblemente el dia indicado por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado.
NOTA El rematador en su casa tiene un Mapa del Patlebot nueva, calle Pedro Mendoza núm 103.

Bullrich y Ca.

Dos … padres caballos de sangre pura … Inglaterra. En la cabaña de … [illegible]
El Juéves 17 de Agosto a la 1 en punto … venderemos á la mas alta postura y … á saber
Dos caballos padres sangre pura para carreras importados … [illegible]
… Book … [illegible]
Al mismo tiempo sillas, riendas, mantas y demas útiles de los Jokeys.

Por los mismos
EN EL PARTIDO
DE
SAN JOSE DE FLORES
De 96 lotes de terrenos para quinta
Á POCAS CUADRAS DE LA ESTACION DEL TRAMWAY DEL 10 DE SETIEMBRE
Y á 3 cuadras del Ferro-Carril del Oeste
QUE VA A LA BOCA
El Domingo … de Agosto … remataremos … de contado … 96 lotes de terreno de 20 varas de frente y 70 varas de fondo.
Estos terrenos están situados sobre la calle de la Independencia, calle que se une a la gran calle de Flores, y que tiene un gran porvenir, pues esta solicitada para recorrerla por un tramway … el Sr. D. F. Gowland … de las Cámaras para comenzar inmediatamente sus trabajos, de manera que los terrenos quedarán á pocos minutos del centro de la ciudad.
El terreno es magnífico y llano como un billar y se presta admirablemente para … quintas … Pedro donde se construyen actualmente algunas casas.
El tramway del Sr. Mendez conducirá … pasageros hasta la estacion, calle Caridad, y … por el Ferro Carril del Oeste … 3 cuadras del terreno, pueden ocurrir por … Escritorio San Martin 118.
NOTA—A la llegada del tren espreso y de los tramways habra tres carruajes para conducir los interesados hasta el lugar del remate.
Planos y pormenores daremos oportunamente.

POR EL MISMO
De muebles, calle de Maipú núm. 87 altos—por desocupar la casa.
El Martes 8 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles para desocupar la casa cuyo pormenor es lo siguiente:
SALA—Canapé y dos sillones reps punzó, galeria con cortina, sillon hamaca caoba, chemineas, armario, mesa consola caoba piedra marmol con espejo, sillas, cuadros, alfombra, relojes y candelabros, adornos de sala, mesita redonda,
COMEDOR—Una mesa caoba, un aparador piedra mármol, una id caoba, dos rinconeras, una lampara kerosene con caireles, un sofá, una estera, una esufa, cubiertos, cristaleria, bandejas, cuadros, juegos de té de composicion y de porcelana, licoreras, perchas etc.
DORMITORIO—1 ropero jacarandá con espejo, uno id de caoba, una silla, una mesa de noche un lavatorio piedra mármol, una bañadera, una cama jacarandá con colchones elásticos, almohadas, 4 lebrillo, un juego de avatorio, dos espejos, rinconera con cortina, alfombra.
COCINA—Cocina economica, una tinaja, mesa de cocina.
2° CUARTO—Una cama de fierro con colchon elástico y almohadas, una mesa de pino, una canasta de ropa, una alfombra, una bañadera con calculador, un andador.

POR EL MISMO
Por liquidacion de sociedad.
"ECO DEL PLATA"
Calle de Rivadavia num. 315.
El Viérnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del gerente de este establecimiento y por liquidacion á saber. Todas las existencias de la imprenta del "Eco del Plata" y tipos de la imprenta "Intereses Argentinos" cuyo pormenor es como sigue:
Una magnífica prensa completa con 15 cilindros y 2 moldes para id con su máquina á vapor todo en muy buen estado listo para trabajar, pues apenas se ha usado 20 dias, el tamaño de la prensa es para el formato del "Nacional" 16 pares de cajas con tipo cuerpo 10 con 600 lib. tipos bastardilla completo, negra cuerpo 8 letras para carteles, 5 cajas con 8 juegos, letras de encabezamientos, cuñas mecanicas, componedores, rayas de bronce y todos los útiles para montar una imprenta pronto y lista como para dar á luz un diario al dia siguiente de la compra, pues todos los tipos y demas enseres tienen apenas 20 dias de uso.
Ademas como 1500 lib. tipos diferentes con un poquito de uso pero en muy buen estado; barros con estantes para cajas para 2 operarios galerones y galeras para composicion componedores y colindros etc. etc.
1 prensa chica (Washington) de Hoe y Cª con todos sus útiles necesarios, 50 pares de cajas etc.
Varias piezas grandes de pino barandilla para escritorio, casillero para diarios, estantes, armazon, galpon de la máquina á vapor y otros enseres.
Las personas interesadas de la compra de este establecimiento pueden ver á los rematadores que están autorizados para efectuar la venta particular … hasta el … Martin num. 118.

Francisco F. de la Serna

!!!JUDICIAL!!!
DE 1 TROPA COMPLETA de CARROS del AGUA
Testamentaria del
SR D. JAIME CATEURA
En el Corralon Paseo Colon.
Al Sud de la Barraca del señor Masa
Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga la aduana que hoy existe Consta de lo siguiente:
24 carros en perfecto estado con sus correspondientes máquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.
50 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.
Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.
Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2133 $ mjc.
Cada caballo 800 $ mjc. Hay algunos que valen 8,000.
Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL
De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1/2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.
El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Lafitu y Da. Desideria Medina.
El hermoso terreno arriba indicado compuesto de … varas de frente al Norte por … y 1/2 de fondo al Sud, dos pozos, cocina, poso de …
La tasacion en todos sus ramos importa la magnífica suma de 35 843 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion que son pesos 23,… moneda corriente.
Para pormenores de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez Recoba Nueva número 83.
Los títulos y otros datos al rematador Perú número 159.

Pablo Escalante

JUDICIAL
[illegible]
El Domingo … de Agosto a las doce del dia se procederá a la venta al mejor precio y dinero de contado de todo lo arriba indicado cuyo detalle se dá oportunamente.
NOTA—La venta se efectuará en el mismo Establecimiento y los interesados en la compra pueden ir por el Ferro-Carril del Sud hasta la Estacion Dorrego y habrá carruages para transportar á los interesados al Establecimiento que queda á 20 cuadras de dicha Estacion.

POR EL MISMO
De muebles y otros objetos. En su casa calle de San Martin N 158.
El Miércoles 9 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender al mejor precio y dinero de contado, un surtido de muebles y otros objetos cuyo detalle es como sigue:
Sofaes, … sillas id, roperos, cómodas, lavatorios con piedra marmol, mesas de comedor …, camas de fierro, estatuas, … espejos, aparadores, como 100 pares botines para señoras, ropa hecha, relojes de oro y plata, cubiertos de id, tarjetas de … y una infinidad de otros muebles y cosas que no se detallan por su estension pero que estarán á la vista.
Al mismo tiempo por liquidacion de factura, 3000 docenas cajas, de 12 clases, y distintas marcas.

Por M. Benza

[illegible]

José G. Rodriguez

De orden Judicial.
El dia 5 del entrante Agosto, se venderán á la mas alta postura y dinero de contado de órden del Sr. Juez Comisario D. Ramon Elovagu, todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Luis Nogues, cuya venta se hará en la casa del fallido, calle de Tucuman 144 donde estará la bandera, el remate dará principio á las 11 de la mañana.

Justiniano Guardo

JUDICIAL.
De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. M… A. … y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.
El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 varas 80 centímetros de frente al Oeste con 29 varas 50 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Leandro Carballeda y Leandro Garcia, calle San Martin esquina de Piedad.

Clavel y Viale

JUDICIAL
El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive perteneciente á la testamentaria de D. Juan Maganz, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el termino de diez años, á contar desde el 1° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará traspaso al comprador El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta. Todo lo edificado, está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis, pesos cuatro reales 269,426 4 moneda corriente; previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil, seiscientos diez y siete pesos seis reales 179,617 6.
Los interesados pueden ocurrir … del dia de remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo número 241 (1) á la Escribania del Carbsea, Rivadavia número 34 (altos.)

F. Madero y Ca.

JUDICIAL
De dos manzanas de terrenos divididas en lotes.
Pertenecientes á una testamentaria.
El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.
Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.
La division es la siguiente:

Luis Ponce de Leon

JUDICIAL
Del café y fonda "Isola de Caprera" calle de Piedad Núm. 350.
El sábado 5 del entrante Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de vender dinero de contado y por órden del Sr. Juez en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, todas las existencias del … consistentes en una mesa de billar, … mármol, sillas, bancos, … etc. etc. pertenecientes á la testamentaria de don Ricardo Barrera.

… D. Emilio Agrelo … Jorge Echeverria … 6 parres de pasto … carta superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá carruages en la estacion de Moreno para conducir á los invitados á dicho establecimiento, donde se hallará la bandera de remate.
OJO—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta venta se hace al mejor precio.

Mariano Billinghurst

De tres casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez, situadas en la calle de Tucuman números 192, 198 y 202—De órden de los interesados y con intervencion del Juzgado de 1ª Instancia.
El lúnes 14 de Agosto á la 1 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura dinero de contado y con sujecion á la aprobacion judicial, las tres propiedades arriba espresadas, cuyo detalle es el siguiente:
Núm. 192—Edificada en terreno de 7 varas 40/100 de frente al Norte, por 20 1/2 varas de fondo al Sud, dando una superficie de 218 varas 30/100 cuadradas.
Núm. 198—Edificada en terreno de 7 varas 70/100 frente al Norte por 20 1/2 varas de fondo al Sud, con un martillo en contra y una superficie total de 176 varas 39/100 cuadradas.
Núm. 202—Edificada en terreno de 13 varas frente al Norte por 17 varas de fondo al Sud con un martillo a su favor, comprendiendo todo una superficie de 192 varas 97/100 cuadradas.
La venta de estas propiedades será ad corpus, pudiendo los interesados inspeccionarlas desde ya.

Por el mismo.
De un terreno y edificio situado en la calle de Cochabamba formando esquina á la de Pozos.
El Martes 8 de Agosto á la 1 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.
El espresado terreno compuesto de 16 varas 75/100 de frente á la calle de Cochabamba por 65 varas 50/100, tambien de frente a la calle de Pozos, tomando solo en el frente del fondo 13 varas conteniendo un pequeño edificio viejo poso y letrina, cercado todo de pared con arreglo á la delineacion ultima del Departamento Topografico.
Los títulos de este terreno se encuentran radicados en la oficina del Escribano D. Juan Francisco Castellote hoy de D. Ramon Lagos y datan del año 1789.

POR EL MISMO
En su casa calle de Potosí num 70.
De 200 cajones sillas americanas surtidas.
Por órden de los Señores S. B. Hale y Ca.
El lúnes 7 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado bajo condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.
200 cajones sillas americanas surtidas de mas de …

Manuel P. Medrano

JUDICIAL.
De una botica … central.
[illegible] … Fernandez … testamentaria de D. … Segui … Doña Manuela Rodriguez … [illegible]

Por el mismo.
JUDICIAL
De una casa situada en la calle de Arenales numero 452 y un terreno … situado en la calle de Santa Fe … 129 entre la calle de Callao y Rodanda.
El domingo 13 de Agosto á las … de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1° la casa calle de Arenales número 452 edificada en terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 4 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don … en la suma de 90,000 pesos moneda corriente, … el terreno calle de Santa Fe … 129 (calle empedrada) entre las de Callao y Rodanda compuesto su terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 12,500 pesos moneda corriente.
Previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que quieran ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.
JUDICIAL
De una casa situada en la calle de los Pozos núm 150.
El Viernes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Capavelelli la casa arriba mencionada compuesta en terreno de 11 vs. 80 milímetros de frente al Oeste por 18 de fondo con piezas de azotea, pozo y demas oficinas tasada en todos sus ramos en 64050 $ mjc previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de los Sres. Ruiz y Mota y para ver los títulos á mi escritorio Perú N 73.

Por el mismo
De todas las existencias del almacen calle de las Piedras esquina Venezuela.
El Juéves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente a la testamentaria de D. Andrés Torquetti todas las existencias del almacen arriba indicado, consistiendo en cosas cristales, vinos frances y carlon, yerba azucar arros, vasos, botellas, y infinidad de articulos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension por mas dactos á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.
De todas las existencias del taller de sastreria en la calle de Buen Orden N 201.
El Miércoles 16 de Agosto á las 12 en punto del dia se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat, D. Pedro A. Carrazco y como perteneciente al prófugo D. Luis Vinuo, todas las existencias consistiendo en casimires, sacos, pantalones, levitas, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension, mas datos Perú 73.

Pablo A. Ramella

PRIMER REMATE.
De dos magníficas fincas recien construidas—Véndense separadas ó en un lote, 15 varas de frente haciendo esquina á la calle de Venezuela por 32 de fondo á la calle de Lorea.
El domingo 6 de Agosto de 1871 á la una en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura por ser venta forzosa. Tramway á la puerta de calle Belgrano.
La finca á la calle de Venezuela está edificada á la dernier; contiene 8 hermosas habitaciones, todas con pisos de tabla, empapeladas y pintadas, dos magníficos y bien ventilados patios, un aljibe con brocal de mármol, etc.
La que hace esquina, se ha alquilado, habiendo puesto una espléndida botica que produce un alquiler de mil quinientos pesos.
Se compone de un gran almacen de 20 varas, con un patio y tres piezas.
Nota—Los que quieran comprar no pierdan una oportunidad semejante: son flamantes.
OTRO
Contiguo á las casas por la calle de Lorea, hay un terrenito con algun edificio, que tambien lo venderemos si hubiere interesados.
Informes, Venezuela 375 ó escritorio Bolivar 39.

HIDALGO, TORRES

DE 5 LOTES DE TERRENOS
FRENTE A LA ESTACION
DE
SAN JOSE de FLORES
CREEMOS DE IMPORTANCIA
EL DOMINGO 6 DEL CORRIENTE
Á la 1 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichos terrenos, cada lote se compone de 10 varas de frente por 60 id de fondo, ó el todo en un solo lote, forma esquina.
Por el mismo.
De todas las existencias del café Restaurant "Liber…" … [illegible]

… El Domingo 13 del corriente á las … de la tarde y donde estará la bandera se rematará sin retirar lote y dinero de contado en la … parte de la linda propiedad de Sr. … situada en la calle Lavalle esquina Suipacha del modo siguiente:
1° Lote 20 vs. á la calle Lavalle por 30 á la de Suipacha, 2° Lote 15 vs. á la de Lavalle por 30 de fondo 3° Lote igual al anterior 4° 16 vs. de frente á la de Suipacha por 50 de fondo, todos sus frentes á las calles indicadas cercados de pared, bastantes árboles de fruta y adornos y en uno de ellos colocado un hermoso porton de fierro. Es calle mas concurrida de este Pueblo … del terreno los hermosos edificios que tienen á su frente y costados, y hasta los mismos vecinos de todo el año que los ocupan … un completo elojio. Las escrituras son de primer órden y el rematador está autorizado para venderlos particularmente pueden verse todos los dias su dueño vive en la misma quinta y tendrá placer en enseñarlos.

Bernardino Paz y Ca.

En nuestra casa calle Moreno 100 y … Remate de muebles.
En su mayor parte pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.
El sabado 5 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura … muebles que invitamos á los interesados á visitar y que no detallamos por su mucha estension

POR LOS MISMOS
El Domingo á la una del dia, remataremos á la mas alta postura el magnífico terreno sito en la calle de Corrientes núm. 481 previniendo á los interesados que su dueño admitira las dos terceras partes de su importe una hipoteca sobre el mismo terreno en el módico interés del uno por ciento, siendo convencional el plazo.
Ojo capitalistas—En seguida los pocos … que existen en el mismo corralon.

Remijio R. Gonzalez

JUDICIAL
Esplendido remate—De una zapateria por mayor y menor denominada zapateria del Indio.
El dia Lúnes 7, Mártes 8 y Miércoles 9 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Andres Trabuco. La zapateria por mayor y menor situado en la calle de Defensa No. 355 y 357 y cuyo pormenor es el siguiente
Una gran cantidad de calzado de prunela negro y de color para señoras y niños, botas para niños, calzado estranjero y hecho en el país de todas clases, botines para hombres de todas clases, id … botas granaderas de todas clases, prunelas negras y de colores en pieza, elástico de todas clases y una gran cantidad de articulos que estarán a la vista y que no se detallan por su mucha estension como muebles.
Al mismo tiempo se rematarán los armazones, mostradores y dos casillas de madera que existen en la misma casa, picos de gas, etc. etc. Los que deseen obtener otros dactos pueden ocurrir á la escribania del Sr. Carballeda calle Rivadavia N. 756 al rematador calle Independencia 371.

Juan Amenabar

JUDICIAL.
En el depósito de vinos calle de Piedad números 654 y 656.
El juéves 10 del corriente a las 11 1/2 en punto de la mañana por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se procederá á la venta al contado de las existencias pertenecientes al concurso de los fallidos L. Matisson y Ca. cuyo detalle es como sigue:
Vinos de cerro en pipas y bordalesas, id blanco, id frances en bordalesas y cuarterolas, id embotellado varias marcas, como ser, Chateaux Laffitte, Laroze Latour y otros, cerveza inglesa blanca y negra, varias marcas, en botellas y medias botellas, escritorios, baranda, sillas, bancos, mesas, una máquina de tapar botellas, corchos, jabiques, estantes y una porcion de otros articulos que estará a la vista.
Al mismo tiempo venderemos dos carros elásticos, dos yuntas de caballos de tiro y sus guarniciones.

Yrigoyen Allones y Ca

Partido de Flores campo y ovejas.
El dia 16 de Agosto á las 12 del dia en nuestro escritorio venderemos á la mejor oferta por órden terminante de su dueño media legua de frente por una de fondo de campo … con poblaciones de material, corral de tasteros con postes de ñandubay una majada de ovejas mestizas finas en muy buen estado. Este campo se halla á 4 leguas del pueblo y a 2 de la estacion del ferro carril que pasa de las Flores al Azul y está lindando con el establecimiento La Verbena. Por otros informes en nuestra casa Rivadavia N 190.

Por el mismo.
En venta particular Esquina Entre-Rios y Chile 13 vs. de frente por 32 de fondo, id Sarandí y Europa 25 81 casa calle Estados Unidos num. 123. Á la moderna.

POR EL MISMO
De un almacen de comestibles—En la esquina de Cuyo y Reconquista.
El Lúnes 7 á las 11 del dia á la mejor oferta por órden terminante de su dueño D. Francisco Bataya, tambien se venderá el armazon mostrador y un altillo. No faltar á la hora indicada.

H. Baizan

En el pueblo de San José de Flores.
JUDICIAL.
El Mártes 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde (dia de fiesta) se procederá á la venta de las terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Miguel Geronimo Arce y Da Mónica Encina de Arce, cuyo pormenor es como sigue
La 1ª fraccion está situada en la calle de Rivadavia señalada con los núms. 120 y 122, de la Iglesia cuadra y media para Buenos Aires y se compone de 35… vs. de frente al Norte por 70 vs. de fondo al Sud y algun edificio viejo, el 2° está situado á espaldas del primero en la calle de la Union señalado con el num. 30 y se compone de 81 vs. de frente por 70 vs. de fondo tambien con algun edificio viejo, el tercero está situado en la calle de Belgrano á cinco cuadras de la calle Real para el Sud y se compone de 81 vs. de frente por 70 vs. de fondo.
NOTA—Se previene á los interesados que no se menciona la tasacion por q' es sumamente baja por haber sido muchos años atras pero en su defecto se empezará el remate por la oferta que haya por baja que sea con ese motivo no deben faltar los interesados á tan importante remate pues terrenos tambien situados serian muy difícil conseguir por caros que los pagasen, las escrituras son superiores y la testamentaria está concluida del todo, por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 39. No faltar que es importante.

Por el mismo.
El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de una linda casa quinta situada en la calle del Callao entre las de Juncal, Chavango mirando al Oeste cuyo pormenor es como sigue:
13 varas de frente por 55 varas de fondo, 4 hermosas piezas bastante grandes y hechas á la moderna, tirantes y alfajias de urunday, techos y pisos embaldosados, esceptuando el de la antesala que tiene el piso de tabla y un hermoso sótano de material, cocina, pozo de agua riquisima, mejor que de aljibe y su letrina correspondiente, todo el fondo está poblado de árboles de fruta de la mas esquisita … parrales de uva … [illegible]
Los interesados no deben de faltar al remate por que en el momento de comprar … dueño está dispuesto á vender á cualquier precio.
Atencion que es importante.
El domingo 6 de Agosto á la … se venderá … terreno … 20 varas de frente por 92 … en la mejor y mas saludable de Buenos Aires … [illegible]

Municipalidad [illegible] ... que fué cedida por la Comision ... quintas y solares, ... quinta núm. 68 de la ... no haber oblado el importe ... al concurso formado á este ... término de cuarenta dias de la fecha ... cantidad que por acuerdo Municipal ... estos terrenos y no dan principio á llenar las condiciones con que fué cedida, la Municipalidad lo cederá á otra persona que se obligue á llenar dichas condiciones y pague el importe de la referida quinta.—San Martin, Julio 17 de 1871.

Luis Naon
Presidente
Obdulio Marquez,
Secretario de la M'dad.

Se ofrece una planchadora para hombres solos y tambien para señoras, calle del Parque 114. jl28-v10a

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreyra, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.
jl21-v21a Miguel Ceballos—Tomás Rojas.

Muebles usados ó nuevos se compran ántes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 306, esquina de Salta. jl22-v6a

Casa-quinta casi de balde, por 3500 ps. vara de frente por 60 de fondo inclusive el edificio; se vende la casa quinta calle de Charcas á 8 cuadras de la calle de Azcuénaga con 40 vs. de frente por 60 de fondo con 9 piezas de material todo nuevo, pozo, pileta, sarzos de fierro, terreno alto y muy pintoresco y todo cubierto de riquísimas frutas; su dueño la vende por ausentarse del pais. Tambien se vende una manzana de terreno lindero á la anterior, propio para fábrica ó depósito calle de Montevideo núm. 49 darán razon. a2-v5

En la calle Bolivar num. 68, se acaba de recibir un gran surtido de aparatos inodoros, primera calidad. a1º v7

Da. Josefa Silva de Brunel

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Abril de 1871

Manuel y Augusto Brunel, hijos, y Paulino Silva hermano, suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar en la Iglesia de N. P. San Francisco, el lúnes 7 de Agosto á las 11 de la mañana, por cuyo obsequio les quedarán reconocidos.
Los Sres Sacerdotes que se dignen aplicar el Santo sacrificio de la misa durante la vigilia recibirán el estipendio de 60 ps. a2-v6

D. BERNARDO MARC

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Marzo de 1871

Da. Dominga E. de Marc, esposa, hijos y demas deudos, suplican á sus amigos y relaciones por esta única invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado, que por el descanso de su alma, se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio, el dia cinco de Agosto á las diez y media de la mañana, favor que quedarán agradecidos. jl20 v a5

A los carreros Se alquila un hermoso corralon todo empedrado, y con cuatro piezas de material con su correspondiente poso de agua superior, y demas oficinas necesarias, construido espresamente para depósito de carros y caballeriza, dicho corralon está situado en la calle Paraguay y Larrea, en la calle Victoria núm. 89 darán rason. jl22-v5a

El comercio Los dueños de buques, La Sociedad Argentina de Seguros Marítimos, 112 Florida 112—Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques que aseguran bancos y mercaderías en la Compañía Argentina, prevenimos que el siniestro del Palebot "Maria Corina" que tenia parte de las Mercaderias aseguradas en la Compañía Argentina de Seguros Marítimos, Florida 112, ha promovido un pleito dicha Compañía Argentina, esquivando el pago del capital asegurado y el dueño de las Mercaderias, se vé precisado á seguir un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañía Argentina. Esto por hoy, despues escribiremos mas.
Con la noticia de que la compañia se niega á pagar al cargador este capital asegurado, estamos en la creencia de que el comercio y los dueños buques, no están muy animados á asegurar sus capitales en la Compañía Argentina, porque á ninguno deben gustarle los pleitos.—Garantido. a2-v2a

Cocinera Se necesita, Suipacha 32. jl20-v5a

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancías—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Foley, Reconquista 83. a3-p. m.

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente:

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO		ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD	
1 á las	6	1 á las	6
2	7	2	7
3	8	3	8
4	9	4	9
5	10	5	10
6	11	6	11
7	12	7	12
8	1	8	1
9	2	9	2
10	3	10	3
11	4	11	4
12	5	12	5
13	6	13	6
14	7	14	7
15	8	15	8
16	9	16	9
17	10	17	10
18	11	18	11

Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
jl15-v15a Mendez, hermanos

Edictos judiciales

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas Carricondo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan antes el Juzgado de S.S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.
jl30 v30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Domingo Villamayor para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.—Rivadavia número 101.
jl30-v30 Belvis.

... de la quiebra ... Agosto 3 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. a4 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Wenceslao Calvo para que comparezca dentro de 8, por sí ó apoderado por la oficina del escribano ... á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 3 de 1871—Eugenio Blanco. a4 v6

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Civil, y á pedimento del procurador ..., por D. Adolfo Taflet, en los autos que sigue contra D. Pablo Gandimo por cobro de pesos, se cita y emplaza á este, para que dentro del término de seis dias, contados desde la fecha, comparezca ante dicho superior Tribunal de Justicia y mi oficina á estar á derecho en el indicado pleito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y seguir el asunto con los estrados—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Manuel Garay, escribano del Superior Tribunal de Justicia. a4 v6

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á los albaceas ó sucesores de la testamentaria de Doña Manuela Blanco á fin de que comparezcan dentro de dicho término ante su juzgado y oficina de Don Pedro Dagustine, donde se halla adscripto el que suscribe á tomar la debida intervencion en el espediente que sigue Doña Lucia Bazan contra aquella sobre cobro de un crédito hipotecario bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Clodomiro Gallardo, escribano público. a4 v6

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Jirpo para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 28 de 1871—Nemesio Zanoletty. a4 v4s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Mansilla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe (Bolivar 72, á deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio de 1874—S. Angel de Vinent. a4 v4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á todos los Sres. que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada por D. Miguel J. Carreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires Julio 28 de 1871—Faustino Muñones. a4 v4.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y término de diez dias a Da. Francisca Melleza, que en los autos que por cobro ejecutivo de la cantidad de diez y seis mil novecientos cuarenta ps. mjc. ha promovido D. Francisco Marenco contra la sucesion de su esposo D. Guillermo Pisand, se ha ordenado se le dé y pague dentro de tercero dia y bajo apercibimiento de ejecucion, embargo la cantidad espresada, intereses costos y costas, al propio tiempo se le hace saber que dentro del mismo término, comparezca por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102 á que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento del que haga lugar—Buenos Aires Julio 31 de 1871—Manuel Sanabria. a4-v14

Por disposicion del Juez de Paz de San Nicolas de Bari se cita llama y emplaza á Don Arturo Massini para que comparezca á los seis dias de la fecha en la demanda interpuesta por Da. Ana Zimmerman por cobro de cinco meses de alquiler á razon de mil pesos mensuales de la casa que ocupaba en la calle de Suipacha núm. 281 y 283, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldía y se procederá á la venta de los objetos existentes en la citada casa sin mas trámite, —Buenos Ayres Julio 31 de 1871. Juan Sagasta Juez de Paz. a2 v7

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Nicolás Tiscorula, se convoca á todos los acreedores, para la verificacion de créditos, el dia 8 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires, Agosto 1º de 1871—Joaquin Lijó. a3-v8

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los acreedores D. Salomon Tanoer, Pedro Falcon y Ca, Cassino y Pion, para que en el término de 8 dias, comparezcan por sí ó por apoderado á contestar el traslado que se les ha conferido en en la cesion de bienes de D. Jacobo Schutz bajo apercibimiento de dárseles por contestado en su rebeldía y proveer lo que corresponda—Buenos Aires, Julio 31 de 1871—De oficio—Garcia Fernandez.
Manuel Malmierca. Escribano público. a1º-v8

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. José Muñoz para que en el perentorio termino de seis dias contados desde la fecha comparezca por ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto á asumir la personeria que le corresponde en el incidente que por cobro de honorarios le ha interpuesto el Dr. Ponce bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio si asi no lo verifica. Buenos Aires Julio 21 de 1871.
Belvis.
a2 v4 Rivadavia num. 101.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mateo Caro, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados des la fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes, Julio 6 de 1871.
Olegario Molina Sostituto.
jl22-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Campodónico, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.
a1º v30 Eduardo Munilla.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular ciudadano don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Tuyuparé» compuesto de 12 cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados y que linda por el Oeste con D. Guillermo Marti, por el frente con don N. Burges y por el fondo con bañados, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. José Salomoné el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 30 de 1871.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
jl1 -v10

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolas Bolla, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el Juzgado de S.S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 31 de 1871.
a1º-v30 Máximo Luzuriaga. Perú 73

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Santiago Bosi..., para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado de su señoria y oficina actuaria Perú 56, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
a1º-v30 Manuel Perez Gomar. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario, D. Ramon Ldoyaga, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para la verificacion de créditos, en los autos del concurso de D. Eusebio Arcas de Costa, para el dia 8 del corriente á las dos de la tarde—Buenos Aires, Agosto 3 de 1871—Pedro Sicouret. a3 v...

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber, por el presente, á los acreedores del concurso formado á Doña Maria [illegible] que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Adolfo Casal los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone, el artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo [illegible] del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez comisario D. Eloy Rini en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Julio 31 1871.
Angel Julio Blanco. Perú 120.
a4 v13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza, á D Ramon Badiola para que dentro del término de diez dias comparezca por sí ó por apoderado ante el Juzgado de SS y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á estar á derecho y contestar un traslado, en los autos que contra él ha promovido D. Geronimo Caner sobre cumplimiento de un contrato de compra venta bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1871.
jl28 v7a Angel D. Vinent.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Solari, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Julio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl7 v7a José Martinez

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los que se consideren herederos de don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los que se consideren herederos de don Juan Bautista Rebizzo, para que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en la liquidacion del negocio que en sociedad tenia en esta plaza con don Santiago Rossi, que ha promovido dicha liquidacion por el Juzgado de SS y oficina del que subscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
Angel J. Blanco.
jl16-v6a Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sanutti ya sea como herederos ó ya como acreedores debiendo comparecer á acreditarlo dentro del termino de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (altos) á la que se halla ascrito el que firma.
Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
jl23-v23a Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Hatse, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27 v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Raymundo Onet ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos—Buenos Aires, julio 15 de 1871
jl27-v27a Eduardo Munilla

Por disposicion del Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Bardiri ya sea como herederos ó como acreedores debiendo comparecer á acreditarlo dentro del termino de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (altos) á la que se halla ascrito el que firma.—Buenos Aires, julio 13 de 1871.
jl27-v27a Dario Beccar

Por disposicion del Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jerónimo Bourdelle, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, julio 15 de 1871
jl27-v27a. Eduardo Munilla

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lucero, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado a cargo de su Señoría y oficina del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.
jl28-v28a Enrique Quintana.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
Paulino R. Speratti
jl27 v27a. Escribano Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapola, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Paulino R. Speratti
jl28-v8a

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Subiria, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Maximo Luzuriaga.—E. Público.
jl19-v19a Oficina Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Asis Olivar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Julio de 1871.
jl28-v28a M. B. Echegancian

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Lavazgi, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva num 102 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a Manuel J. Sanabria.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Brezillac; para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl10-v10a Demecio Zanoletti.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Ladera y doña Francisca Fernandez de Dalmau, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar 30—Buenos Aires, Julio 6 de 1871.
Manuel Malmierca.
jl7-v7a Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á D. Ramon Perez para que en el término de seis dias comparezca por ante el Juzgado á cargo de su Señoría y oficina del infrascripto á estar á derecho, y contestar un traslado que se le ha conferido en la testamentaria de Da. Rujenia Sanchez, bajo apercibimiento que sinó comparece se dará por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Manuel Novales.

... Emilio Agrelo, ha dispuesto [illegible] ... don Juan Vasquez y doña Tomasa ... como herederos ó como acreedores ... término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 17 de 1871.
jl28-v28a Paulino R. Speratti. E'bno Público.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Balcato y Gonzalez, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
Paulino R. Speratti. Escribano Público.
jl6-v6a

El Sr. Juez de Primera Instancia en Civil Dr. D. Jorge Echevarria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias á contar desde el 1º la publicacion del presente á todos por fallecimiento de D. Pablo Botto bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezca por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon T. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9-a9 Federico Mendez.

Por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eusebio Diaz para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar 2 á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 4 de 1871
jl25-v12a Felix Sagasta.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vasquez, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que firma—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Francisco Raggio.
jl25-v25a Escribano Público.

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Ferenandez se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rouvine ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S S y oficina de don Manuel Naveira á deducir sus acciones y derechos bajo apercibimiento ... Buenos Aires, Julio 26 de 1871
jl28-v28a Manuel Naveira

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carlota Rodriguez ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de D. Julian Aguirre ... [illegible] ... Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
Manuel Flames Olivera.

[illegible]

... comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que firma ... término de 30 dias ... Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ambrosio Radeca y de su esposa doña Segunda Schessin ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar N. 39. Buenos Aires, Julio 25 de 1871.
Manuel Malmierca Escribano público.
jl29-v29a

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guglielmi, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.
Paulino R. Speratti. Escribano Público.
jl27 v27a.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echevarria ha ordenado se haga saber por medio del presente á todos los que se consideren con cualquier derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges don José Elizará y doña Maria Erigoyen para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su S.S. por conducto de la oficina del Escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, 11 de Julio de 1871.
jl27 v27a. Federico Mendez

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Bustos, ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante el presente de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.
Maximo Luzuriaga. Oficina Perú 73 Escribano Público.
jl29-v29a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Aranci..., para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.
Angel D. Vinent.
jl29-v29a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Antonio Dominino, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado de SS. y Oficina actuaria Perú, 56, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 17 de 1871.
jl20-v20a M. Perez Gomar.

... Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
José S. Cruz. Escribano Público.
jl19-v19a

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Carlos [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina de que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
jl25-a25a José Fernandez.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echevarria se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Daniel Escalada ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl19 v19a Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Zauzoto ya sea como herederos ó ya como acreditado del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (alto) á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
jl23 v23a Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Solari y su esposa Da. Paula Podestá, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S S y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Julio de 1871.
jl28 v28a M. B. Behenaguela.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte ab-intestato de doña Balbina Gonzalez de Araoz, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por la oficina del Escribano Rosales, donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.
jl28-v28a Faustino Meñones.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Cibalo, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 21 de 1871.
jl22 v22a Nemesio Zanoletti

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ya como acreedores á los bienes de Don Antonio Obligado y a los de D. ... Gregorio José Julian Maria Josefa ... y de Doña Francisca Obligado de [illegible], debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de treinta dias contados desde [illegible] esta oficina á mi cargo, San Martin [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] por derecho. Buenos Aires [illegible] 1871.
Francisco M. Ramiro

Por disposicion del señor Juez de Paz [illegible] Juan Silveira se hace saber á todos [illegible] San Fernando, Julio 10 de 1871.
Desiderio Chafuen Escribano Público.
13-v22a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Avalos y Pedrosa y su esposa Da. Maria del Carmen de los Santos para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar número 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 15 de 1871
jl27 v27a Felix Sagasta

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echavarria se rematará en este Juzgado de Paz en los dias 20, 21 y 22 del entrante Agosto a la mas alta postura y dinero de contado no admitiendo oferta que se exceda de las dos terceras partes de la tasacion todas las existencias pertenecientes a la testamentaria de don Ventura N... consistentes estas son 169 cabezas hacienda vacuna 8 bueyes 392 cabezas hacienda yeguariza 27 caballos un corral una poblacion y cuarenta ovejas al corte 6 carneros padres un par estribos y un rebenque de plata y la accion a la marca. Juzgado de Paz del Saladillo Julio 18 de 1871
jl27 v27a Diogracias Garcia. Sostituto.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gallardo, ya sean como herederos ó acreedores debiendo comparecer ha acreditarlo dentro del término de un mes de publicacion de este edicto por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (altos) á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, Julio 18 de 1871,
jl19-v19a Dario Beccar.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Bernardo Pasien bien sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano don Ramon F. Lagos á la que esta adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 21 de 1871.
jl27 v27a. Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Atham, Da. Maria Lago, Da. Celestina Atham y D. German Lanamendi, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
jl21-v21a A. Miñones. 10—Bolivar—48

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Giovanni, para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
Paulino R. Speratti
jl21-v21a Escr'buo. púbco.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Angel Lopez del Campo y Da. Martina Guevara que en los dias 29, 30 y 31 del próximo Agosto, se hagan almonedas y remates en las galerías inferiores de la Casa de Justicia de una casa-quinta perteneciente á dicha testamentaria situada en el partido de San Fernando, siendo su estension la determinada por 9000 varas cuadradas segun la tasacion que atribuye al bien raiz [illegible] ... la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Francisco Raggio.

[illegible] ... Buenos Aires, Julio 26 de 1871.
jl15-v15a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 23 y 24 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de Cabildo de un terreno ubicado en esta ciudad calle sin nombre, frente á la cementerio del señor Victor perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Paredes, compuesto de 139 metros 8 centésimos de frente al Este, con 146 métros, 8 centésimos al Oeste, 124 métros por el Sud y 123 métros por el Norte, tasado en la cantidad de 161,751 ps. 45 centésimos moneda corriente, previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de la tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden informarse de sus antecedentes en la oficina de D. Julio Mendez—Buenos Aires, Julio 23 de 1871.—José Martinez. jl27-v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el acto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta. nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Susviela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario al que luego, aceptado el cargo, Garcia Fernandez, se le entregarán los autos.—Buenos, Junio 23 de 1871.
jl22 v22a Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Eloisa Pasos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado y oficina del que firma [illegible] á deducir sus acciones [illegible] de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio [illegible] 1871.
jl27 v27a Manuel Malmierca Escribano Público

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Bruno Bustos y Doña Martina Gonzdez ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.
Mariano Luzuriaga Escribano público.
jl29 v29a Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores del prófugo Andres Pozo que por la resolucion [illegible] quedan cerradas las operaciones [illegible] con arreglo al artículo 1642, quedan todos acreedores en el ejercicio de sus derechos contra el fallido.—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.
Angel Julio Blanco,
jl29 v8a Perú 120

[illegible] ... Mercedes ... a3 v17

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Maz..., ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl21-v21a José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias del Cabildo, de un terreno ubicado en esta ciudad en la prolongacion de la calle de Tucuman perteneciente á la testamentaria de D. Florencio Gamarra, el cual se compone de 56 metros 723 milimetros de frente al Sud 222 metros, 56 milimetros, en el costado Este, 15 metros 71 milimetros en el costado Oeste y 81 metros, 600 milimetros en el costado Norte, tasado en la cantidad de 58 073 pesos mjc. Previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tazacion y los interesados, por mas pormenores pueden informarse en la oficina de D. Tulio Mendez.
Buenos Aires, Julio 22 de 1871.
jl13-v23a José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lopez, para que comparezcan dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, ante este Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 15 de 1871
jl27 v27a Angel D. Vinent.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Ernesto Oldendorff, y á todos aquellos que tengan que deducir creditos contra dicho concurso para que dentro del termino de veinte dias contados desde la fecha, deduzcan por la oficina del infrascrito, calle Bolivar 42 y con intervencion del Síndico, las acciones que crean tener contra la masa á fin de ser considerados como lo determina la ley—Buenos Aires, Julio 27 de 1871
jl28-v17a Ramon Gomez

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los herederos y acreedores de don Zenon del Arca y doña Saturnina Pla, para que comparezcan ante Su Señoría y oficina del que firma, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en la testamentaria de aquellos, bajo el apercibimiento que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1871
jl28 v28a Pardo.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Luis Charreton; ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS y oficina de don Manuel Naveirra á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl19-v19a Manuel Naveira.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Jaurregui, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Paulino R. Speratti
jl21-v21a Esc'bno. públco.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite á todos los que se considera con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jorge Girardin para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
Francisco Raggio.
jl23-v23a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gregoria Martinez de Rojas, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascrito, calle de Bolivar, núm. 42, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Ramon Gomez.

... como herederos ó como acreedores [illegible] dentro del término de treinta dias [illegible] por medio de la Escribania [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] 1871.
jl27-v27a Paulino R. Speratti.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gardera, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Paulino R. Speratti. Escribano Público.
jl26-v26a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 22 de 1871.
jl27-v27a José Fernandez.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Batton ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia número 31 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl27-v27a José G. Campos.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael Black, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
Paulino R. Speratti. Escribano Público.
jl27-v27a.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Sofia Martin ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia núm. 31 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl27-v27a. José G. Campos.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Christophel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl27 v7a José Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
Paulino R. Speratti. Escribano Público.
jl27-v7a

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cabarrou, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que firma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Francisco Raggio. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan [illegible] á todos los herederos y acreedores de D. Francisco Antonio Papadori y Da. Eva Milany para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú número 56, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Manuel Perez Gomar. Escribano Público.
jl6-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Ressa, ya sean, como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 28 de Junio de 1871
jl6-v6a M. B. Echenagucia

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma a deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a Manuel A. Victorica.

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Pupo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a José Fernandez.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Magre ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Muliet, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Félix Braulio ya sea como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto por la oficina del Escribano don Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 altos á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl30-v30 Dario Beccar

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos ó acreedores del intestado D. Miguel Novella para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan á estar á derecho por el Juzgado de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y oficina de D. Manuel Salas Perú 56, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.
a1º-v31 M. Perez Gomar.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas [illegible] bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del mes de Agosto de un terreno, situado en esta ciudad, calle de Sarandí, formando esquina [illegible] con la de Cochabamba, compuesto su area de 40 varas de frente por 50 varas de fondo perteneciente á la testamentaria de don Juan Peluffo tasado en la cantidad de 197, 489 pesos moneda corriente previniéndose q' no se admitirá oferta q' no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma adscripto á la oficina de Don Justo Carballeda q' se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
jl30-v30a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Milich, ya sean como herederos ó acreedores [illegible] del término de 30 dias [illegible] del presente [illegible] ante S. S. y oficina del escribano Demaria [illegible] 10, Bolivar 10

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Los avisos de los pobres, gratis

ALMANAQUE

HOY 6—La transfiguracion de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES AGOSTO 6 DE 1871

El Banco Nacional y el Banco "Argentino."

Fundar el Banco Nacional que se proyecta, haciendole servir de base el actual Banco particular llamado "Argentino," seria adoptar para hacer una obra tan Nacional, un espediente raquitico, que muy poco honor haria al Gobierno Federal.

Cuando se puede disponer de un valor efectivo de diez millones como base de la organizacion de un capital, no es necesario recurrir al crédito particular, para buscar elementos que popularizen y atraigan la simpatia Nacional, hácia un establecimiento que debe nacer virjen de toda prevencion y de toda sospecha, y revestido de una aureola de grandeza Nacional y de importancia, que lo haga simpatico al pueblo, no solo porque estimule y favorezca al interés individual, sino porque sus funciones han de ser el nucleo de accion en favor de la riqueza de todas las provincias, de todas las aldeas y de todos los municipios de la Nacion, y porque un Banco semejante, seria el vinculo mas poderoso de la nacionalidad Argentina.

Diez millones de fuertes del gobierno, saldrian á los mercados Argentinos con bastante influencia, bastante poder, bastante crédito y bastante dósis de confianza pública, para que fuese necesario buscarles un punto de apoyo y auxilio en el crédito que pueda tener el Banco "Argentino."

Esto por lo que respecta á la necesidad que el Banco Nacional pueda tener de buscarse un elemento constitutivo, en el crédito que pueda tener una empresa que vendria a ser un Banco microscópico al lado de un Banco Nacional.

Ahora, la dignidad del Gobierno Argentino quedaria en problema ante propios y estraños, si se demostrase á la evidencia que un Banco Nacional con tales elementos, todavia tendria que buscar crédito prestado para hacerse popular, acreditado y simpatico á todas las provincias.

Diez millones, lo hemos dicho ya, son capaces de dar crédito al mismo descredito, por si solos, sin mas que una administracion, honorable en su personal y racional en sus tendencias.

Conveniencia para el pais, por la parte material de la utilidad, no la encontramos, por mas que escrudiñamos la mente de los que proponen la idea.

Un Banco Nacional, como cualquiera otro, no debe tomar nunca para fundarse, como base indispensable, á otro establecimiento que por su capital, por su organizacion, por sus tendencias, por su jiro y por todos en fin los incidentes de su existencia, se encuentra separado por una enorme distancia, de lo que seria un Banco de descuentos, depositos y emision, con veinte millones efectivos de capital y sesenta de emision.

Un Banco antiguo ya, con capital pequeño, que ha vivido luchando con las preocupaciones, pugnando contra la ausencia del espiritu de asociacion, haciendo y recibiendo la hostilidad del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, que aquí y en sus sucursales lo ha batido siempre con sus asechanzas para tentar su caida, que desde las primeras modificaciones de su existencia, tuvó necesario cambiarle de asiento á su nucleo, al establecimiento central, y que por la misma limitacion de sus facultades, siempre ha pugnado por encerrarse dentro de los mas estrechos limites de la centralizacion, no podria nunca ser un alma robusta, llena de vida nacional, repleta de la savia del crédito que diera vida, que diese actividad y existencia al enorme cuerpo representado por ese capital tan colosal y por esa emision tan estensa que se proyecta para el Banco Nacional.

Sabemos lo que es un Banco mientras está en jiro y cuando se pone en liquidacion, como sabemos lo que es una gran casa de comercio en idénticas situaciones.

En el vértigo de las operaciones diarias, todo es color de rosa; las utilidades escritas aparecen reales, los malos créditos apuntados que serian perdidas, se envuelven en una atmósfera de esperanza, que les hace aparecer, siempre como verdadero capital, como existencia real.

Cuando una gran casa de comercio se planta, cuando se estanca y se paraliza su accion, el cuerpo muestra todas sus llagas y todos sus harapos, y entónces recien se vé la triste realidad de su situacion.

Esto que no es aplicable al Banco Arjentino, cuyas acciones gozan hoy el premio de 10 1[2 por ciento en plaza, no puede dejar de ser un punto que requiere gran atencion, al pensar en esa acciones ó en esa refundicion de ese Banco y de sus sucursales en el Banco Nacional á organizar.

El Banco Arjentino debe tener pésimas deudas á su favor, aquí y mas que aquí en las sucursales; porque cuando se fundó en el Rosario, sus organizadores, hombres nuevos en estas materias, deseosos de levantar el crédito individual á una gran altura, interesados en hacer surjir de aquella localidad una especie de mina de Potosí contra las reglas matemáticas de todo lo que es mercantil y económico, dieron tanta franquicia, tanta latitud al descuento, que ese Banco no tenia límites para dar dinero, no encontraba firma mala, ni clasificaba garantias.

Esa imprudencia, trajo sus resultados terribles, y cuando se trató de recojer el dinero que el Banco habia recibido á depósito en pequeñas fracciones y que lo habia prestado en sumas muy crecidas, los conflictos fueron tremendos. El crédito individual, aplastado en su desarrollo desde que era aplicado á especulaciones de tardío producto y lenta realizacion, á la fundacion de establecimientos de agricultura, á la construccion de edificios, á la esportacion de frutos para el estranjero y en una palabra á la obra de hacer del puerto del Rosario un comercio directo con el estranjero, libre é independiente de Buenos Aires, se vió imposibilitado de seguir adelante y quedó desde entonces tullido, enfermo para el porvenir.

Fué necesario para salvar al Banco, traerlo á Buenos Aires á robustecerse con el crédito de personas respetables de aquí —y desde entónces, aunque la situacion de ese Banco ha sido próspera, no es posible desconocer q sus balances, escudriñados para sufrir una modificacion tan grave como la que hoy se proyecta, darian lugar á una clasificacion de créditos que todavia pueden ser regulares, pero que la mano pesada y severa de los que se encargasen de inquirir su situacion, se empeñaria, en hacerlos aparecer malos y malos, en provecho de los intereses del nuevo Banco en que se tratara de refundir el "Arjentino."

Muchos cientos de miles de pesos, desaparecerian entónces del capital y de las utilidades del Banco "Arjentino," y esto que no seria un buen negocio para sus accionistas, no lo seria tampoco para el nuevo Banco Nacional.

¿Qué necesidad tienen sus accionistas de hacer esa clasificacion, de profundizar una situacion que hoy es buena, que puede ser mejor y que con la administracion en sus manos puede ser brillante?

¿Qué necesidad tiene el nuevo Banco Nacional de comprar deudas buenas o malas, un capital lastimado ya por estas últimas, un mobiliario antiguo, antipatias que abundan porque siempre las hay contra un Banco viejo malas prácticas que tendria que correjir, resistencias de localismo que vencer, pleitos innumerables que seguir, hipotecas y retroventas que entretener con concesiones ulteriores para no provocar nuevos pleitos, y tantas otras desventajas que acompañan á una casa antigua y que manejada por sus dueños actuales no son dañosas pero manejada por otros nuevos podrian serlo?

¿Aumentar su capital adquirir el crédito del Banco "Arjentino" buscar la ventaja de estar ya organizada su Administracion?

Pero estas no son ventajas.

El Arjentino tiene solo 1.500.000 fuertes de capital realizado por el 10 p% de sus acciones, pero ese Banco no podria presentar ese efectivo en caja en [illegible] porque es claro que su existencia en caja no puede alcanzar igualar al monto de su capital.

Esa suma no es nada que pueda autorizar la refundicion de un Banco con los inconvenientes que hemos apuntado, en relacion al capital de 20 millones efectivos que va a tener el Banco Nacional.

El "Arjentino" tiene en todas sus sucursales de las Provincias 500 mil pesos de emision en billetes que representen moneda boliviana y 30 ó 40 mil en billetes que representan pesos fuertes.

Ese es el gran elemento que se ofrece para base de la emision del Banco Nacional, por los sostenedores de la idea.

Pero esto no es formal, esto es antimercantil, esto es un sacrilejio el pronunciarlo ante una emision que va a ser de 60 millones de fuertes.

Esa emision del Arjentino iria al fuego, apenas se instalase el Banco Nacional sobre la base de aquel establecimiento.

El Boliviano no es moneda Nacional y el Banco Nacional ni un solo momento haria circular billetes que lo representasen.

Que haria su emision á fuertes, pero ha acierto en proponer una circulacion de 30 ó 40 mil fuertes en billetes como gran elemento de crédito, para un Banco que va á emitir 60 millones de fuertes?

Contesten los autores de la idea.

Si se medita un momento sobre la trascendencia de este proyecto, si los accionistas del Arjentino reflexionan un momento sobre estas consideraciones, comprenderan que semejante propaganda les hace grave daño y q pone en tela de discusion el crédito de un Banco, que por bueno que sea, por grande, por alto que esté su crédito, fundado en su movimiento, en su situacion facil y en la estimacion q' el mercado hace de sus acciones y de la honorabilidad y responsabilidad de su caja, debe evitarse siempre el entregarlo al pró y al contra de la prensa diaria.

El crédito debe ser como la mujer de César. Debe ser mas; no solo no debe ser sospechado, pero ni aun discutido.

Por grande q' sea la dósis de razones y de argumentos en favor del crédito individual discutido, siempre los q' se aducen en contra suya, dejan un sedimento, una especie de precipitado, en la conciencia del público, que no hace bien, no digamos á un particular, pero ni a una empresa anónima que tendria muchos defensores, pero nunca uno solo que lo defienda con la conviccion, con la profunda posesion de si mismo y con el calor de la conciencia recta con que se defiende el que sostiene lo suyo propio y esclusivamente suyo.

El Banco Argentino tiene gran movimiento, tiene crédito aquí y en cuantas plazas tiene sucursales; ha resistido conflictos muy serios, sus acciones tienen buen prémio en plaza, ha dado muchas veces buenos dividendos; pues, sigan sus accionistas el camino natural, el camino suave de lo que es prudente y racional y no permitan que por perseguir utopias, se esté entregando su situacion actual á la defensa y ataque, que si hoy es templado y se discute como lo hacemos nosotros, mañana cuando la cuestion se entregue á manos de todos, se hará violenta y apasionada y habrá descomedidos é imprudentes que den desahogo á sus prevenciones personales para herir el crédito de esa Empresa.

Nosotros, creemos en materia de crédito individual que el que lo defiende en cualquier parte, á cualquiera que aproveche la defensa y en cualquier tiempo, se hace un servicio á sí mismo al hacerlo á otros.

Precisamente lo estrecho y limitado en sus horizontes, que es hoy el comercio argentino, depende de ese empeño, de ese hábito innato en todos los argentinos de desacreditarnos unos á otros, y de creer que la riqueza es como el juego de loteria ó de naipes, que cada uno gana lo que otro pierde; error que nos instiga y nos arrastra á realizar ese funesto proverbio '¿Quien es tu enemigo? el de tu oficio.'

Si alguien sostiene la conveniencia de fundar el Banco Nacional sobre el Argentino con nuevos argumentos, seguiremos en la discusion con mayor copia de razones, que omitimos hoy por que pueden herir susceptibilidades que en holocausto al buen crédito de todos, deben dejarse virjenes é intactas.

***

Los empréstitos para cubrir los deficits.

El Gobierno Nacional solicita un empréstito del Banco Provincial por 150 millones de pesos papel.

La Municipalidad tambien pide otro de 25 millones.

Ambos son para cubrir déficits.

Solo falta que el Gobierno de la Provincia pida tambien otro empréstito para [illegible]

El pobre Banco Provincia, ese despota de los Monstruos de Hacienda, ese tirano que [illegible]

[illegible]

¿Que le dan los gobiernos?

¿Que le quitan?

Analizense y contestense esas dos [illegible]

[illegible]

El Banco se ha enviciado en esto de prestar á los Gobiernos.

Pero el pueblo necesita mucho dinero y el Banco no tiene para dar á ambos.

Antes que los gobiernos estan los dueños de ese dinero que esta en deposito en el Banco [illegible] el pueblo.

Es evidente que quien deposita siempre sus capitales en el Banco, vaya un buen dia á pedir prestado y no este en aptitud el Banco por mas buena voluntad que tenga el Directorio de darle lo que le pide su cliente, porque se lo [illegible] se comprometio á darselo al Gobierno.

Esto por lo que respecta al Banco.

Ahora por lo que atañe á la aplicacion de esos empréstitos deveras que no adelantamos mucho en finanzas.

El Gobierno Nacional va a presentarse dentro de pocos dias con un programa de presupuesto q ha de dejar estupefactos á los miembros del Congreso.

El Ministro de Hacienda va á presentar un presupuesto real y verdadero de 30 millones de fuertes para 1872 y un calculo de recursos de 15 millones es decir con un deficit de **15 millones.**

Es de creerse que los fondos públicos de la negociacion Wanklyn se apliquen á ese deficit.

Es de creerse tambien que los 6 millones que se piden al Banco, aunque se apliquen á los gastos ordinarios sucesivos en ultimo resultado el objeto de ellos sea el disminuir los conflictos que produzca el deficit.

Pero este sistema de remiendos no es nada financiero ni provechoso para el pais.

¿Por que el Ministro de Hacienda no corta de un sablazo el nudo gordiano y propone la chancelacion inmediata del deficit con una emision de fondos publicos?

Es el unico remedio que queda para salir de esta situacion de deficits que van encadenandose y agrandandose.

Que empiece nueva vida financiera el gobierno y concluya de raiz con ese sistema de cubrir este año un déficit con recursos de poca estabilidad, para que renazca el año proximo agrandado con un 20 p% de costo de amortizacion causado en el anterior.

Los empréstitos del Banco, lo sacan de apuros hoy, pero cada año vuelve al mismo conflicto nueva negociacion para pagar el deficit.

Con una emision para chancelar definitivamente el déficit, la Nacion economizaria inmensos valores que está gastando en el servicio de empréstitos en cuenta corriente ó á plazos muy cortos ó garantidos con la hipoteca de ciertas rentas á medida que se ván realizando.

Esto es un recurso mas pobre que lo condena al Gobierno al suplicio de las Danaides.

Llenará ese gran tonel del déficit cada año, y siempre lo tendrá vacío.

El espediente que proponemos tendria otra ventaja para Buenos Aires.

Ese dinero que el Banco distrae hoy en prestarlo al Gobierno, lo ocuparia en servir al comercio que lo necesita mucho y muchisimo.

El Gobierno Nacional tiene en su mano elementos muy variados para hacer uso de su crédito interno ó externo, que no los puede poner en uso ni esplotarlos el comercio.

Los fondos públicos, los empréstitos á largo plazo, los fondos del Tesoro á cierto número de años de término y tantas otras modificaciones de su crédito, pueden dar el dinero, para que deje los billetes del Banco de la Provincia al alcance del comerciante, del agricultor y del industrial, cuyo crédito individual tiene horizontes tan estrechos, que se vuelve un atomo al lado de las fuerzas inmensas del crédito oficial.

Pero algunos alegan que los empréstitos del Banco al Gobierno, autorizan la emision de las notas metálicas.

Este es el lado inmoral de la cuestion.

A pretesto de que las aduanas de Buenos Aires reciben las notas metálicas, el Banco sigue haciendo lo que la ley lo prohibe, es decir emitiendo papel moneda.

Las notas metalicas aunque sean convertibles hoy [illegible] tenga metalico en sus cajas el Banco es un papel moneda digase lo que se quiera porque no son billetes que tengan un fondo fijo de reserva para su conversion [illegible] que tenga cada dia el [illegible] y si no lo tiene el papel [illegible] es cierto pueden convertirse [illegible] casa de cambios pero alli tambien [illegible] alcance el metalico.

Estas notas son papel moneda con [illegible] igualdad de condiciones [illegible] papel moneda cuya emision fue limitada [illegible] de conversion [illegible] esos empréstitos.

El Gobierno Nacional en sus apuros, [illegible] de la Provincia [illegible] todas las leyes [illegible]

[illegible]

Mas sobre Banco.

[illegible]

Señor Redactor de LA PRENSA

Dice Vd. hoy que no se opone al Banco Nacional y comprendo Vd. [illegible] en todo su articulo que esto será ventajoso para los pueblos. Muy bien.

Establece Vd. en seguida que el Banco sin el ferro-carril no será nada. Le ha faltado á vd. agregar, que ménos ha de ser el ferro-carril sin el Banco.

Los dos progresos son requeridos, son solidarios y se complementan forzosa ó indispensablemente; pero es mas posible derivar el ferro-carril del Banco, que el Banco del ferro-carril.

Y es esto lo que consulta acertadamente el proyecto presentado al Senado.

No es cierto sean solo dos los defensores de la idea del Banco, derivando su fundacion de parte de los dineros del empréstito, pues en toda la república se han levantado á su favor porcion de voces autorizadas, y en Buenos Aires existen centenares de cartas del interior apoyando la idea, y la sostiene mucha parte del comercio ilustrado que comprende bien la trascendencia benéfica que tendra para él dicho establecimiento.

Si no bajan á la prensa diaria sinó dos, tres o diez individuos, es porque hay indolencia para todo, y porque no ha llegado el momento critico de la discusion, desde que el asunto esta todavia para ser considerado en las Cámaras.

La idea en el fondo es generalmente aceptada y es en la forma que habra divergencias mas o menos fundadas, y lo que tendrá que ilustrar la discusion.

No se equivoque vd el proyecto tiene el apoyo decidido de la inmensa mayoria del pais, y pocos asuntos, de algun tiempo á esta parte [illegible] la opinion [illegible] los pueblos argentinos, como la fundacion del Banco Nacional que, por otra parte es un [illegible]

[illegible]

De vd atto y s.s.

[illegible]

Casa de vd [illegible] Agosto [illegible] de 1871.

TRADUCCIONES PARA LA PRENSA

Higiene Publica.

[illegible]

[illegible] hundidos todos los casos se insistiese en su incomunicacion. Este feliz resultado cree poder obtenerlo mas particularmente al tratarse de aquellas enfermedades que se propagan por medio de las evacuaciones intestinales que contagian las cloacas y las aguas potables.

Cuando la infeccion se propaga con el aliento por los poros de la piel, en la separacion del enfermo está nuestro principal resguardo; en estos casos los desinfectantes son ménos eficaces. La fiebre tifoidea por el contrario, se reproduce por los gérmenes contagiosos que se esconden en las evacuaciones intestinales y asi empleando ciertas sustancias químicas, es muy posible detener su progreso; el sulfato de hierro, el ácido carbónico y el cloruro de cal son sustancias baratas y de fácil adquisicion. Aislando al que enferme de este mal, reservando para su uso esclusivo la ropa y enseres necesarios, cuidando ademas de hacer bañar las manos y vestidos de las personas que le asisten en una de esas sustancias desinfectantes, la enfermedad fina en donde principió ni puede ni llega á estenderse.

En el agua se halla uno de nuestros mayores peligros, y en épocas de epidemia es siempre conveniente hacerla hervir antes de beberla, porque á tal grado de calor se logra destruir los gérmenes peligrosos. Quizas algunos contribuyentes opinarán que el plantearse en una gran ciudad estas medidas higiénicas importaria un gasto enorme. A esta objecion contesta el doctor Budel diciendo que la mas onerosa de todas las contribuciones es la fiebre tifoidea. En Bristol los derechos parroquiales (poorrates) son estraordinariamente ménos recargados desde que se pusieron en práctica ciertas reformas sanitarias un sistema perfecto y constante de vigilancia de las cloacas y hay abundante provision de agua pura, las defunciones [illegible] han bajado á 22 por 1000. A las cloacas se las podria casi siempre llamar "Rios de muerte" mas mortiferos que la Estigia el Cocito y el Aqueronte.

[illegible]

[illegible] en las cloacas, y á su eficacia debieron las [illegible] de aquellos pueblos.

[illegible]

[illegible] M. Duat estudiar los efectos [illegible] habitaciones sanas [illegible] distritos contiguos, [illegible] á la comparacion por tener entrambos un mismo sistema de cloacas, igual clima [illegible] circunstancias de localidad. Pues bien, de 20,000 personas que vivian bien alojadas en los barrios de Hanover y Mayfair murieron en un año 178—unos 9 por mil [illegible] de 13,000, gente pobre que habitaban en calles de tercer orden y callejones sin salida, fallecieron 280, ó sean 21 por mil. Otro ejemplo.

En las cinco plazas de Belgrave Eston, Chester Eccleston y Warwick, con sus 2,958 almas, durante [illegible] años las defunciones fueron á razon de 6 1[2 por mil, pero en 7 calles miserables, situadas detras de estas plazas, con sus 3,475 almas, las muertes fueron en la misma temporada á razon de 24 por mil. ¡Qué contraste ofrecen estos guarismos espantosos!—9 á 21—6 1[2 á 24—Tales son las ventajas que á su favor tiene el rico sobre el pobre—el que en Lóndres puede comprar aire sano y el que sobre el que no puede.

Téngase tambien presente que por cada defuncion suele haber 10 enfermos, y se comprenderá mejor cuan terrible es el peso de la miseria en la balanza de la vida. Increible parece que señalando la ciencia el camino que debemos seguir, y pudiendo el Parlamento aprovechar sus consejos, el remedio necesario quede sin aplicar.

Reconozcamos que una gran parte de la mortandad tiene su origen en nuestras costumbres y en el descuido de medidas preventivas. La condicion natural del hombre es vivir hasta que la vejez le brinda con un descanso apetecible; el catálogo de las enfermedades que padece en la triste revelacion de sus vicios, locuras y apatias por averiguar hechos comprobables. Conviene ademas saber apreciar la diferencia que habria para los vecinos de Lóndres entre el tipo de mortandad que consignó el Dr. Budd, en Bristol, y el que se observó en la metrópoli durante la semana pasada, ¡30000 vidas rescatadas! ¡30000 vidas de mas ó ménos cada año!

Si la mera relacion de este dato no basta para atraer la atencion general al libro azul, creemos que nada logrará despertarla. En cuanto á nosotros, aquí finaliza nuestra tarea. Si las 30,000 personas predestinadas á morir de aquí á la próxima primavera desean vivir el curso natural de sus dias vean de exigir de los Cuerpos colegisladores una nueva ley de sanidad pública basada en los hechos espuestos vigilen para conseguir a la mayor brevedad, un plan racional para mejorar las viviendas de los pobres.

(*Daily Telegraph.*)

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS

El acontecimiento principal que encontramos en los periodicos franceses del dia 20 es la prision de Felix Pyat, pues su larga vida consagrada á la propaganda y á los manejos socialistas, la parte activa que ha tomado en la *commune* y ultimamente su misteriosa desaparicion, le dan mucha importancia y preocupan justamente la curiosidad del público.

El [illegible] organizado por la policia descubrió [illegible] ciertos hechos que indicaban la pista. Supose que hace cosa de un mes dos jovenes bien vestidos que se decian hermanos y de apellido [illegible] tomaron habitaciones en la fonda de los Italianos anunciando que aguardaban á un [illegible] suyo que debia llegar en breve de Rouen. Entre tanto vivian comodamente, aunque sin ostentacion y pagaban con regularidad el gasto.

El tio se presentó el dia 2 ó 3 de Junio haciendo que le llevasen sus bagajes desde la estacion del Oeste. Era un anciano de unos 60 años con la barba y los cabellos rojos. Como iba cojeando y se decia herido de una pierna, guardó cama desde el momento de su llegada, envió a buscar medicamento y dió orden para que en sus habitaciones no entrara nadie mas que [illegible] una joven mujer llamaba Dibry.

La policia sospechando que aquel individuo pertenecia á la *commune* espió la casa y prendio a la susodicha mujer encontrandole un pasaporte destinado al tio de los señores Imbert y cien mil francos en billetes del Banco. El dia 20 por la mañana el gefe de policia y un comisario con algunos agentes penetraron en la fonda cuyas puertas cerraron. Precipitaronse [illegible] en las habitaciones del enfermo á quien encontraron en la cama, y que, muy turbado protesto que nunca habia servido á la *commune*. El comisario le paso la mano por la cabeza diciendo

—¿Ese no es el color de vuestros cabellos.

En seguida ordenó que le lavaran la barba, con lo cual desapareció el color rojo, apareciendo canosa y gris. Entre los forros de su vestido encontraron 300 mil francos en billetes de Banco. El rostro del anciano una vez que desapareció el disfraz mostro las facciones de Felix Pyat. Todavia no ha sido posible prender a los dos supuestos sobrinos; pero segun dicen los periodicos del 20, las puertas de la fonda continuaban cerradas a ultima hora.

Segun noticias de diverso origen, que contradicen los acertos de la prensa de Londres, el colera se ha declarado y va aumentando en aquella capital. La parte Oeste y Sudoeste no ha sufrido todavia los ataques de la epidemia, pero desde Temple Bar á East-Indian Docks, las defunciones son muy frecuentes. El barrio de Highbury es el mas peligroso, y le sigue la parte de la ciudad que se estiende á lo largo del Tamesis, desde London-Bridge á la Torre de Londres, King William Street, Great Tower-Street y las inmediaciones de la Aduana.

Los prusianos han evacuado por completo á Rouen y el dia 20 debió llegar a aquella ciudad el regimiento de husares franceses destinados a dar la guarnicion.

El estado que pasa por exacto, de las armas ocupadas á los insurrectos de Paris y las entregadas por los nacionales, es el siguiente

Por esta cifra se verá de qué medios poderosisimos disponia la insurreccion.

Chassepots, 285,000, fusiles de tabaquera, 190,000; de piston, 78,000.

Total, 543.000 fusiles con sus bayonetas. Sables de caballeria, 56,000.

Carabinas, en su mayoria del sistema de Enfield, 14.000.

Rewolvers, 39.000 (faltan 11.000 para completar los 50.000 distribuidos á la milicia.)

Armas diversas, tales como puñales, pistolas, espadines, etc. 10,000.

Armas de lujo, caza, etc, 15,000.

---

23 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V.)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

bezudo, sentiria que os sucediese algo, por ella y no mas que por ella.

—Adios y buenas noches: hasta la vista dijo Mr de la Chaumiere.

—Hasta la vista os guarde Dios, dijo Lucas Cabezudo

Y cerró el postigo.

XIV.

Mr de la Chaumiere torció hácia la calle del Almendro y bajó á la de Segovia, subiendo luego por ella y dando vueltas á este pensamiento.

—¿Cual de las dos será la hija de Cárlos II? Tal vez ninguna: si cuando yo llegue, no se las ha llevado el diablo al marqués de Castroviejo, él me lo dirá.

CAPITULO XIX.

UN FRANCES QUE CALCULA.

I.

Poco despues, en un rancio y sombrio aposento entapizado de rojo, cubierto por un techo de roble ennegrecido por el tiempo, pavimento de mármol, y ricos aunque antiguos muebles dorados, Mr. Prevaux de la Chaumiere leia un papel, sentado junto á una mesa.

Aquel papel era la carta que doña Esperanza le habia dado

No tenia fecha; no tenia firma; no se dirijia á persona alguna determinada; mas que una carta, era una instrucion. Decia, asi;

„Para el dia 10 de Agosto debe estar todo preparado. Será fácil apoderarse del duque de Anjou y de la duquesa, cuando vayan al Buen Retiro, como de costumbre, por la mañana. Es un error creer que todo Madrid es adicto al duque de Anjou.

La politica francesa no sienta bien en España, y todos saben que bajo el dominio de Felipe, España, mas que una nacion independiente, es una provincia francesa.

La casa de Austria cuenta con el cariño de los españoles por doscientos años de dominacion y porque España encuentra, unida al recuerdo de sus mayores glorias, la casa de Austria.

Las innovaciones intruducidas en la Hacienda por el secretario Orri, han causado perturbacion, se han ofendido muchos antiguos derechos, y los diplomáticos franceses que con el duque de Anjou han venido, pretenden establecer una politica que es antipática en España.

Por otra parte, la nobleza está descontenta porque los franceses invaden los altos cargos, asi de palacio como de Estado, arrebatándoles á un mismo tiempo influencia y provecho.

Las órdenes relijiosas, especialmente las mendicantes, aborrecen este órden de cosas, porque la reforma que se les ha hecho sufrir, no las conviene de ningun modo.

El ejército está descontento por mal pagado y porque lo mandan generales estranjeros que llevan la voz y lo hacen todo, postergando á los generales españoles.

Las exacciones de tributos son inmoderadas, y como todos saben que esto proviene de la guerra, desean que de cualquier modo la guerra se termine.

Se nos ha objetado una y otra vez por algunos de nuestros amigos, demasido timidos, que el pueblo de Madrid es adicto á la casa de Borbon, y se ofrece, como prueba de esto, las ardientes aclamaciones con que son recibidos cuando se presentan en público el duque de Anjou y su mujer Maria Luisa Gabriela Saboya.

Esto no es exacto.

Los que gritan son unos cuantos pillos, á quienes paga Todo se reduce á ruido.

Se cita los nombres de las personas que han ofrecido á Felipe de Anjou sus vidas y sus haciendas, y se cree que en un momento de peligro para el duque se arrojarán á la calle en número respetable. Tampoco esto es exacto.

De la larga lista de los que han ofrecido su vida y sus bienes al duque de Anjou, las dos terceras partes lo han hecho de miedo ó mirando al provecho que esto podria reportarles; y cuando llegue el caso de que el duque de Anjou necesite de sus servicios, se estarán en sus casas, volviéndose luego al sol que mas caliente, el resto no es temible; y para q' lo sea ménos, se marcarán durante la noche del 9 al 10 de agosto las casas de estas personas con la siguiente cifra blanc: *C. III.*

Como el duque de Anjou y su mujer irán muy de mañana al Retiro, se apostarán en las calles que concluyen en el Arenal hombres bastantes para cortar la vuelta al duque, á la duquesa y sus guardias, é impedir que puedan socorrerlos las escasas tropas que hay en el alcázar.

En la carrera de San Gerónimo, los duques serán detenidos y presos.

Para este tiempo, ya habrán sido acometidas las casas marcadas con la cifra *C. III.*

Todo eso es necesario prepararlo con tiempo y buscar hombres á propósito para el golpe, para señalar las casas y para acometerlas.

Hé aquí los nombres de las personas cuyas casas deben ser señaladas;

Conde de Montellano.
Cardenal Portocarrero.
Don Juan Orri.
Marqués de Fuente Pelayo.
Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere.
Marqués de Villasboa.
Conde Revollos.
Don Lorenzo Mateo de Villamayor, alcalde de casa y córte.
Conde de Oropesa.
Don Manuel Arias.
Marqués de Canales.
Marques de Rivas
Duque de Montalto
Marques de Mancera

Todos estos señores, con sus criados, gente dura y de provecho, podrian reunir unos doscientos hombres que nos obligarian á un combate de dudosos resultados y alentarian á los tibios a la defensa del duque de Anjou.

Guardadas sus casas por los nuestros, es facilisimo impedirles la salida, dominarlos y conducirlos á prision con lo cual, y gastando algun dinero, ofreciendo á los mios, y dando á todos seguridades de provecho, Madrid quedará por el rey nuestro señor don Cárlos III y luego el reino todo, contando con los esfuerzos que harán en todas las provincias nuestros amigos.

Pueden armarse y pagarse á ducado por dia mil hombres, cuyo número es sobrado para el propósito.

Se recomienda la mayor actividad y sigilo.

El 10 de agosto, á las primeras horas de la mañana, ha de estar todo concluido y presos los duques de Anjou en la torre de los Lujanes, donde lo estuvo, en tiempos del gran Carlos I de Austria, Francisco I. de Valois.

Actividad y sigilo."

II.

Mr. de la Chaumiere miró voluptuosamente este escrito como quien veia en él una gran recomendacion para con la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, y una causa de engrandecimiento por parte de Felipe V.

Lo primero, halagaba los proyectos que habia concebido respecto á Maria de la Azucena lo segundo, su ambicion.

Pero ¿cómo usar de aquel papel sin saber cuál de las dos jóvenes era la hija de Cárlos II? Segun que lo fuese la una ó la otra, variaban las circunstancias, y se debia hacer un desemejante uso del papel.

Si la hija bastarda, reconocida de Cárlos II, era doña Esperanza, aquel papel debia entregarla á Maria de la Azucena para que la conspiracion constase, por la sencilla razon de que el archiduque amaba á doña Esperanza; lo que, triunfando el archiduque, obligaba á Mr. de la Chaumiere á renunciar á la jóven.

Si doña Esperanza no era la desconocida infanta, le importaba muy poco á Mr. de la Chaumiere perderla y mucho ganar á Maria de la Azucena, si ella era la bastarda. El archiduque presenta la prueba no podria menos de reconocerla como parienta suya ni ella podia menos de amar [illegible] agradecida al que le hubiese procurado su agradecimiento.

Mr de la Chaumiere calculaba una doble operacion falsa, y no podia menos de embrollarse de vacilar de no saber qué hacer.

El complot señalaba el dia 10, y se estaba á 6.

La residencia del marqués de Castroviejo distaba de Madrid catorce leguas, es decir, un dia de camino no teniendo preparadas postas; calculando un dia de estancia necesaria y otro para volver, resultaba la noche del dia 9. No podia ser esto era aventurar demasiado.

Mr de la Chaumiere, meditó de nuevo, y optó por un término medio enviar aquel papel con una carta suya á Maria de la Azucena, y ponerse inmediatamente en camino para la quinta de Castroviejo.

Hé aquí el calculo que habia hecho para llegar á esta decision Mr. de la Chaumiere: A doña Esperanza se la da tanto del archiduque como de Felipe V: su tutor la ha creido sin duda grandemente partidaria del archiduque, porque el archiduque la solicita: ella se ha prestado á conspirar, como se hubiera prestado á bailar un minuet, ú otro cualquiera cosa.

Si no me amara hubiera accedido á las instancias del archiduque; porque dado caso que no obtenga la corona de España, sabido es que el emperador Maximiliano le procurará la de Alemania. De todos modos es un rey. Ella no responde á sus pretensiones, porque cuando estas han tenido lugar me amaba ya.

Supongamos que es la hija natural de Cárlos II: la tengo segura, porque una mujer enamorada prefiere á todo, su amor.

Supongamos que no lo es, y que lo es la marquesa: tengo mucho adelantado para con ella, habiéndolo enviado el aude de la conspiracion.

Yo no sé como esta conducta no se me ha ocurrido desde el momento: me han aturdido esas dos mujeres, fuerza es confesarlo. Mi última decision es la mejor. Pongamosla, pues, por obra

III

Mr. de la Chaumiere escribió lo siguiente:

"Señora marquesa de Nuestra Señora de las Nieves

Me apresuro á deciros que os he servido bien y pronto. No tan bien ni tan pronto como vos mereceis, que todo, para vuestro merecimiento, seria poco, sino como me ha sido posible, y fuerza es confesarlo, favorecido por la fortuna.

En el adjunto papel vereis cuanto os amo, puesto que tanto, por vos, he descubierto.

No os digo mas, porque lo dejo para la entrevista que espero me concedereis.

Cual servicio sea el que pretendo haceros, lo sabreis cuando me hayais otorgodo el placer de hablaros.

Bésoos los piés—De esta vuestra casa á 6 de Agosto de 1705.—*De la Chaumiere.*

IV.

Puso esta carta bajo un sobre con el papel que le habia dado doña Esperanza, cerró con lacre, sobre el que puso su sello de armas, escribió en el sobre el nombre de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves; con la direccion al alcázar, en propia mano, de parte de la Chaumiere, y tocó un timbre, á cuyo sonido se presentó uno de esos criados cuyo tipo se ha perdido, entre soldado y lacayo, hombre de bien y tunante, de fisonomia inteligente y viva, al ver la cual podia deducirse, sin temor de equivocarse, que era materia dispuesta para cualquier cosa.

—¿Dormias, pillo? le dijo Mr. de la Chaumiere.

—Era lo ménos malo que podia hacer, mi coronel, contestó el criado.

—Recuerdo que en otro tiempo eras un tunante á quien podia confiarse cualquier encargo, por grave que fuese.

—No sé si me habrán alterado en parte ó en todo los aires de España, mi coronel; ya se ve, me teneis en el ocio, [illegible] en Paris era distinto: ¿qué hay que hacer?

—Llevar esta carta á una dama sin que lo sienta la tierra.

—¿Cuándo?

—Ahora mismo.

—Acaba de amanecer, y la hora es un poco inoportuna.

—Ya habrán abierto las puertas del Alcázar, Antolin.

—Pero estará cerrada á piedra y lodo la del cuarto de la señora marquesa.

—Busca un medio: todas las marquesas tienen doncellas.

—Que se levantan un poco ménos tarde que sus señoras.

—Si yo hubiese de decirte cómo debias hacer las cosas, de nada me servirias, Antolin.

—Para todo se necesitan elementos, mi coronel, y me falta el elemento principal.

Y Antolin se frotó el dedo pulgar sobre el dedo índice.

Mr. de la Chaumiere le tiró un bolsillo, que Antolin cogió en el aire antes que le diese en la cabeza.

—¿Cuanto es el ménos tiempo que se me concede para que esta carta llegue á manos de la señora marquesa?

—Procura que la haya recibido antes de las ocho de la mañana.

—¡Oh! en cuatro horas se puede preparar todo lo que sea necesario, no para que una dama de palacio reciba un billete, sino para que entre en la calle donde vive una abadesa. A la órden, mi coronel.

—Di á Malegarde que entre.

V.

Antolin salió, y á poco entró medio dormido una especie de oso.

—¿Qué es eso? dijo Mr. de la Chaumiere: tunante, parece que vas á pisar sapos.

—He pasado muy mala noche, señor; me ha estado doliendo toda la noche.

—¿Y qué te ha dolido?

—Una uña, señor.

—¿Qué uña, picaro?

—La del dedo gordo del pie derecho: [illegible] tarde me empeñé en dar [illegible] pedrusco como una [illegible] gallega, pero el dolor [illegible] duele, duele y duele.

[illegible]

Estas denuncias se refieran á los últimos sucesos de Paris, y es muy difícil considerarlas como efecto de un celo ardiente y desinteresado por la causa del órden social. La mayor parte han sido inspiradas por el deseo de satisfacer ódios particulares, siendo ademas todas anónimas, todas son igualmente viles y despreciables.

Por desgracia, tiene precedentes el espectáculo que en Francia ofrece la bajeza humana. Despues de las jornadas del 48 y del 2 de Diciembre del 51, se produjeron en la misma forma que hoy: pero nunca alcanzaron cifra tan alta. Cerca de cuatrocientos mil dotaciones es cosa jamas vista.

La Francia es hoy un trasunto del antiguo Bajo Imperio.

Los agentes cubanos en los Estados Unidos se agitan, si hemos de creer los siguientes párrafos de una carta fechada el 3 en Nueva York, que publica un periódico.

"Anteayer se me aseguró que el titulado coronel ó general Peralta habia salido dias pasados acompañado de unos cuantos cubanos en una goleta cargada de armas para Aspinwal, añadiéndoseme que los que debian tomar parte en la espedicion filibustera, préviamente anunciada en mis anteriores correspondencias, se reunirán en aquel punto mencionado para llevarla á cabo. Le comunico esta noticia, aunque sin garantizar su exactitud, pues no procede de conducto tan autorizado como las que en otras ocasiones acostumbro á trasladarle.

Ayer y hoy reina la mayor satisfaccion entre los caudillos de la insurreccion cubana en esta, pues aseguran que se ha recibido aviso telegráfico de que en el Casino español de la Habana se habia elevado una esposicion al gobierno de Madrid pidiendo el relevo del conde de Valmaseda, con lo cual creen los insurrectos que la causa de la independencia Cuba habria adelantado muchísimo.

Comienzan de nuevo las injurias de la prensa francesa.

El "Tricolor" trata de *canalla* al "Gaulois," el "Constitutionnel" dice que el "Siecle" es una oficina de denuncias y un nido de polizontes rojos, y cita ejemplos en su apoyo. La Liberté" dice que el "Siecle" *miente con impudencia* y firma esta acusacion Girardin, el Siecle dice que "La Liberte, el "Constitutionnel" *y tutti quanti* son racimos de horca.

Por fin Veuillot, el insigne ingles Veuillot del *Univers* celebra el vigesimoquinto aniversario del Pontificado Pio IX con unas frases *evangelicas* orladas de festones y viñetas parecidas que la prensa se resiste á copiar.

Mr. Thiers ha dirigido á Su Santidad una carta autógrafa felicitándole con motivo del jubileo. El conde de Harcourt ha sido comisionado para entregarla.

Victor Manuel ha enviado al Papa uno de sus edecanes generales con el mismo objeto.

El general La Cecilia fue preso ayer en las inmediaciones del castillo del conde de Banneville y conducido a Versalles.

Los dos miembros de la *Commune* indultados por Mr. Thiers, MM Beslay y Tuisz, se han refugiado el uno en Londres y el otro en los Estados-Unidos.

Dice el *Eco del Progreso* del 28 de Junio:

"Un estranjero, hermano del secretario de la embajada de los Estados Unidos, fue víctima el Domingo de un verdadero atropello.

Varios fanáticos, de los que hay muchos por desgracia en nuestro pais, le obligaron violentamente á descubrirse cuando pasaba por la Carrera de San Geronimo la Minerva de San Sebastian.

El Señor Sikles se ha quejado en forma contra los que tan descaradamente faltan á las leyes y al respeto que merecen todas las creencias.

Esperamos que nuestro gobierno atenderá las justas quejas del embajador, y procurará que las autoridades, haciendo cumplir con sus deberes á los agentes subalternos, impidan la repeticion de tales hechos."

Antecedente para la cuestion religiosa.

Dice el *Gaulois* que, segun los informes sumarios suministrados á la prefectura de policía, el número de casas destruidas en Paris ó que han sufrido durante el sitio prusiano y guerra civil es de 1540.

La suma á que asciende el valor de los deterioros de 600 millones de francos, en la cual no entran el valor del mobiliario destruido ni el de los objetos de arte.

Los pueblos que rodean á Paris han sufrido mucho tambien, y aun cuando no se conozcan exactamente el número de las casas destruidas y deterioradas, se sabe, sin embargo, que pasan de 1,200, y para repararlas y reedificarlas se necesitan 200 millones.

A las numerosas súplicas que uno y otro dia se dirigen á Mr. Thiers pidiendo indulto en favor de tal ó cual preso á consecuencia de los últimos sucesos de Paris, el presidente del Poder Ejecutivo dá la contestacion siguiente:

"Cuando los consejos de guerra hayan establecido el grado de culpabilidad, veremos: es la respuesta invariable del Poder Ejecutivo.

Los jefes insurrectos que obtengan indulto, ó los que solo sean sentenciados á deportacion, en vez de ir á Nueva Caledonia ó á Argelia, quedarán en ciertas fortalezas de Francia, como Belle-Isle-en-Mer, etc."

NOTICIAS GENERALES

San Juan.

Julio 22—El Dr. Norton ha hecho varias operaciones, entre las cuales se cuenta una hecha á José Maza de un lobanillo en el pescuezo que pesa una libra doce onzas. Está mejorado el enfermo.

—El Gobierno ha desaprobado las avaluaciones hechas por la comision del Sud de lo urbano y ha nombrado otra nueva.

—Luego se continuarán los trabajos de la casa de Gobierno.

Se aglomeran muchos materiales al pié de la obra.

—Se dice que el Dr. D. José B. de la Vega, va á San Juan.

—El Sr. Obispo Dr. Achaval se mudó á la casa de Don Carlos Roger.

—D. José Maria Merlo y D. Pablo Lopez Montero han tomado la empresa del alumbrado público.

—El empedrado de las calles está diciendo á *gritos*, que es malo, muy malo. Debe reparar se en todas las calles que se ha destruido y que parecen trampas al pobre transeunte.

—El Casino Democrático de Concepcion ha resuelto dar un espléndido baile el 4 de Agosto en celebracion del natalicio (!!!) del Sr. Presidente Dr. D. Domingo F. Sarmiento.

Salta

Julio 15—La clase nocturna, que fundó el ilustrado D. Benjamin A. Dávlo para los artesanos, ha dado un resultado muy satisfactorio en los brillantes exámenes que han rendido el 9.

Este acto fué solemne y concurrido, pronunciando preciosos discursos el Sr. Gobernador, el Ministro, el Dr Zuvieta, y los honrados artesanos D. Bonifacio Torres y D. Carasoliano Ortega.

Ojalá que los actos de esta naturaleza siempre se frecuenten.

El profesor que instruye y moraliza á la clase obrera, es el Dr. Zuviela, que con su abnegacion, trabajo y patriotismo, ha secundado al Sr. Dávalos.

—Algunos profesores de música y otras señoritas preparaban un gran concierto á beneficio del hospital.

—El Gobierno ha tomado medidas energicas para que el empresario del camino nacional que vá para la Quebrada de Esvipe, quede terminado, lo mas pronto posible segun el contrato.

Rosario

Julio 4—Ha llegado al Rosario D. Manuel Alberdi, Secretario del General Arredondo.

La Policía descubrió una nueva gavilla de ladrones.

El 2 se introdujeron 765 animales para saladeros.

Un señor Vood, ha promovido la formacion

[illegible]

Madama Linch.

Traducimos de un [illegible] estrangero lo que sigue:

"La señora Linch [illegible] en el tribunal de prueba de Londres [illegible] por sentencia [illegible] testamento de Lopez cuya validez [illegible] el mismo tribunal por el [illegible] del Paraguay.

Cuando esta Sra. pidió el juicio por [illegible] sobre dicho testamento, se presentaron por el gobierno del Paraguay embargos de nulidad contra el referido testamento, alegando que siendo el testador natural del Paraguay y domiciliado allí en la época de su muerte, su testamento debia juzgarse segun las leyes de dicho país; que ámas de eso el gobierno del Paraguay habia promulgado con fecha 4 de mayo de 1870 un decreto, por el cual fueron declarados de propiedad nacional todos los bienes del mismo Lopez y por consiguiente habia quedado *ipso facto* de ningun efecto cualquier disposicion testamentaria sobre los bienes confiscados en beneficio del Estado en el referido decreto.

La Sra. Linch se opuso á los embargos alegando simplemente en su favor el principio Jurídico de la no retroactividad de las leyes, y por consiguiente la imposibilidad de anular el testamento de Lopez quien falleció el 1.° de Marzo del mismo año, por el decreto del 4 de Mayo del mismo año.

El juez decidió la cuestion en este punto en favor de Madama Linch, condenando á la parte contraria en las costas del proceso. Aquí no paran sin embargo las cuestiones pendientes entre Madama Linch y el gobierno del Paraguay; pues en el tribunal de la cancillería corre la demanda mas importante, tal es la de la posicion de los bienes, que Lopez poseia en Inglaterra y que Madama Linch reclama, siéndole disputado ese derecho por mas de un título.

Montevideo

Agosto 4—Se sabia que un honrado vecino de Paysandú se habia suicidado á consecuencia de un pleito.

Se ha confirmado la existencia de una rica mina de carbon de Piedra en Cerro Melones cuatro leguas afuera de Montevideo.

Cerca de Hagueritas ha tenido lugar un choque entre Enrique Olivera y fuerzas coloradas. Se dice que este ha sido batido.

"El ejercito del Gobierno pasó el Yí por el durazno."

El ejercito revolucionario pasó el mismo arroyo por el Rey.

El 4.° de nacionales partió ayer tarde para las Piedras, en el ferro carril.

Esta madrugada debe haber seguido marcha para la Florida donde se halla el segundo que unos dicen irá hasta el Durazno y segun otros regresa aquí.

Las dos compañías del 3.° de nacionales marcharán hoy escoltando vestuarios y otros útiles para el ejército del general Castro.

El coronel Llanos tiene reunida en Maldonado una division que pasa de 400 hombres.

El departamento estaba completamente tranquilo. Los blancos que aparecieron por él eran dispersos y se acogian al indulto presentándose al coronel Llanes.

Combate entre las fuerzas de Urquizo y de los Taboada.

PARTE OFICIAL

Cuyo de Medina (Provincia de Santiago), Julio 29 de 1871.—Al Exmo. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero Sr. D. Alejandro S. Montes.

Pongo en conocimiento de V. E. que con fecha de hoy á las nueve de la mañana se ha librado una batalla entre las fuerzas á mis ordenes y las de los tiranos, al mando del general.

Quise evitar la batalla desde el principio pero obligado por un ataque recibido de sorpresa en la estancia de Sabaro fui forzado á hacer frente á ella á pesar de la desigualdad numérica de nuestras fuerzas.

V. E. no debe estrañar la sorpresa que hemos recibido puesto que para ello el enemigo nos ha abandonado, internandose á la provincia de Córdoba, punto que lo tenia descuidado, pues nunca me imajiné que fuesen capaces de violar de esa manera los derechos de un estado federal.

El combate iniciado á las nueve de la mañana terminó á las diez, hora en que considerando inútiles nuestros esfuerzos dispuse la retirada, la que se ha verificado en perfecto órden, durante casi todo el combate el enemigo ha estado dominado por nuestra pequeña infantería habiendo conseguido esta triunfar dos veces, triunfos que no han podido utilizarse por no haber entrado en combate la caballería apesar de los esfuerzos de su gefe el bravo comandante Don Belisario Losa.

Gran falta nos ha hecho la mejor fuerza de caballería que teníamos, en ese momento se encontraba fuera del campo á las órdenes del Mayor D. Isaac Neyrot, ocupado en un reconocimiento á rumbo opuesto.

Nuestras pérdidas han sido de poca consideracion—solo contamos tres heridos y algunos dispersos que hasta estos momentos no he podido reunirlos, sin embargo continuo haciendo diligencias para ello.

Las pérdidas del enemigo, segun informes que tengo recibidos y lo que he visto personalmente ascienden á ocho ó diez muertos, y heridos quince ó veinte.

La diferencia notable que V. E. encontrará en las pérdidas de una y otra parte son debidas á la posicion ventajosa del terreno que ocupabamos.

La premura del tiempo no me permite entrar en mas detalles, restandome solo recomendar á la consideracion de V. E. al comandante Losa que faltándole los soldados, se lanzó solo con el jóven D. Diego Olivera, el ayudante Ledesma, D. Macedonio Caceres y el asistente Manuel Fernandez sobre todas las guerrillas de caballería, arrollándolas hasta las bayonetas enemigas.

Igual consideracion merece el Sargento Mayor de la Nacion D. José D. Gerez que á la cabeza de los jóvenes que lo acompañaban rechazó por dos veces las fuerzas enemigas.

Debo asi mismo hacer presente á V. E. que los jóvenes Juan F. Irasmain, mi Secretario Dr. D. Luis Silveti y un Ayudante Mayor D. Francisco Olivera, me han acompañado en todos los momentos del peligro haciendose igualmente acreedores á una recomendacion especial.

Reservandome pasar á V. E. mi parte detallado asi que reuna los datos necesarios, me es satisfactorio felicitar á V. E. por esta primera protesta que la libertad hace con la sangre de sus servidores contra los tiranos que la oprimen.

Dios guarde á V. E.

Jose A. Urquizo.

BOLETIN DEL DIA

Fabrica de paños—Los Senadores señores Ibarguren, Arias y Araoz han presentado al Congreso un proyecto asignando la suma de 7,000 pesos fuertes á una fábrica de tejidos que el señor N. Palacios tiene establecida en el Rio de las Piedras entre Salta y Tucuman.

Sociedad Tipográfica—Dentro de breves dias va á hacerse la entrega de la secretaria al Presidente nuevo y Comision nombrados de la sociedad Tipográfica Bonaerense.

Solo se esperaba para hacerse dicha entrega el cambio de domicilio de la Sociedad, que va á empezarse á hacer hoy.

El nuevo local es en la calle de Méjico núm. 815.

"Lima Barrozo"—Ha llegado á Montevideo este encorazado brasilero, procedente de Santa Catalina.

Se dice que viene á reemplazar á la estacion, cañonera *Amazonas*.

El Brasil se fortifica.

Servicio de correos—El gobierno ha aprobado un contrato celebrado entre el Sr. Director de Correos y el Sr. D. Santiago Diaz, por la suma de 6,000 pesos fuertes, para arreglar el servicio de Correos de Córdoba á Catamarca y de Córdoba á las postas de la Caldera y D. Diego hasta llegar á la ciudad de la Rioja.

El Pampa—Este vapor de la compañia Italo-Platense saldrá para Génova y Napoles el 10 del corriente mes de *Agosto*.

Hará escalas en los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

La correspondencia se despachará por la Administracion Central de Correos hasta la una del dia de su salida y por la Oficina de la Capitania hasta las dos.

El Ester—*Ayer* por la mañana fondeó en nuestro puerto el paquete italiano "Ester."

[illegible]

El Profesor Rosetti—Recien ayer hemos tenido noticia de la llegada de Europa del [illegible] catedrático de [illegible] de la Universidad y Colejio Nacional.

Le saludamos, felicitándonos de su pronto [illegible].

80,000 fuertes—El Comisario pagador [illegible] D. Régulo Martinez, ha pasado para Santa Fé llevando 80,000 duros, con los que se abonarán sus haberes á las tropas que guarnecen la frontera Norte.

Gran Ferro-Carril del Este—El Sr. Cónsul ingles Franck Parish, apoderado de la compañía del "Ferro-Carril del Este Argentino," ha presentado al Gobierno para su aprobacion, los planos y estatutos para la construccion del camino, estaciones y demas obras de este ferro-carril, así como el contrato celebrado por la empresa con una compañia constructora de obras.

El Gobierno ha aprobado ya todos estos planos y en breve, empezarán ya los trabajos de este ferro-carril.

El trájico Rossi—Segun pasageros llegados de Montevideo, en esta capital se hacian grandes preparativos para recibir al eminente trájico Rossi, esperado en el vapor que debe venir en estos dias.

Segun sus cartas, pensaba estar en Montevideo el 8 del corriente.

Folleto—Ha aparecido un importante folleto sobre el establecimiento de Puentes en la campaña. Este folleto contiene una descripcion general, en la que se [illegible] las localidades en que deben [illegible].

Se avalúa tambien en ese folleto el peso aproximado de los materiales.

Beneficio de Salvini—No podemos dejar de decir algunas palabras sobre el beneficio del notable artista Tomas Salvini.

La funcion como lo saben los lectores [illegible].

Cuando actores como Salvini que tantas pruebas de talento ha dado, acaten á su garantía del público, éste debe concurrir para que Salvini lleve de nuestras playas un recuerdo agradable y digno de su genio.

Partida—Ayer á las cuatro de la tarde se embarcó en el América con destino á Montevideo el señor D. Hector Varela.

De Montevideo pasará al Pacífico en el próximo vapor.

Le acompaña su señora.

Episodio—[illegible]

Error—[illegible]

El Sr. Sicouret—[illegible]

El Douro—[illegible]

Entradas—[illegible]

Al Standard—[illegible]

Pasajeros—[illegible]

Oficina de averías marítimas—[illegible]

El Cordillera—[illegible] del Pacífico.

[illegible]

Llegada—[illegible]

El Choele Choel—[illegible]

Ministerio de Menores—[illegible]

Parte Oficial—Publicamos en otro lugar el parte oficial que confirma haber peleado en Santiago el Coronel Urquizo con los Taboada.

El parte del Coronel Urquizo es dirigido al Gobernador Montes, y por él se deja ver algo como si aquel gefe no reconociera otra autoridad superior.

Legislatura Provincial—La C. de DD. se reune mañana á las 7 y 1/2 de la noche para considerar la orden del dia sobre salarios.

Tycho Brahe—El 21 de Julio entró en Bahia, procedente de Montevideo á Buenos Aires, el paquete ingles *Tycho Brahe* con escala en el Janeiro.

Indultado—El oficial oriental D. Juan Corcher, emigrado blanco que se habia refugiado aquí, ha partido á Montevideo y se ha acogido al indulto decretado.

El Andes—El 21 de Julio entró á Rio Janeiro procedente de esta ciudad el Paquete ingles *Andes*.

De Montevideo á Rio Janeiro solo ha empleado cuatro dias de camino.

Argumentos—Desde el martes empezaremos á publicar en la Gacetilla los argumentos de las piezas que ejecute Salvini en Colon.

El Coquimbo—Este vapor de guerra de la República Oriental opera ahora por el Rio Uruguay.

El último vapor que ha llegado lo vió fondeado abajo de Nueva Palmira.

Rectificacion—El *moreno* changador de quien se dijo dias antes, habia caido en la esquina de las calles de Cuyo y Reconquista á consecuencia de un ataque de colera esporadico, resulta, segun las averiguaciones tomadas por la Policía, que lo que se llamó tal, era una simple descompostura, motivada por el frio.

Se nos pide hagamos esta rectificacion.

Robo considerable—El que denunciamos hace dias como acaecido *en un* depósito de Aduana, aparece hoy con dimensiones estraordinarias.

Ladron—El Comisario Araña ha capturado al autor del considerable robo perpetrado en la Relojería calle de Artes entre Córdoba y Templo.

Demente—Por creérsele afectado de la razon, ha sido detenido en la Policía D. Bartolomé Gustavino.

[illegible] cómplices.

Los conocidos hasta hoy pasan de seis.

[illegible]

El autor principal es un antiguo peon de la Aduana, que iba vendiendo los artículos á medida que los robaba.

Los compradores han sido algunos tenderos y merceros de esta plaza que hoy se hallan presos en su mayor parte.

El robo se practicaba por medio de agujeros hechos en las paredes que cerraban algunos arcos de los depósitos.

En poder de la esposa del ladron principal, se han encontrado varias piezas de sedería y cajones de bramantes.

Nuevo Proyecto—El Dr. Agrelo presentó anoche al Senado de la Provincia un proyecto haciendo cesar en el Poder Ejecutivo la autorizacion para conceder el establecimiento de nuevas vias de tramways en la ciudad.

Esta facultad solo quedará reservada á la Municipalidad, la cual para hacer nuevas concesiones, tendrá que ordenar se practiquen en las calles estudios científicos sobre la conveniencia de las líneas que se soliciten.

Nombramientos eclesiásticos—Con fecha de ayer se han hecho los siguientes importantes nombramientos en el clero.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.

Hallándose vacantes las dignidades de Chantre y Tesorero en el Cabildo Metropolitano [illegible] los señores Dr. D. [illegible] y D. José M. Velazco [illegible]

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase para la Dignidad [illegible] Maestro de Escuela D. Angel Brid.

Para la Dignidad de Tesorero al Canónigo D. Patricio Dillon.

Para la Dignidad de Maestro de [illegible] Canónigo Penitenciario D. Feliciano Castro.

Para la Canongía Teologal al Canónigo D. Domingo [illegible]

[illegible]

SARMIENTO.

N. AVELLANEDA.

Incendio de consideracion—[illegible]

Desgracia—[illegible]

Una institucion importante—[illegible]

Diariamente se distribuye á cada hombre el [illegible]:

3 libras de carne

2 onzas de arroz

3[illegible] de sal

1[illegible] de azucar

1[illegible] de yerba

Cada dormitorio es convenientemente iluminado por la noche, colocándose tambien el número necesario de faroles en los corredores y zaguanes.

La Asociacion ha costeado para cada invalido una excelente cama de fierro con dos colchones uno de paja y el otro de lana, almohadas, frazadas etc.

Está establecida una guardia permanente de vijilantes, destinada á conservar el orden en el Hospicio, la que es mantenida por cuenta de la Asociacion.

El Administrador ha hecho sembrar legumbres de toda especie al rededor del edificio.

Se han concluido de techar cuatro habitaciones y se acumulan los materiales necesarios para techar el resto del edificio.

Hemos encontrado las habitaciones en el mayor órden y aseo posible, y á los inválidos completamente satisfechos, pues nada les falta, segun ellos mismos nos lo han declarado.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar á V. con nuestra consideracion mas distinguida.

[Firmados]—

Juan C. Belgrano—Miguel Sorondo.

Otro incendio—En unos ranchos situados en la esquina de Zeballos y Comercio, se pronunció el fuego antiyer por la tarde.

Con el auxilio del vecindario y de la Policía logró estinguirse, por lo que el incendio se redujo solo á un rancho.

Las perdidas no son de gran consideracion.

Fray Bernardo Orellana—La resolucion que va al pié, eleva á un nuevo rango al religioso cuyo nombre encabeza estas líneas:

Dictamen del Procurador General, acuerdo de la Corte Suprema y resolucion del Gobierno concediendo el *exequatur* á la patente presentada por el Padre Orellana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El Procurador Gral. no encuentra inconveniente alguno en que Fray Bernardino Orellana presida el futuro Capitulo General de la órden de San Francisco, con tal que todos los conventos de la órden existentes en la República estén

[illegible] cion cree que debe darse el [illegible] del Gral de la órden que se ha presentado.

Buenos Aires, Junio 23 de 1871.

Francisco Pico.

Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

Conforme en todo con el precedente dictámen del Sr. Procurador Gral. la Suprema Corte presta su acuerdo para que se conceda el pase al Rescripto, nombrando al Reverendísimo Padre Fray Bernardino Orellana para presidir el capítulo provincial de la familia Franciscana en el Rio de la Plata con la limitacion que en el dictámen se espresa. En consecuencia devuélvase al P. E. con el correspondiente oficio.

Salvador Maria del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pasos—Marcelino Ugarte.

Departamento de Culto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

Espídase el pase en la patente presentada por el religioso fray Bernardino Orellana, adoptándose la resolucion aconsejada por la Suprema Corte y por el Procurador General, debiendo para la ejecucion de la patente tenerse presente y cumplirse la condicion que este último establece en su dictámen que será comunicada para este Decreto—Publíquese.

SARMIENTO.

N. AVELLANEDA.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antiyer.

Cementerio del Norte

Manuela Alvarez, 3 meses, argentina neumonia.

Angel Delgado 1 dia, argentino, asfixia.

Mateo Bercetela 47 años, español, reblandecimiento cerebral.

[illegible] Sarta, 6 meses, argentino, viruela.

[illegible] Maria Nemorg 12 dias, argentino, trismo.

Cementerio de la Chacarita

Enrique Bonel 28 años, [illegible], viruela.

Francisca Cabrera, 28 años, español, viruela.

Gregorio Alvarez, 31 meses, argentino, viruela.

Lucano Romero 19 d. argentino tetano.

Martin Lopez argentino, 20 años, tisis.

Carlos Gimenez argentino 46 años, apoplejía.

Jacinto Campos argentino, 40 años [illegible]

[illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

LA CONVENCION

[illegible]

Por todas estas consideraciones y ademas porque preveia el orador que dejando la Constitucion sin un artículo que determinase bien que esta iba obligada en el sostenimiento del culto, los gobiernos irian á abandonarla dejando entregada la Religion á sus solas fuerzas, propuso en consecuencia el artículo siguiente:

El Gobierno de la Provincia sostiene el culto Católico Apostólico Romano con las rentas propias de la Provincia.

El Convencional Saenz Peña abundó en otras consideraciones tendentes á demostrar sus ideas en materia religiosa.

En seguida se procedió á votar el dictamen de la comision resultando afirmativa por todos excepto diez votos que son los siguientes:

Vicente Fidel Lopez.

Juan Maria Gutierrez.

Eugenio Cambaceres.

Daniel M. Cazon.

Carlos Ensina.

Aristobulo del Valle.

Luis V. Varela.

Dr. Alcorta.

Dr. Langhenom.

Melchor J. Ron.

Carlos D'Amico.

Feliciano Cajaraville.

Contra la enmienda votaron los Sres. Acosta, Sunblad, Jurado Gonzales Catan, Alsina, Areco, Bernal, Huergo, Moreno, Sevilla Vazquez, Rawson, Martinez, Dominguez, Quirno Costa, Estrada, Goyena, Ocantos, Insiarte, Crisol, Nuñez, Nazar, Costa [Luis] Agrelo, Villegas [Miguel], Alvear, Irigoyen, Muñiz, Saenz Peña, Guido, Marin Romero, Miguens, Kier, Somellera, Costa [E.] Mitre, Lopez, Elizalde, Marcó.

En seguida se pasó á la mocion del Sr. Convencional Rawson concebida en estos términos:

"En ningun caso la profesion de fé religiosa será causa de inhabilidad para optar á cualquier empleo público de la provincia.

El Convencional Mitre apoyó esta mocion pero solo como artículo por separado, pues que él creia q' como adicional al artículo de la libertad de cultos no podria sancionarse por cuanto no tenia absolutamente ninguna relacion con este.

Que *en concecuencia* él hacia mocion para que se votase como artículo separado del anterior.

El Sr. Rawson no estuvo conforme con esta pequeña modificacion pues que él creia tenia relacion su adicion con el artículo anterior.

Votada la mocion del Sr. Mitre, resultó afirmativa.

Despues de sostener el Sr. Elizalde que la enmienda estaba de mas poniéndose en abierta contradiccion con los hechos, tomó la palabra el Convencional Estrada.

Sostuvo la bondad de la religion, y la eficacia de los evangelios, y concluyó diciendo que proponia la enmienda de que para optar á los

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

Sesion del 5 de Agosto

Se presentó un proyecto firmado por los Senadores Arias, Araoz y Ibarguren acordando una pension de 7,000 pesos fuertes á un Sr. Palacios por una fábrica de tejidos situada en el Rio de las Piedras, entre Salta y Tucuman y que tiene de 35 á 40,000 pesos fuertes de capital.

El Sr. Araoz fundó el proyecto en la importancia que esta fábrica estaba dando á las lanas de Salta y Tucuman, las que ahora han aumentado considerablemente de precio.

Fué destinado á la Comision de Lejislacion.

El Sr. Colodrero—Hizo mocion para que se tratase sobre tablas el acuerdo pedido por el P. E. para nombrar al Dr. D. Ramon Febre, Juez Federal de Entre-Rios en reemplaso del Dr. Echagüe.

Siendo apoyada la mocion, se votó el proyecto y fué aprobado.

Siguióse la discusion del tratado de amistad con el Imperio Austro-Húngaro.

Fueron votados y aprobados sucesivamente los artículos hasta llegar al 16.° donde surjió nuevamente el debate.

El Sr. Quintana—Propuso algunas modificaciones á este artículo; modificaciones tendentes á poner en igualdad de condicion á los argentinos y austriacos en ambos paises.

El Sr. Araoz—A nombre de la Comision se adhirió á la modificacion propuesta por el Sr. Quintana.

El Sr. Tejedor—Espuso que no creia necesaria esta modificacion propuesta por cuanto el Imperio de Austria concedia el derecho de adquirir bienes raices á los estranjeros por el artículo 33 de su Código Civil.

Que algun Señor Senador habia dicho que violaba la constitucion y algunas cosas mas.

Que este artículo no quitaba ni daba nada. Los argentinos por el código civil de Austria podrán adquirir bienes raices sin mas que probar la reciprocidad.

La adicion que se propone solo existe en el tratado celebrado con España y ¡Dios sabe cuantos reclamos nos podrá traer ese tratado [illegible] Inglaterra y Estados Unidos no tienen plazo y establecen [illegible] se conceda á otros paises. Mañana tal vez se presentarán reclamando bienes raices por haberlos concedido á España.

[illegible]

[illegible] Agosto 1871.

[illegible]

No se pudo llegar á la votacion de este artículo por ser la hora muy avanzada, suspendiéndose la discusion y levantándose en seguida la sesion.

(6 y 1|4 de la tarde.)

GACETILLA

Un suceso espantoso, de aquellos que vienen de tiempo en tiempo á herir de estupor en corazón de las sociedades, ha tenido lugar en Lima, en antaño ciudad coqueta del Rimac.

Resistese la pluma á pintar cuadro tan horrible, escenas tan desgarradoras.

Sin embargo, haciendo un llamado á toda mi serenidad y paciencia, voy á imponer á mis lectores, en pocas líneas, de tan trájico como lamentable suceso.

Dos jóvenes pertenecientes á la mas distinguida sociedad limeña, amabanse con frenesí.

Estos amores eran clandestinos.

Despues de muchas cartas, llenas de promesas y amorosa ternura, el jóven, que llamaremos Luis, solicitó de su amada una entrevista.

Le designaba el sitio y hora convenientes.

La pobre Rosalía (que así se llamaba la jóven) vencida por su amor irresistible, por su pasion inmensa hácia Luis, accedió gustosa á la entrevista.

Esperó la hora fijada, que eran las doce de la noche, para dirijirse al lugar de la cita, uno de los puntos mas centrales de Lima.

Así fué.

Ni bien vibraron las doce en el reloj de la vecina iglesia abandonó su hogar la enamorada doncella, ansiosa por precipitarse cuanto antes en los brazos de su bien amado.

Llegó al sitio convenido.

Ni una alma cruzaba la calle silenciosa.

El zaguan de la casa, donde sin duda debia hallarse su amante, permanecia envuelto en las tinieblas.

¿Porque no salia Luis?

Era ya cerca de la una, y persona alguna aparecia por los alrededores.

Rosalía empezó á desconfiar, no de su amante cuyo corazon conocia, sino de la fatalidad, de alguna desgracia que quizás le hubiera impedido cumplir su palabra.

Faltar el, tan caballero, tan cumplido, tan ardoroso amante, imposible.

Aguijoneada por la duda y el temor, dándola valor y serenidad su pasion volcánica, Rosalía trepó la escalera del zaguan sombrío.

Nada encontró en el primer piso que pudiese confirmar sus temores y sospechas.

Solo estaba en tinieblas.

Trepando siempre la escalera llegó al segundo piso.

Un golpe de luz que salia de un cuarto de la izquierda, la cegó por un momento.

Repuesta un tanto, penetró en el susodicho cuarto.

Se hallaba desierto.

Rosalía no podia esplicarse este tal abandono de una casa ricamente amueblada, cuando sintió sordos pasos de varias personas.

Subian en direccion al cuarto.

Su honor estaba comprometido: habia asistido para ver á Luis, y se encontraba en medio de personas desconocidas.

Al dia siguiente su reputacion sin tacha iba á ser despedazada despiadadamente.

Su honorable familia vilipendiada en lo mas sagrado.

La situacion de Rosalía era estrema, situacion desesperante.

¿Qué hacer en esa casa desconocida?

[illegible]

Con que objeto? esta pregunta se hacia la tímida jóven, presa del mas grande estupor y miedo.

La vasija llena de salvado fué colocada en uno de los estremos de la mesa.

Otro de los caballeros se acercó al bulto, le libró del envoltorio que lo cubria y...horror! Rosalía distinguió amordazado y perfectamente maniatado á su caro Luis, al objeto de sus afecciones mas puras.

¿Qué pretendian hacer con él?

La sorpresa, el temor de ser descubierta, y el miedo ahogaron la voz en su garganta.

Cerró los ojos, pero una atraccion poderosísima la arrastraba hácia la mesa.

Cuando volvió á mirar...uno de los caballeros sacaba de su bolsillo un instrumento especial, y aplicándolo á la garganta de Luis, la sangre brotó á torrentes cayendo en la vasija llena de salvado.

Rosalía no tuvo alientos para gritar.

Se sintió desvanecer...turbáronse sus ojos... y no vió mas...

Al dia siguiente una jóven hermosísima, con los cabellos sueltos, llevando pintada en el semblante la desesperacion, vagaba por las calles de Lima profiriendo esta frase desgarradora: Luis! Luis! asesinado por mi!!

Era Rosalía!

Inútil me parece agregar que se habia consumado un crimen sin ejemplo, un crimen rodeado con todo el aparato de las grandes monstruosidades.

Los criminales se hallan en poder de la autoridad.

En el próximo correo del Pacífico sabremos [illegible] que hayan recibido.

Epigrama

Jugando con su chaputa
Manuel esposo de Ines,
Le daba de tapaditas
Y le decia *mee!*
Se enceztona mujer
Que lo miraba de lejos,
Le dijo muy bien, Alejos,
Representas tu papel

Pues [illegible] esta visto que los sabados no ganamos para sustos.

La Gacetilla mas ruda es la que va hoy dia [illegible] Domingo en que debiera haberme lucido [illegible]

[illegible] de otra naturaleza [illegible] tiempo [illegible] con usura.

[illegible]

TESKO

PUBLICACIONES VARIAS

Salidas de vapores

[illegible] Martes [illegible] á las cinco de la tarde [illegible]

[illegible] Rosario, Paraná, la Paz, Goya, [illegible] Asuncion, Corumba, [illegible] el vapor Cuyaba.

[illegible] Rosario con escalas en Zarate, [illegible] Hermanas y San Nicolas [illegible] nuevo y esplendido vapor [illegible]

[illegible] Cuyo 38 [illegible]

[illegible] Reconquista 99.

[illegible] á las 10 [illegible]

[illegible] San Nicolas, [illegible] las 10 de la mañana [illegible]

[illegible] Asuncion y puertos [illegible]

[illegible] Rosario y puertos [illegible]

[illegible] Los pasageros de los vapores que [illegible] boleto [illegible] en la agencia.

A. Matti y Piera—Cangallo 30.

[illegible] vapor "Pa[illegible]

[illegible] Recibe carga y pasage.

Agentes E. D. Risso Hnos.—Reconquista [illegible]

Los pasageros de los vapores, que salen [illegible] el boleto de tren y el transporte [illegible] gratis desde el Retiro.

A. Matti y Piera—30 Cangallo 30.

Compañía de navegacion á vapor "Rio de [illegible]"—vapor nacional "Taraguy."

Saldrá infaliblemente para Asuncion y puertos de escala el Juéves 10 del corriente.

Admite pasageros y carga con rebaja de precio—Agencia Cuyo 24.

Error de importancia.

Por un error se anuncia en la seccion de avisos el remate de terrenos de Bernardino Paz y Ca. para el Domingo 20, debiendo ser para el Domingo 6 ó sea para HOY.

SOLICITADAS

Sr. Director de LA PRENSA.

No es solo la gratitud eterna que tendré siempre para el Dr. D. José Maria Uriarte la que me hace venir á la prensa, sino un sentimiento de justicia el que me impulsa á hacer publicar la ejemplar asistencia de este distinguido doctor con los desgraciados dementes que hay en San Buena Ventura, los cuales encuentran en él no solo un médico sino un padre que les soporta con una resignacion sin igual todas las impertinencias de aquellos infelices.

El Dr. Uriarte, diariamente y á toda hora visita á cuanto enfermo hay en el establecimiento presenciando y aun ejecutando por sus propias manos hasta aquellos trabajos que son de la competencia de los asistentes subalternos, y que el no consiente que se hagan sino con toda la delicadeza verdaderamente paternal. En cuanto al orden y aseo de la casa, francamente nada podemos decir sino que es un establecimiento q' hace honor al pais y q' esta á la par de los establecimientos Europeos de su género. En los juegos, en los trabajos y en las comidas siempre el Dr. Uriarte está al lado de sus enfermos animandolos y estimulandolos, haciendose asi tan preciso para ellos, que las medidas de rigor son casi innecesarias con los locos, pues la mayor amenaza q' se les puede hacer es decirles que van á ser espulsados del establecimiento y que no verán mas al Dr. Uriarte. Si hay hombres abnegados creo que en primera fila podemos citar al Dr. Uriarte cuya vida entera está consagrada á esos desgraciados, con tal contraccion que bien puede decirse raya ya en mania porque no creo haya dos hombres que pudieran soportar por mucho tiempo este género de vida.

Despues de lo que yo he presenciado durante mi permanencia al lado del Dr. Urarte, me es sencible que hombres que por sus sacrificios debieran estar al abrigo de toda crítica no puedan salvarse de esos viles detractores que buscan siempre la ruina de todo lo noble y grande para que como esas plantas venenosas q' crecen sobre las ruinas de los grandes palacios, necesitan tambien ellos mismos para enclavar sus raices, pero felizmente hay hombres que como el Dr. Uriarte tiene su reputacion conquistada, no por el favoritismo sino por una vida entera llena de sacrificios y en la cual nadie podrá nunca empañar y mucho ménos el portugues conocido por Orchata. Manuel Gomes que en su puesto de mayordomo abusaba de la confianza del Dr. Uriarte para sacar los locos del trabajo de la huerta y hacerlos pedir limosna en la calle como lo han visto los abastecedores frente á los corrales viejos.

La indignacion que ha producido en el público la infama calumnia de Manuel Gomes Orchata debe mitigar la pena que indudablemente habrá tenido el Dr. Uriarte al verse calumniado.

José Antonio de María.

Bureno y Piñado.

Estos activos muchachos han abierto su [illegible]

Agosto 5 de 1871.

Vendido... 70 1/4.
Vitalicio al contado.
Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 10,000 pesos plata para fin del mes, al 70 1/4 p.%, única anotada en la pizarra de la Bolsa de Comercio.

Banco Argentino

... acciones al 10 1/2 y 11 p.% de premio.

Cambios

Se ha realizado sobre Inglaterra de 49 1/2 á 49 3/4 peniques.

Fondos Municipales

Una vez mas tenemos que anunciar, no se lleva á cabo, las transacciones iniciadas en estos títulos, debido á la falta de cumplimiento, en el pago de los cupones y amortizacion correspondiente al segundo trimestre de este año, sin embargo, habia compradores hoy al 81 p.% al contado.

Esto sirve de descredito, no solo á la Municipalidad que quiere realizar un nuevo empréstito, sinó al Gobierno de la Provincia que garante esos fondos y el pago de su venta.

Frutos del Pais

En los Mercados y Estaciones

1400 arrobas lana mestisa regular Norte 66.
1800 id id id buena id 68|71.
900 id id id liviana id 74
600 id id id id Sud 77.
2000 id id id buena 72|73.
1680 id id id regular id 68|70.
1050 cueros vacunos secos de campo 149|50.
400 id id id id id Norte 148|49
160 docenas cueros lanares id id id 130.
200 id id id id matadero id 220.
400 id id id id id Sud 215|25.
200 id id id id campo id 120.
15000 id id id de corderitos id 14 1|2.
12000 libras cueros de nutria id 5 1|2.
85 arrobas cerda del id 178.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA—

Agosto 5—2 3|4 p.

Nueva York "Charllo Eduardo" papel, 14 1|4 libras, 1 1|2 de premio, 1 500 cueros americanos inferiores, á 68, buenos se paga medio mas.

Por "Eliza Stivens" de Nueva York, 1.000 barricas harina inferior, arriba de 8 1|4—cambios en calma, jiradores á 51 1|4—Francia, 5,40.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Fletados—"Mary Ellen" a cargar en el Uruguy por órdenes á 45 chelines.

El "Douglos Castte" á cargar aquí, huesos y ceniza, á 24 chelines—arroz 10 rls. oro.

Del "Douro," nada.

Mercados Estranjeros

Rio Janeiro, Julio 29 de 1871.

NUESTRO CORRESPONSAL.

Noticias por el *Hipparchus.*

Cambios—Las transacciones han estado paradas.

Los bancos esperan ofertas pero no las aceptan de 22 3|4 que se hicieron anteriormente.

Hay jiradores á 23 letras particulares, pero los tomadores tienen pretensiones mas elevadas.

Soberanos—Se han hecho ayer algunas ventas á 10$500 por la mañana y 10$550 á la tarde.

Hoy todavia nada se hizo.

Tasajo—Los precios anteriores no recibieron alteracion.

La existencia aumentó con un cargamento llegado del Rio de la Plata y otro del Rio Grande.

ADUANA

Comestibles.

A. y Pereda, 129 bultos yerba parnaguá.
Olaso, 129 id, id, id.
Serna P. 120 latas pimenton.
V. Gutierrez 62 bult. yerba paraguaya.
A. Viale 150 bcas. arina.
Llavallol 25 id alpiste.
Marcó 52 id azúcar refinada.
Delfino 150 id id id.
Labasthe 106 cjs. sardinas.
Freyer 1668 bolsas maiz.
Tomkinson 2 fdos paño.
Fusoni 50 cjs aceite en latas, 250 id fideos.
J. C. Rosa 20 id ticholos.

Bebidas

Llavallol 20 pipas vino tinto.
G. Roux 50 bord. id id lurd,
R. Muir 50 cjs. Wiskey.
Olausen & R. 9 id cigarros alemanes.
F. Pietranera, 15 id cigarros suizos.
A. Rivolta 5 damajuanas caña.
Ambrosetti 42 pip. vino de cette.
Warnholtz 1500 frasq. ginebra.
Lavello 39 cjs. vermouth.
Fusoni 75 id id.
J. Guios 24 barriles anis.

Drogas, medicinas etc.

Toledo y M. 1 cjn. pildoras dehaut, pasta degenetais: medios cjn. papel de alberpeires, capsulas de raquin, copas de cuasia y frascos rousso dubail 2 cjs. jarabe larroze.

Eastman 100 bultos flojas medicinales esperma de ballena, semilla de alcazabea, fecula de papas, palo del Brazil, pastillas de saumar, agua florida.

Parish 100 cjs. kerosene.

Merceria

Luders, 4 cjs juguetes y horquillas.
Furt, 1 id pelotas de goma.
J. Costa, 2 id botincitos de lana y medias cortas para niños.
Pedarrieu, 40 cjs porcelana blanca y de colores id 10 id cristaleria surtida.
Forrest, 2 cjs espejitos de madera.
Muir, 7 id barrilitos para cerveza.
M. L. Bohm, 4 cjs artículos fantasia id para escritorio.
Scol, 1 cjn tontillos y miriñaques.
Dampeau, 2 cjs perfumeria fina.
Lohman, 1 id cintas de algodon.
Dughid, 2 cjs hilo de coser.
Merlo D. 1 id reloj de péndola.
Wedekind, 1 cjn trensilla para bordar.
Lodde Fils, 3 cjs peineta de goma, y peines batidores id.
B. Barclai, 2 cjs zarazas y tela para ponchos.
B. Stokes, 11 cjs zarazas y pañuelos algodon para manos y muselina de motitas.
Drabble, 2 fardos uso domestico.
Darbishire, 5 cjs lustrina.
Carlisle, 15 bultos fajas anchas, id genero de algodon para pantalon listado, zarazas, cotin de algodon lienzo de hilo y genero para vestidos.

Artículos alemanes y franceses.

Mallman, 2 caj. pañuelos de hilo y paño mescla, 1 cj. pañuelos algodon.
Graham, 2 caj. listado de algodon.
Konig, 3 id zarazas y lienzo.
J. Costa, 2 id genero blanco de algn. y alemanesco de hilo.
C. Galup, 2 id pañuelos de algodon.
Drabble, 1 fardo bramante.
C. Galup, 7 caj. zarazas.
Brownell, 5 buls. zarazas y lona.
Milligan, 10 cj. bramante.
Fco. Molina, 4 id bramante y manta mescla.
Getting, 6 caj. fajas, brin de algn. arpillera, franela y lona para catre.
Thompson, 8 cj. zarazas y fajas angostas.
Graham, 7 buls. zarazas de luto y lienzo abh.
Schlieper, 4 cj. bramante y zarazas surtidas.

Confecciones.

Isaac, 1 caj. camisas de hilo para señoras.
Montemayor, 1 caj. artic. de uso part.
Powell, 2 caj. sacos de ule pantalones y sombreros encerados.
Brownell, 7 caj. calzado para hombres y niños.
M. L. Bohm, 1 cal. camisetas de algodon.

Ferreteria.

Arning, 60 fardos estopa.
Malin, 1 cj. bombillas composicion.
Graham, 8 fardos hilo acarreto.
Powelt, 7 cjs. azadas yuguillos y pintaras.
Milligar, 21 fardos hilo para atar lana.

... de café etc.
... hilo para atar lana, 7 bult.
... id.
... id id.

MARITIMA

Ultimas ... á

Génova el 1° de Julio, Marsella el 8, Barcelona el 4, Rio Janeiro el 24, Montevideo el 2 del corriente vapor italiano "Pampa" 1044 toneladas capitan José Villa, á F. F. con De Génova á Isaac y Ca. 1 cj. calzado, 17 muestras á Mantelo y Ca. 2 id calzado á Malbran y Ca. 19 id id á Curutchet y Ca. 6 id id, á M. Leon y Ca. 4 id id 19 muestras á F. F. Cecchi, 10 barricas harina, á E. Costa 3 cj. mercancias a Rohlstedt y Ca. 1 cj. sombreros, á Corti Riva y Ca. 20 cj. manufacturas, 9 cj: jéneros, á Mallmam y Ca., 13 cj. manufacturas, á J. Pigretti, 1 cj. guantes, á Fusoni Hnos. y Ca., 29 cjs. maquinaria, 10 barricas semillas. 1 cj. salchichon, á J. Berhalotti, 4 cjs. vino á Demarchi Hnos., 4 cjs. mercancias á la Orden, 50 cjs. limones, 50 cjs. aceite, 37 cjs. pasas, 6 cjs. ciruelas, 30 cjs. vino, 500 cjs. fideos, al Ministro de Relaciones Esteriores, 3 cjs, ropas, 3 cajones medicinas á S. Ballinini 29 cascos aguardiente, 4 cjs mercancias, á Felo y Ca. 13 cjs algodones, 1 cjn muestras, á E. Piazza 15 barriles vino, á Muzzio y Ca. 100 cjs higos, 5 cjs mercancias, á Cassanello y Ca. 69 bcas. comestibles, á A. Schiaffino 8 cjs aceite 1 cjn hongos, á A. Palearí y Ca. 1 cjn mercancia á S. Piaggio 1 casco id, á Palma Gianotti y Ca. 100 cjs aceite, á A. Zampini 2 cjs salchichon.

De Marcella á G. Silvestre 2 cjs y 1 fardo pieles, á Omer y Giron, 1 cjn papel á Bonnemason y Ca. 24 cjs id, 2 cascos mercancias; á Rohlstedt y Ca. 3 cjs manufacturas, 1 cjn muestras, á Luders y Ca. 3 cjs algodones, á Ledesma y Ca. 94 cjs papel, á A. Godet 2 cjs mercancias, á Perissé 9 cjs sombreros á Estuela 1 cajon pieles; á D. Lucke 3 cjs. estaño; á Granjecar 3 cjs. pieles 3 id id; á Bletecher y Cª 3 cjs. mercs., á Caire hijo 1 cj. camisas, 1 id ropa; á Leroy y Cª 1 fardo mercs., á V. Lovis 1 bto. impreso; á Firmat y Cª 1 pagache muestras; á Bustamante y Ca. 6 cj. mercancias; á R. Espasa 1 cj. papel; á Escerri Ca. 3 cj dátiles, 2 cj. mercancias á la Orden 10 cj. jabon, 9 bcas. almendras, á Fels y Ca. 1 cj. sedas, á Alemany y Ca. 6 cj. estaños, De Barcelona á Juan Gurria y Ca. 2 cj. asafran, á Barraguera y Ca. 120 serrones ajos, á S. Llavallol é hijos 25 caj. papel á Marini y Ca. 1,500 caj. pasas.

Burdeos, el 24 de Mayo barca francesa "Jean Batiste" 358 toneladas capitan Daguere á La barthe y Ca. con 250 bordalesas vino, 16 caj alpargatas, á C. Pequin y Ca. 100 bord. vino, á Etchegaray y Ca. 50 id id, á Necol y Ca. 175 id id, á S. B. Gabaston 200 id id, á la Orden 500 id id, 1300 caj aguardiente, 49 fdos. cabulleria, á Severino y Ca. 200 bord. vino, á Larre y Ca. 177 id id, á C. Tejedor 13 cj. vino, á A. Barbiere 13 caj. conservas.

Génova, el 18 de junio, Barcelona el 22, Gibraltar el 26, Rio Janeiro el 22 de julio, Montevideo el 3 del corriente vapor italiano "Ester" 484 tons. cap. D. F. Merlany á Rocca Piaggio é hijo con 102 pasageros De Génova, á C. La francori 1 cj. herramientas, á Fels y Ca. 1 cj. algodones, á C. Fodris 21 cj. vino, 3 cj. mercs. á la Orden 500 cj. fideos, á Fusoni Hos. y Ca. 1 cj. pianos 1 bto. semillas, 2 btos. madera, 1 cj. sombreros, á Cresetto Hos. 16 barrs. aguardiente, 300 cj. vino 300 bolsas arroz, á Call y Ca. 1 cj. semillas á Mallmann y Ca. 1 cj. sedas, á Ziegler y Ca. 6 cj. algodones, á C. Bennacho 1 caj. calzado á G. Cohen Hos. 1 cj. mercs. á Piaggio Hos. 19 cj. licores, á Matti y Ca. 2 cj. cigarros, á G. Facornia 15 id id, al Ministro de la Guerra 1 cj. muestras, R. Piaggio y Ca. 796 cj. fideos 50 cj. aceite, 2000 cj. pasas, á la Orden 10 bolsas fideos.

De Barcelona á L. Darado 1 cjn tejidos á D. Barra y Ca. 1 baul, 1 cjn y 1 fdo. mercancias á D. Alsina 1 cjn papel á P. C. Roza 70 rollos tabaco, á la orden 52 sacos café á P. S. de Silva 2 bcas. porotos, 2 cjs café, 3 bcas caña á Vergez y Ca. 30 rollos tabaco, á Marini y Ca. 1,110 sacos arroz.

Cabotage dia 5.

Goya, Reynaldo á Nuñez Hos. á Call y Ca. 1244 cjs vacios, 8 bolsas cerda, 17 chiguas id. 489 cueros nutria á F. Marcenaro 533 cjs. vacios 8 chiguas cerda, al patron 450 picarillas 2,000 quesos.

Uruguay bdra Rosita á Nuñez Hos. al patron 30 carradas leña.

Uruguay gta Luchina á Nuñez Hs. al patron 30 carradas leña.

"Boulogne" el 28 de Mayo bergantin goleta panar "George" 210 tons. cap. F. Riviere á la órden 1718 barricas tierra romana.

Entradas dia 5.

Montevideo vapor nacional "Rio Uruguay"
Id id nacional "República"
Liverpool y Montevideo vapor ingles "Hyparchu."

Salidas dia 5.

Colonia vapor ingles "Naposta."
Uruguay id oriental "Rio Uruguay."
Rosario id nacional "República."
Asuncion id ingles "Orix"
Gualeguay id nacional "Entre-Rios"
Montevideo id oriental "Villa del Salto"
Id id italiano "América"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ARTISTA

TOMASO SALVINI

14ª REPRESENTACION DEL ABONO

DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1871

Representará el drama en 3 actos, de D. Chiossone Genovese.

EL MULATO

O SEA LA TOCADORA DE ARPAS

Dará fin con la graciosa pieza en un acto, titulada:

UN DON JUAN

En la que tomarán parte la señorita L. Ajudi y el señor Giagnoni.

Rebaja de precios—Asiento de cazuela 15 ps. entrada á la cazuela 15 ps. A las 8

Théatre de la Victoire

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIJÉE PAR MME. JEANNE PHILIPPE

DIMANCHE 6 AOUT 1871

Pour les debuts

LE BOSSU

Piece á grand spetacle en cinq actes, et dix tableaux par Paul Feval.

A 7 h. ½

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMÁTICA

Variada funcion para el Domingo 6 de Agosto

A pedido de muchos concurrentes á este teatro, se pondrá en escena la comedia en 3 actos que tanto éxito ha obtenido siempre que se ha ejecutado, titulada:

BATALLA DE DAMAS

Dirijida por el señor Jordan y le acompañan las señoras Carbajo, Elisa, Samaniego y los señores Candel, Eduardo y Miguel Carbajo.

Terminando la funcion con la peti-pieza,

MAL DE OJO

Por las Sras. Vigones, Elisa, Samaniego y los señores Fernandez, Carbajo (D. Pedro), Carmona y Bonaplata. A las 7½

NOTA—El mártes á beneficio de la primera dama jóven, Sra. Elisa B. de Candel, el popular drama "La Aldea de San Lorenzo."

OTRA—El Tramway Argentino pondrá coches estraordinarios acabada la funcion, en la calle de Rivadavia y Maipu.

OTRA.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Mártes 8 de Agosto de 1871

A beneficio de la primera dama jóven

ELISA B. DE CANDEL

El magnífico drama en un prólogo y tres actos, en que tanto se distingue el primer actor D. Vicente Jor-

Dirijirse ... á las 7½

Grandes Bailes

En el Teatro Garibaldi Plaza del Parque, el sábado 5 y domingo 6 del corriente. Empezará á las 10 y concluirá á las 4 de la mañana. Entrada de ... Setiembre

AVISOS NUEVOS

Armazon Y Mostrador—Se vende un hermoso armazon mostrador, arañas de gas muy finas como tambien un toldo de maquina y una hermosa muestra de letras grandes doradas con la inscripcion de Baratillo Permanente, los interesados pueden dirijirse en la misma casa Calle Belgrano núm. 838 y 840 se fraccionará el armazon y mostrador por tener este 60 vrs. de largo y el mostrador veinte cinco varas. a6-v12

Comisaria General de Guerra y Marina—Asignaciones del Ejercito y Fronteras—Desde el lunes 7 del coriente hasta el 25 del mismo, se pagarán por esta comisaria las asignaciones por el mes de Marzo—Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.—M. B. Campos. a6-v9

Departamento General de Escuelas. Habiendo resuelto el Consejo de Instruccion Pública que se saque á concurso la Escuela Superior de Mercedes, se avisa que esta tendrá lugar tambien el 1° de Setiembre próximo, pudiendo los que deseen tomar parte en él, ocurrir á la Secretaria hasta el 20 del corriente para ser inscriptos y munidos del programa.—Enrique S. Quintana, Secretario. a9-v19.

Mucamos Mucama y una muchacha para el servicio interior, se precisan, calle Lorea núm. 172. a6-v1p

Lecciones particulares de francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en dos horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191 a6 v9

Se alquila La casa calle de Solis esquina de Europa tiene un hermoso terreno y se hará contrata. Corrientes num 504, para tratar a6 v9

Dependiente Para tienda se necesita uno en la calle del Perú num 20. a6 v9p

Se alquila La casa calle de Chacabuco 478 con contrata o sin ella, con cinco regulares piezas, aljibe, cocina letrina, su patio embaldozado, recien blanqueada y pintada.

Para tratar en el almacen de enfrente con la calle Brasil 83 a toda hora, su precio es modico. a6 v9

Al comercio Desde esta fecha deja de ser dependiente de ... Buenos Aires, Agosto 5 de 1871 ... a6 v8

A D. José RAMIREZ Se desea ver ... de Cuyo num 57 a6 v6

Difuntos [illegible] ... que en ninguna otra parte ... num 42 ... reria Española a6 v11

Tenedor de Libros [illegible]

Niño perdido [illegible]

Se alquila [illegible] Potosi 466

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel Medina que dentro del término de ... dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Manuel Alen los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Juan L. Camaña en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Agosto 2 de 1871—Angel Julio Blanco. a6-v11

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Rodriguez y su esposa doña María Antonia Sanchez ya sean como herederos o acreedores para que en dicho término se presenten ante su señorio y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 5 de 1871.—E. Nuñez. a6-v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Lazaro Echaluze que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Francisco Gimenez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito del Sr. Juez Comisario don Eulogio Blanco la en inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Agosto 4 de 1871—Joaquin Lijó. a6-v12.

Por disposicion de Don Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de la Sociedad el Comercio se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1871—Terry. a6-v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio y D. Manuel Maggi ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Nuñez. a6 v6s

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los herederos del finado Don Nicolas Nelson, para que dentro del término de tres dias, comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, á estar á derecho de la demanda que contra ellos ha entablado el Dr. D. Pedro Palacios sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor—Buenos, Aires, Agosto 5 de 1871.—José Fernandez. a6-v9.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza por el término de seis dias á los acreedores del concurso de don Pascual Devita para que comparezcan ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de verificar la junta general bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1871.—E. Nuñez. a6-v12

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil y á pedimento del Procurador Don Jaime Campos por Doña Maria Moyano de Alvarado, en los autos que sigue Doña Juana Delgado por cobro de pesos, á escrito presentado por esta, pidiendo término, se proveyó en veinte y siete de Junio del corriente año, lo siguiente: "Tres, y pasados, corra el apremio" lo que se le hace saber á la dicha Delgado para que le sirva de notificacion en forma.—Buenos Aires Agosto 4 de 1871—Manuel Garay a6-v9

... (Q. E. P. D.)

Fallecio el ... de Marzo de 1871.

Ramona P. de Ortiz, esposa, José J. y Gómez Ortiz, hijos, Petrona Ortiz de Rufo, hermana, hermano politico y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma, deben celebrarse el dia 18 del corriente Agosto á las 10 de la mañana, en el templo de la Concepcion, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que esta es la única invitacion. a6-v16

D. GERONIMO MONTEROS

(Q. E. P. D.)

Fallecio el 9 de Marzo de 1871.

Su esposa Da. Estaquia P. de Monteros, sus hijos, é hijas, hijos politicos y demas deudos, suplican á sus relaciones por esta unica invitacion, se sirvan asistir á las missas rezadas que se han de celebrar el lunes 7 del corriente á las 9 de la mañana en el Templo de Nuestra Sra. de la Piedad. a6-1p

Sra. Da. Maria de las Carreras

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Julio de 1871

La Familia de Carreras, Soriano y Santiban ... [illegible] ... en el Templo de San Ignacio ...

NOTA. Los señores Sacerdotes que se dignen asistir ... a6 v9

Da. Manuela Abella de Lawson

Q. E. P. D.

Falleció ... 10 de Marzo de 1871

[illegible]

Al comercio [illegible] ... Victoria núm. 209 ... Buenos Aires Agosto 5 de 1871 ...

El médico [illegible]

Un jóven [illegible]

Tenedor D... ofrece sus servicios ... a6 v10

Cocinero Da ... se ofrece uno ... a6 v5

Se necesita [illegible] ... Potosí 484 ...

Atencion En la oficina de la Protectora Argentina calle de Cochabamba ... se necesitan dos personas ... para Comision Importante. Se pagará bien. a5 v10

Constituciones Por ... de la America Meridional. Reunidas y comentadas por Justo Arosemena, abogado de Colombia ... Plaza Mon... a5 v6

A los dueños De casas. Se precisa una casa de 4 piezas y que tenga fondo competente ... a5 v6

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los señores sócios de esta Sociedad, que el concierto pedido por la Sociedad de Beneficencia, en favor de los pobres quedados por la epidemia, tendrá lugar el dia sábado 12 del corriente, en los salones del Colegio. Los sócios de la Sociedad Filarmonica tendran preferencia para localidades si se dignan enviar por ellas á casa del Secretario D. Federico Terrero calle de Potosi 219 antes del proximo domingo. Agosto 5 de 1871—La Comision. a5-v12

Profesor De Ingles y Frances, se precisa uno en el nuevo Colegio calle Independencia num 9. a5 v7

Tribunal De Comercio—A los señores D. Juan Jorge, D. Bartolo Martin Audin, D. Vicenzo Gudano, D. Aerelo Flasco, D. Cabot, D. Juan Pelagata, D. Francisco Sapuristi, Da. Juana Nowell y viuda de D. P. Rome ro, se les pide tengan la bondad de pasar por el Tribunal de Comercio á verse con el infrascripto para un asunto que les interesa—Buenos Aires, Agosto 1 de 1871.—Terry a5 v8

Al comercio Toda persona que tenga cuentas para cobrar como para pagar con la mercería calle Cerrito num 119 que fué del finado Victorio Grasso, se presentará en el término de diez dias en la calle de Artes num 828, pasado dicho término no se dará lugar a ningun reclamo—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871 a2-v13 *Lorenzo Grasso*

Agencia General, Suipacha 72—Hay para colocar dependientes, mucamos, muchachos, porteros y se tratan compras, ventas, alquileres, se encarga de cobranzas y de muchos otros asuntos. a5-v6

Cocinera Que no sea chapucera, se necesita una, Buen Orden 442, (altos.) a4-v6

Se alquila El corralon con contrata calle de San José numero 103. a3-v6

Se necesita Una mucama, en la calle de Potosí 328. Se prefiere sea española. a3-v6

A LOS

LITOGRAFOS

Cartolina de varias clases, se vende en la calle de San Martin 194; a2-v11

Aurelio Herrera Profesor de filosofía, historia, látin y literatura. Tiene un buen profesor de matemáticas. Ocurran para verlo, á la calle de Piedras 290, a12-v19

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

... crotaria del Banco ...

A6-v14 Sep.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, u otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3|4.

El Gerente.
F. F. Cecchi.

114-v10a-3ª pàj.

REMATES

Tomas Ayres

Judicial

De la casita central calle Bolivar 358 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lunes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, la casa arriba espresada edificada en terreno segun tasasion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milímetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milímetros igual á 19 varas de fondo una ran gran sala con saguan dormitorio en buen estado cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion a cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es revocado á la moderna.

Tasada en la suma de 75.000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota. Mas pormenores Victoria 91

Por el mismo.

En San Fernando.

Un lindo terreno en la Barranca frente á la preciosa casa de recreo de la familia Bela.

Se vende en venta particular un solar de tierra ó sean 17 1|2 vs. de frente al rio por 50 de fondo magnífica localidad para edificar una casita con poco dinero.

Mas pormenores y tratar Victoria 91.

Por el mismo.

De una bonita casa á la mejor postura situada en la calle Sarandí núm. 123 entre Chile y Mexico á dos cuadras del empedrado y agua ... distancia del tramway.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Por órden de ... testamentaria

[illegible]

Por el mismo

En su casa Perú 83

AL CONTADO

El Juéves 10 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, franela, espadillos, mantas, paño, pequin madapolan medias de todas clases, percalinas, muselinas, tiras bordadas, festones, estractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños, calzoncillos, ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquetones, chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos espumilla, id bordados, lienzo azul, damasco, polainas, mangos, cinturones, cintas de seda, id de hilera, jabones, muñecas, alfileres, ratina, pelo de lobo, balleta, franela, bombasi, mantitas, prendedores, peines, cortaplumas, guarniciones, cordones, tricotas zuecos, corbatas, enaguas, calzones, portamonedas, carteras, agua florida, merino, razo de lana, fulares, pañuelos tartan para taparse, id para el cuello, boas, chalecos, sacos para señora, tapados de seda, pañuelos, crinolina, hules, trajes para niños, camisas para id, hule, garibaldinas, lienzo azargado, seda negra, id ramillete, cordon, y muchos otros efectos que no se detallan por su estension.

Por el mismo.

En su casa Perú 83. Al contado

El mártes 8 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas, bramantes, uso doméstico, lienzos varias clases, zarazas de luto, merino negro, pantalones paño, id de brin, chalecos de id y de paño, pantalones, gambronas, trajes para niños, sacos, pantalones, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id de vicuña, camisetas, calzoncillos de id, camisas á la crimea, id blanca de punto de algodon y lana, camisas vistas de hilo bordadas, cocos, bramantes, lienzos, id azul, cotines de hilo, id mezcla listado, id id americano, cotin id, bombasi, crudo, zarazas varias clases, bramantes varias marcas, lienzo tabla y tablon, razo negro, embutidos, sombreros de corcho negros y de color, id de paja de Chile, pellones tucumanos, zarazas negras, percales franceses punta cabana, tohallas id de hilo, id genovesas, pañuelos de hilo, id de algodon, id foulares de seda, lienzos, zarazas, bramantes.

Martiniano Bonorino

De efectos de tienda.

El Mártes 8 del corriente se rematarán á la mejor postura un surtido general de efectos completos de lo siguiente:

Sarazas finas de colores, id negras, percales de luto, lienzos y bramantes varias clases, brillantina blanca, pana negra, camisas crimea, id pechera de hilo, géneros de lana para vestidos, medias largas y cortas, cotin de hilo, y algodon, listado paño de poncho, id negro, pañuelos de seda, algodon, hilo, y cochinilla, camisetas crudas, id de merino, fajas, pellones ingleses, mantas, ponchos vicuña, sombreros de terciopelo, felpa y castor negros y de colores, balleta de colores para forro de poncho, chuse, frazadas blancas y gris, arpillera, bolsas, casimires de colores, paño paloto negro y plomo, bombachas de casimir, pantalones, sacos de paño, sobretodos camisas de color, gró negro, tapados para señora, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO

50 cajones sillas americanas—calle Defensa núm. 177.

El Miércoles 9 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura con ... al tiempo de la venta.

50 cajones sillas americanas de lnanco, asiento de esterilla para escritorio y otros efectos.

Por el mismo.

De articulos de almacen—calle Defensa núm. 177.

El Juéves 10 del corriente á las 11 se rematará á la

... articulos que no se detallan por su marcha estension.

En seguida el magnífico armazon y mostrador, tres grandes vidrieras, un toldo y puertas vidrieras, 1 espejo marco dorado.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De un café en el paseo de Julio N. 31—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor don E. A. Agrelo y acreedores del concurso de don Antonio Hisdarry.

El Lúnes 14 de Agosto á las 10 en punto de la mañana se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado donde estará la bandera las existencias del café calle Paseo de Julio núm. 31 consistentes en 1 mesa de billar con sus útiles, 19 mesas pino, 33 bancos, armazon, mostrador, cigarros habanos, vinos y licores embotellados y en cascos, 1 reloj, cuadros, camas colchones, almohadas, servilletas, manteles, ropero, comodas, armadores, lavatorios, anteojos, picos de gas, cristales, loza, bandejas, ginebra, cerveza etc. etc.

Por mas pormenores á la escribania de Garrido calle de Victoria núm. 122.

Por el mismo

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. E. A. Agrelo de terrenos con 8 galpones en el pueblo de Quilmes.

El Domingo 20 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematarán infaliblemente el terreno y casa perteneciente al concurso de doña Carlota Berserr cuyo terreno se compone de una cuadra y cuarta alambrada con 3 hilos postes de ñandubay árboles, alfalfa, 2 pozos, piletas, 2 piezas de material techos de idem edificadas en 12 1|2 vs. por 5 1|2 de ancho, cocina, 1 galpon de 27 vs. largo por 10 de ancho etc.

El terreno y finca se halla como á una legua del pueblo de Quilmes donde estará la bandera por el camino que va á las Conchitas; por mas pormenores á la oficina de Farrio y Speratti bajo Cabildo, donde corre el espediente.

Santiago Ponte

El Martes 15 del corriente Agosto de las 12 á la 1 en punto se rematará el patacho Italiano Francisco Berino del porte de 15 mil arrobas, listo para navegar en el estado en que se halla. Anclado en Boca del Riachuelo frente al puente de la vuelta Rolcha, se rematará infaliblemente el dia indicado por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado.

NOTA—El rematador en su casa tiene una Mallor del Patlebot nueva, calle Pedro Mendoza núm. 103.

Bullrich y Ca.

EN EL PARTIDO

DE

SAN JOSE DE FLORES

De 96 lotes de terrenos para quinta

A POCAS CUADRAS DE LA ESTACION DEL TRAMWAY DEL 11 DE SETIEMBRE

Y á 3 cuadras del Ferro-Carril del Oeste

QUE VA A LA BOCA

El Domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden de ... el señor ... 96 lotes de terreno de 40 varas de frente por 50, 60 y 70 varas de fondo.

[illegible]

NOTA—A la llegada del tren espreso y de los tramways habrá tres carruajes para conducir los interesados hasta el lugar del remate.

Planos y pormenores daremos oportunamente.

POR EL MISMO

De muebles, calle de Maipú núm. 87 altos—por desocupar la casa.

El Martes 8 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles para desocupar la casa cuyo tenor es lo siguiente:

SALA—Canapé y dos sillones reps punzó, galeria con cortina, sofa hamaca caoba, chiminea, armario, mesa consola caoba piedra marmol con espejo, sillas cuadros, alfombra, relojes y candelabros, adornos de sala, mesita redonda,

COMEDOR—Una mesa caoba, un aparador piedra mármol, una id caoba, dos rinconeras, una lampara kerosene con careles, un sofa, una estera, una estufa, cubiertos, cristaleria, bandejas, cuadros, juegos de té de composicion y de porcelana, 1 coreras, perchas etc.

DORMITORIO—1 ropero jacarandá con espejo, uno id de caoba, una silla, una mesa de noche un lavatorio piedra mármol, una bañadera, una cama jacarandá con colchones elásticos almohadas, 1 lebrillo, un juego de lavatorio, dos espejos, rinconera con cortina, alfombra

COCINA—Cocina economica, una tinaja, mesa de cocina.

2° CUARTO—Una cama de fierro con colchon elástico y almohadas, una mesa de paño, una canasta de ropa, una alfombra, una bañadera con calculador, un andador.

POR EL MISMO

Por liquidacion de sociedad,

"ECO DEL PLATA"

Calle de Rivadavia núm. 315.

El Viernes 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del gerente de este establecimiento y por liquidacion á saber. Todas las existencias de la imprenta del "Eco del Plata" y tipos de la imprenta "Intereses Argentinos" cuyo pormenor es como sigue:

Una magnífica prensa completa con 15 cilindros y 2 moldes para id con su máquina á vapor todo en muy buen estado listo para trabajar, pues apenas se ha usado 20 dias, el tamaño de la prensa es para el formato del "Nacional" 16 pares de cajas con tipo cuerpo 10 con 600 lib. tipos bartardilla completo, negra cuerpo 8 letras para carteles, 5 cajas con 8 juegos letras de encabezamientos, cuñas mecánicas, componedores, rayas de bronce y todos los útiles para montar una imprenta pronto y lista como para dar á luz un diario al dia siguiente de la compra, pues todos los tipos y demas enseres tienen apenas 20 dias de uso.

Ademas como 1500 lib. tipos diferentes con un poco de uso pero en muy buen estado; burros con estantes para cajas para 9 operarios galerones y galeras para composicion componedores y cilindros etc. etc.

1 prensa chica (Washington) de Hor y Cª con todos sus útiles necesarios, 50 pares de cajas etc.

Varias mesas grandes de pino barandilla para escritorio, casillero para diarios, estantes, armazon, galpon de la máquina á vapor y otros enceres.

Las personas interesadas de la compra de este establecimiento pueden ver á los rematadores que están autorizados para efectuar la venta particularmente y en un todo hasta el mismo dia del remate teniendo por base las tasaciones que se podrán ver en nuestro escritorio San Martin núm. 118.

J. Castelletti y Cª

En la calle de Potosí N. 143.

El Miércoles 12 en punto del dia se rematará al contado el armazon, mostrador, vidrieras puertas, todo de caoba, nuevos flamantes y en perfecto estado, todo á propósito para una joyeria y al mismo tiempo se venderán algunos muebles de la casa; altillos etc.

Por el mismo.

En su casa calle Perú Núm. 36

El Martes 8 de Agosto se rematará un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:

Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, franela, cotinillos, mantas, paño, pequin, madapolan, medias de todas clases, cocos, percalina, muselinas, tiras bordadas, festones, estractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños, calzoncillos, ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquetones, chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos espumilla, id bordados, ... mangos, cinturones, cintas de seda, id de hilera, jabones, muñecas, alfileres, ratina pelo de lobo, balleta, franela, bombasi, mantitas, prendedores, peines, cortaplumas ...

Francisco F. de la Serna

¡¡JUDICIAL!!

DE 1 TROPA COMPLETA DE CARROS DE AGUA

Testamentaria del finado

S D. JAIME CATURLA

En el Corralon Paseo Colon

Al Sud de la Barraca del señor Mam

Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga la aduana que hoy existe. Consta de lo siguiente:

24 carros en perfecto estado con sus correspondientes maquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon de buen estado.

Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2133 $ mjc.

Cada caballo 200 $ mjc. Hay algunos que valen 8,000.

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1|2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1|2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34.813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2|3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

Justiniano Guardo

JUDICIAL.

De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A. Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria

El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 varas 80 centímetros de frente al Oeste con 29 varas 50 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Leandro Carballeda y Leandro Garcia, calle San Martin esquina de Piedad.

Clavel y Viale

JUDICIAL.

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive perteneciente á la testamentaria de D. Juan Maganz, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el termino de diez años, á contar desde el 1.° de Enero de 1874 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hara traspaso al comprador El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta. Todo lo edificado, está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinteseis, pesos cuatro reales 269,426¼ moneda corriente; previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil, seiscientos diez y siete pesos seis reales 176,6179.

Los interesados pueden ... del dia de remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo número 241 1|2 á la Escribania del Carbsen, Rivadavia número 31 (altos.)

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De dos manzanas de terrenos divididas en lotes Pertenecientes á una testamentaria.

El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.

Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.

La division es la siguiente:

POR EL MISMO

De liquidacion de órdenes.

El Mártes 8 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles usados, como ser: roperos, lavatorios, mesas de comedor, id de luz, comodas, sillas, loza, alfombras y otra cantidad de artículos que estarán á la vista.

Avelino Diaz

¡¡JUDICIAL!!

De 6 parvas de pasto

En el partido de Moreno chacra conocida por Loma Verde, propiedad de D. Emilio Carranza á 20 cuadras de la estacion de Moreno al Este sobre el rio de las Conchas el domingo 13 de Agosto á la 1 en punto del dia se venderán de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria 6 parvas de pasto, alfalfa de 2.° y 3.° corte superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá carruages en la estacion de Moreno para conducir á los licitadores á dicho establecimiento, donde se hallará la bandera de remate.

OJO—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta tanto se hace al mejor precio.

Mariano Billinghurst

De un terreno y edificio situado en la calle de Cochabamba formando esquina á la de Pozos.

El Martes 8 de Agosto á la 1 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El espresado terreno compuesto de 16 varas 75|100 de frente á la calle de Cochabamba por 65 varas 50|100, tambien de frente á la calle de Pozos, teniendo solo en el frente del fondo 12 varas conteniendo un pequeño edificio viejo pozo y letrina, cercado todo de pared con arreglo á la delineacion última del Departamento Topográfico.

Los títulos de este terreno se encuentran radicados en la oficina del Escribano D. Juan Francisco ... del año 1780.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 200 docenas sillas americanas ...

[illegible]

[illegible]

De muebles y otros objetos—En su casa calle de San Martin N. 138.

El Miércoles 9 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender al mejor precio y dinero de contado, un surtido de muebles y otros objetos cuyo detalle es como sigue:

Sofaes diferentes clases, sillas id, roperos, dos modas, labatorios con piedra mármol, mesas de comedor, id de noche, camas de fierro, estufas, un surtido de cuadros, alfombras espejos, aparadores, como 100 pares botines para señoras, ropa hecha, relojes de oro y plata, cubiertos de id, tarjetas de nácar, é infinidad de otros muebles y otros que no se detallan por su estension pero que estarán á la vista.

Al mismo tiempo por liquidacion de factura, 3000 docenas cajas, de 12 clases, y distintas marcas.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una buena casa muy central

El domingo 6 de Agosto á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demas oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que esceda de las 2/3 parte de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 78 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.
JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnífico terreno situado en la calle de Santa Fé frente al número 329 entre la calle de Callao y Riobamba.

El domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1.° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90,000 pesos moneda corriente, en seguida el terreno calle de Santa Fé en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto en terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 42,000 pesos moneda corriente.

Previniéndose que no se admitirá oferta que exeda de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos puedan pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 78.

Por el mismo.
JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de los Pozos núm. 150

El Viérnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Capaveledil la casa arriba mencionada compuesta en terreno de 11 vs. y 60 milímetros de frente al Oeste por 18 de fondo con piezas de azotea, pozo y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en 64050 $ m/c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de los Sres. Ruiz y Mota y para ver los títulos á mi escritorio Perú N. 78.

Por el mismo

De todas las existencias del almacen calle de las Piedras esquina Venezuela.

El Juéves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Andres Turquetti todas las existencias del almacen arriba indicado, consistiendo, losas, cristales, vinos frances y carlon, yerba, azúcar, arroz, vasos, botellas, y infinidad de artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estencion, por mas dactos á mi escritorio Perú 78.

Por el mismo.

De todas las existencias del taller de sastreria en la calle de Buen Orden N. 201.

El Miércoles 16 de Agosto á las 12 en punto del dia se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat, D. Pedro A. Carrazco y como perteneciente al prófugo D. Luis Viullo, todas las existencias consistiendo en casimires, sacos, pantalones, levitas, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estencion, mas datos Perú 78.

Pablo A. Ramella

REMATADOR

De dos magníficas fincas recien construidas—Véndense separadas ó en un lote, 15 varas de frente haciendo esquina á la calle de Venezuela por 32 de fondo á la calle de Lorea.

El domingo 6 de Agosto de 1871 á la una en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura por ser venta forzosa. Tramway á la puerta de calle Belgrano.

La finca á la calle de Venezuela está edificada á la dernier; contiene 8 hermosas habitaciones, todas con pisos de tabla, empapeladas y pintadas; dos magníficos y bien ventilados patios, un aljibe con brocal de mármol, etc.

La que hace esquina, se ha alquilado, habiendo puesto una espléndida botica que produce un alquiler de mil quinientos pesos.

Se compone de un gran almacen de 20 varas, con un patio y tres piezas.

Nota—Los que quieran comprar no pierdan una oportunidad semejante: son flamantes.

OTRO

Contiguo á las casas por la calle de Lorea, hay un terrenito con algun edificio, que tambien lo venderemos si hubiere interesados.

Informes, Venezuela 375 ó escritorio Bolivar 43.

HIDALGO, TORRES y Ca.

DE 5 LOTES DE TERRENOS

FRENTE Á LA ESTACION DE

SAN JOSE de FLORES

CREEMOS DE IMPORTANCIA

EL DOMINGO 6 DEL CORRIENTE

A la 1 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichos terrenos, cada lote se compone de 10 varas de frente por 40 id de fondo, ó el todo en un solo lote, forma esquina.

Por el mismo.

De todas las existencias del café Restaurant "Libertad" situado en la plaza del mismo nombre, calle del Paraguay núm. 282.

Muy importante.

El Juéves 10 y viérnes 11 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichas existencias, entrando un valor de mas de doscientos mil $ como 3 ricos billares modernos con todo el aparato inventado por el Sr. Verdier, gran cantidad de bebidas finas, id cristales de muchas clases entrando de muselina, id porcelana dorada desmaltada, id blanca, cuadros al óleo, id grabados, relojes de pared, sillas de varias clases, id de fierro y mesas de id, mesas de piedra mármol, 1 rico piano jacaranda, arañas para gas, confidentes, sofaes, espejos cuerpo entero, cortinas bordadas, agua marina para conservar el café caliente de porcelana y bronce, aparadores, mesas de comedor, un lindo armazon y mostrador con piedra mármol, una bomba de patina para el servicio de las aguas corrientes, camas de fierro, cómodas, bateria de cocina de cobre, máquina de hacer helado y útiles, otra para moler azúcar, otra id para café y tostador, y otra cantidad de útiles y enseres que no detallamos.

NOTA—Las personas interesadas por el todo pueden verse con los que suscriben que están autorizados para venderlo particularmente, haciendo una contrata en la casa, por mas pormenores Bolivar 76.

Miguel Magallanes

En Belgrano.

El Domingo 13 del corriente á la 1 en punto de la tarde y donde estará la bandera se rematará sin retirar lote y dinero de contado en 4 lotes, parte de la linda propiedad de Sr. Saml situada en la calle Lavalle esquina Suipacha del modo siguiente,

1° Lote 20 vs. á la calle Lavalle por 30 á la de Suipacha, 2° Lote 15 vs. á la de Lavalle por 30 de fondo 3° Lote igual al anterior 4° 16 vs. de frente á la de Suipacha por 50 de fondo, todos sus frentes á las calles indicadas cercados de pared, bastantes árboles de fruta y adornos y en uno

Remigio S. Gonzalez

JUDICIAL

Espléndido remate—De una zapateria por mayor y menor denominada zapateria del Indio.

El dia Lúnes 7, Mártes 8 y Miércoles 9 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Andres Trabuco. La zapatería por mayor y menor situada en la calle de Defensa No. 355 y 357 y cuyo pormenor es el siguiente:

Una gran cantidad de calsado de prunela negro y de color para señoras y niños, botas para id id, calzado estranjero y hecho en el pais de todas clases, botines para hombres de todas clases, id para niños, botas granaderas de todas clases, prunelas negras y de colores en pieza, elástico de todas clases y una gran cantidad de artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estencion como muebles.

Al mismo tiempo se rematarán los armazones, mostradores y dos casillas de madera que existen en la misma casa, picos de gas, etc etc. Los que deseen obtener otros dactos pueden ocurrir á la escribania del Sr. Carballeda, calle Rivadavia N. 75 ó al rematador calle Independencia 371.

Juan Amenabar

JUDICIAL.

En el deposito de vinos, calle de Piedad números 553 y 555.

El juéves 10 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana y por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se procederá á la venta al contado de las existencias pertenecientes al concurso de los fallidos E. Marisson y Ca. cuyo detalle es como sigue:

Vinos de cette en pipas y bordalesas, id blanco, id priorato en bordalesas y cuarterolas, id encajonado varias marcas, como ser, Chateaux Laffitte, Laroze Latour y otros, cerveza inglesa blanca y négra, varias marcas, en botellas y medias botellas, escritorios, barandas, sillas, bancos, mesas una máquina de tapar botellas, corchos, tabiques, estantes y una porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos dos carros elásticos, dos yuntas de caballos de tiro y sus guarniciones.

Yrigoyen Allones y Ca

Partido de las Flores campo y obejas.

El dia 16 de Agosto á las 12 del dia en nuestro escritorio venderemos á la mejor oferta por órden terminante de su dueño media legua de frente por una de fondo de campo inmejorable con poblaciones de material corral de tableros con postes de ñandubay una majada de obejas mestizas finas en muy buen estado. Este fondo campo queda á 4 leguas del pueblo y á 2 de la estacion del ferro-carril que pasa de las Flores al Azul y esta lindando con el establecimiento La Verbena. Por otros informes en nuestra casa Rivadavia N. 190.

Por el mismo.

En venta particular Esquina Entre Rios y Chile 13 vs. de frente por 32 de fondo. Id Sarandi y Europa 25,51 casa calle Estados Unidos núm 123. A la moderna

POR EL MISMO

De un almacen de comestibles—En la esquina de Cuyo y Reconquista

El Lúnes 7 á las 11 del dia á la mejor oferta por órden terminante de su dueño D. Francisco Bataya, tambien se venderá el armazon mostrador y un altillo. No faltar á la hora indicada.

H. Baizan

En el pueblo de San José de Flores

JUDICIAL.

El Mártes 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde (dia de fiesta) se procederá á la venta de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Miguel Geronimo Arce y Da. Mónica Encina de Arce, cuyo pormenor es como sigue

La 1ª fraccion está situada en la calle de Rivadavia señalada con los núms 120 y 122, de la Iglesia cuadra y media para Buenos Aires y se compone de 251 vs. de frente al Norte por 701 vs. de fondo al Sud y algun edificio viejo, el 2° está situado á espaldas del primero en la calle de la Union señalado con el núm. 30 y se compone de 84 vs. de frente por 70 vs. de fondo tambien con algun edificio viejo, el tercero está situado en la calle de Belgrano á cinco cuadras de la calle Real para el Sud y se compone de 84 vs. de frente por 70 vs. de fondo.

NOTA—Se previene á los interesados que no se menciona la tasacion por q' es sumamente baja por haber sido muchos años atras pero en su defecto se empezará el remate por la oferta que haya por baja que sea con ese motivo no deben faltar los interesados á tan importante remate pues terrenos tambien situados serian muy dificil conseguir por caros que los pagasen, las escrituras son superiores y la testamentaria esta concluida del todo, por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 39. No faltar que es importante.

Por el mismo.

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de una linda casa quinta situada en la calle del Callao entre las de Juncal Chavango mirando al Oeste cuyo pormenor es como sigue:

18 varas de frente por 55 varas de fondo, 4 hermosas piezas bastante grandes y hechas á la moderna, tirantes y alfajías de urunday, techos y pisos embaldosados, esceptuando el de la antesala, que tiene el piso de tabla y un hermoso sótano de material, cocina, pozo de agua riquisima, mejor que de aljibe y su letrina correspondiente, todo el fondo está poblado de arboleda de fruta de la mas esquisita que puede haber en el pais, dos hermosos parrales de uva moscatel un peral en el primer patio que tiene veinte y tantos injertos, se puede garantir que este año ha dado mas de un mil pesos m/c.

Los interesados no deben de faltar al remate por que es el momento de comprar barato pues el dueño está dispuesto á vender á cualquier precio.

POR EL MISMO

Atencion que es importante

El domingo 6 de Agosto á las 4 en punto de la tarde se venderá un lindo terreno compuesto de 20 varas de frente por 92 varas de fondo, situado en la mejor y mas ancha calle de Buenos Aires, como lo es la del Callao entre las de Arenales y Juncal, mirando al Este el terreno está todo poblado de arboles frutales como ser peras, damascos, duraznos, ciruelas, un magnífico parral de uva moscatel, y una infinidad de otras frutas que no se detallan por su mucha estension, como ven los interesados dificilmente encontrarán un terreno tan bien situado y en tan buenas condiciones para hacer una linda casa quinta, una arboleda toda frutal, el que lo compre puede estar seguro que pasará un verano delicioso gastando muy poco porque el dueño está dispuesto á quemarlo aunque sea por la mitad de su valor, títulos de lo mejor.

Castro y Rodriguez.

Importante remate judicial—De la espaciosa casa-quinta en la calle de Palermo, perteneciente á la testamentaria de don Vicente Costa—Por órden de los señores Jueces de 1.ª Instancia Dres. D. Emilio Agrelo y D. Jorge Echeverria.

El domingo 27 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, concluida la venta de muchos muebles de comedor y dormitorio, perteneciente á la quinta asi como de los útiles de chacra y que consisten en arados, zorras, carros, postes, escaleras, barandas, cadenas, tablones, herramientas, bancos, máquinas de todas clases para agricultura, etc. etc. y la de algunos animales vacunos, entre los que se encuentran algunos de rasa, y á mas bueyes, caballos, mulas, etc. etc; cuyos detalles omitimos por su mucha estension, se procederá á efectuarse la venta de la gran propiedad, cuya área mide una superficie de catorce cuadras cuadradas, y doscientos cuatro milésimos de otra (14 cuadras cuadradas y 204 milésimos.)

Sobre este gran terreno, cuyos límites son por el Norte el Rio de la Plata, por el Sud la calle de Palermo, por el Este la propiedad del señor don Vicente Castex, y por el Oeste los terrenos del Estado conocidos por Palermo, existen varios edificios convenientemente divididos, dando lo edificado un número de cuarenta piezas, habiendo algunos salones inmensos, propio como para fábricas.

Los tres edificios construidos, dan, el primero sobre la calle macadamizada de Palermo, y se compone de ocho piezas lujosas y espléndidas, con grandes y espaciosos corredores, y un pintoresco jardin con plantas frutales.

El segundo, consiste, en un gran edificio de industriales cuyo largo no baje de cien varas y

[illegible] se al primer edificio mencionado.

La quinta posee una Noria, única en el pais, que funciona perfectamente, y que ha costado cien mil pesos.

En la chacra no es posible calcular la cantidad de varas de sangeo, los postes de ñandubay ni el alambre empleado en ellos, sino se piensa que ella se compone de catorce cuadras y un cuarto de otra, y que está toda cercada, ó con pared, ó con alambrado.

Los árboles no bajan de 50,000, poniendo muy bajo y si estos se calculan á 10 pesos cada uno, hacen 500,000 pesos m/c.

Bien pues, esta espléndida propiedad, el porvenir feliz de una familia, ubicada donde será el puerto de Buenos Aires, está tasada en un millon cuarenta mil pesos m/c. (1 040,000 pesos), no debiéndose vender menos de la tasacion por considerarla muy baja.

El ferro carril del Norte, parte al terreno por su centro. Hay mil objetos q' es necesario verlos para darse una idea y lo bello y de lo costoso de esta propiedad; los portones, la estensa cañeria y surtidores de agua, que parten de la gran Noria en todas direcciones, los muchos pozos cuyas aguas esquisitas en todos ellos, se encuentran á dos varas de profundidad; los caminos, los puentes, los desagues, los zarzos de parras etc, etc, necesitan verse para darse cuenta del gran valor y gusto, acumulados en este bello recinto á un paso de Buenos Aires.

Recomendando la asistencia al remate, asi como las visitas prévias á esta propiedad, indicamos á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores calle del Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del señor don Tulio Mendez, escribano Granados.

AVISOS

Casita Preciosa se alquila una en 150 Zeballos número 348 [illegible] la esquina a1 v6

Es un bálsamo La yet[illegible] guava que se vende á 10 ps. libra en el deposito calle de Buen Orden num 299 entre las de Chile é Independencia. a2 v6

Cochero se necesita uno que sea estrangero. Es inútil se presente sin buenas recomendaciones. Ocurrir á la quinta del señor Miró Templo esquina Libertad [illegible] v6

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Se convoca á los señores socios á la [illegible] Asamblea [illegible] turno. Se recomienda la mas puntual asistencia. a1 v6

Por 3500$ [illegible]

Fallos De la Suprema Corte. Se ha publicado la primera entrega de la segunda serie, que principia con el año 1871. Los que suscriban á esta publicacion tienen opcion á tomar las primeras veinte y ocho entregas [illegible] por la mitad del precio. El encargado para la venta [illegible] Bolivar [illegible] a1 v6

Manuel [illegible]

Caballo perdido [illegible]

Se proporciona [illegible] Entre Rios [illegible] Salto. j118-v13a Firmino S. Sosa

Muebles, muebles hay para vender en la calle Potosí núm 250 roperos, aparadores, cómodas, camas, lavatorios, sillas, espejos, mesas, costureros de [illegible] sillones, tocadores [illegible] todo á precios muy bajos j122-v6a

Ama Se ofrece una Italiana Venezuela 291 a4 v7

Se necesita Un señora anciana para cuidar un niño [illegible] camina, Médico 331 a4 v6

Cocinera En la calle de Temple [illegible] 263 se necesita una, se prefiere estranjera es escusado se presente sin buenas recomendaciones a4 v6

¡Ojo! La señora viuda de Co[illegible] ruega al Sr Geronimo Matharan se digne responder á la esquela que le ha sido dirijida á la Victoria, Provincia de Entre Rios. a1° v7

Ojo!!!! Luciano Rousseau. Maquinista calle de Moreno 433. Se encarga de hacer armas y componer toda clase de máquinas, como las de imprenta ó litografias, de vapor ó á brazos, prensas para barracas, saladeros, molinos y todo lo concerniente á dichos establecimientos.

Igualmente comprende todas las obras de herreria, relativas á edificios y á la marina, con la mayor perfeccion y á precios módicos a4 v9

Juzgado de Paz De Ranchos La Municipalidad de este Partido, por acuerdo del 15 del actual ha resuelto dar comienzo á la venta de las chacras del éjido del pueblo.

En consecuencia lo avisa á todos los que se interesen en su compra, para que con la anticipacion conveniente se presenten á solicitarlas.

Los actuales poseedores deberan presentarse asi mismo á ofrecer sus derechos para obtener la propiedad de sus respectivas posesiones, todo ello con arreglo á lo que determina la ley de 3 de Noviembre último—Ranchos, Julio 31 de 1871—Bernabé Figueroa. a4 v12

A TODAS

LAS IMPRENTAS

UTILES DE TODAS CLASES

Cuñas mecánicas
Radajas de repuesto para cuñas
Llaves para las mismas
Componedores de todas clases
Cintas especiales para soportes
BROZAS PARA LEJIA
DE CERDA DE CHANCHO
CINTAS ESPECIALES
PARA CONDUCIR EL PLIEGO

Atacadores, aplanadores, martillos de acero, cepillos para sacar pruebas, baños Maria para fundir cilindros, moldes para hacer cilindros, monturas para cilindros con y sin corredera, mandrines para cilindros corta interlineas, carros para conducir formas, hilo para atar formas, corta rayas para trabajos finos, punturas de todos tamaños para prensas, paño especial para Máquina, viñeta de todas clases. **MAQUINAS, PRENSAS, PAPEL DE 35 CLASES Y FORMATOS.**

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR
EN LA CASA INTRODUCTORA
124 — SAN MARTIN — 124
a3-v11

Comisaria General de Guerra y Marina—Los haberes de las fuerzas que guarnecen las Fronteras Sud de Santa-Fé Sud y Sud Este de Córdoba, San Luis y Mendoza, van á ser abonados hasta Diciembre año 1870, los señores Gefes y oficiales, que se encuentran en comision en esta ciudad, así como los que tengan poderes á cobrar pueden ocurrir á esta oficina desde la fecha hasta el 8 del corriente—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—Martin B. Campos. a4-v8

Tienda DE LA CAMELIA San José [illegible] Independencia [illegible] encontrarán un nuevo y elegante surtido para la estacion, tal como tapados para señoras y niños, géneros para luto y colores, camisas para hombres, niños y señoras, pantalones hechos, bombachas, trajes para niños, bombasí, brabantes, linos, cocos y percales finos. Un surtido general de merceria, agujas de máquinas [illegible] y todo cuanto pueda necesitarse del ramo. Gro negro fino, gran surtido de calzado, paño para billares que se venderá muy barato sombreritos terciopelo para niñas á precios increibles, géneros oscuros para vestidos á 3 $ 4 rls. vara, sombreritos sceses, para niños y niñas poples y merinos negros muy finos. Hay infinidad de artículos que como de costumbre se venderán muy baratos, garantiendo los buenos colores y calidades. j125-v10a

Enfermedades CRÓNICAS. Sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplean para combatirlas y que generalmente se mandan para otros temperamentos, se curan sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes afecciones: al hígado, flus de sangre, almorranas, flores blancas, males venereos, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, piés y rodillas, pulmonia reciente, dolores frecuentes de cabeza de clavo, frialdad habitual de pies y piernas, menstruacion irregular, cólicos y diarreas frecuentes, fiebres, viruelas, retencion de orina y vientre, empeines, histéricos, ahogos, asma reciente, úlceras viejas y otros muchos males el sistema curativo es agua fria, aire libre, ejercicio y régimen dialético, por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle de Montevideo num 183. j1-20v9a

Municipalidad DE SAN MARTIN No habiendo sido cumplidas á la fecha las condiciones [illegible]

Se ofrece [illegible] Paraguay 310

Al público [illegible] D. Marcos Ferreyra [illegible]

[illegible] DE CUATRO Y CINCO CIFRAS

Tinta para diarios y otras, se vende San Martin 124.

Muebles [illegible]

En la calle [illegible]

✝

Da. Josefa [illegible] de Brunel

Q. E. P. D.

✝

D. FELIX VIVAS

D. FRANCISCO S. VIVAS

Da PETRONA VIVAS de SENRA

Da. Aurelia Vitas de Rodriguez

D. FRANCISCO MUJICA

D. FELIX MUJICA

Q. E. P. D.

D. Francisco Vivas, su esposa D. Maria [illegible] su hijo D. Escolástico Rodriguez [illegible] Da. Maria Rodriguez de Vivas, D. Carlos Ponce, Da. Elisa Mujica di Mujica, Da. Rafaela Cerdeyra de Mujica y sus hijos y D. Manuel Agapito Rodriguez, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos en el funeral de sufragios que ofrecen por sus antedichos deudos, en la Iglesia del Patricio Santo Domingo el lunes 7 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, cuyo servicio sabrán agradecer. a2 v7

Gran pichincha Importante para los que [illegible] calle de Callao esquina á la de Cuyo se vende tabla y tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimensiones y de superior calidad, al ínfimo precio desde diez hasta once y medio reales el pie. Aprovecharse pronto. j121 v21a

El cirujano dentista C. Coquet participa al público y en particular á su cliente que ha trasladado su estudio á la calle Cuyo num 156 entre Maipu y Esmeralda j125 v10a

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasajeros en el tren de las cuatro de la víspera á dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasajeros el primer tren que sale de Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j27 p. m.

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98. Sale para el Cármen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 3 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
j6-p.m. Dias y Ramirez,

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «la Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27 Regresa del Monte los dias 1°, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confiteria de la Campaña, casa del Empresario.
j6-p.m *Basilio Baldovinos.*

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y— Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 289.
Empresario y dueño.
j16 p. *Jorje Valle*

[illegible] Navarro [illegible] Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á [illegible] y de Navarro para Buenos Aires los dias [illegible]
El Empresario.
Pedro Dabat

El comercio Los dueños de buques, La Sociedad Argentina [illegible] Marítimos, Florida 118 [illegible] Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques [illegible] en la Compañía Argentina, prevenimos que el siniestro del Palebot "Maria Corina" que tenia parte de las Mercaderias aseguradas en la Compañía Argentina de Seguros Marítimos, Florida 118, ha promovido un pleito dicha Compañía Argentina, esquivando el pago del capital asegurado y el dueño de las Mercaderias, se vé precisado á seguir un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañía Argentina. Esto por hoy, despues escribiremos mas.

Con la noticia de que la compañía se niega á pagar al cargador este capital asegurado, estamos en la creencia de que el comercio y los dueños buques, no estan muy animados á asegurar sus capitales en la Compañía Argentina, porque á ninguno deben gustarle los pleitos.—Garantido. a2 v2s

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo tomando gran depósito para mercancías—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rublo y Foley, Reconquista 88 a3 p m

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO		ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD	
[illegible]	6 [illegible]	1 [illegible]	6 [illegible]
[illegible]	[illegible]	2	7 [illegible]
[illegible]	8 [illegible]	[illegible]	8 [illegible]
[illegible]	9 [illegible]	4	9 [illegible]
[illegible]	[illegible]	5	10 [illegible]
[illegible]	12 [illegible]	6	11 [illegible]
[illegible]	12 [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	9 [illegible]	9	9 [illegible]
10	[illegible]	10	[illegible]
11	[illegible]	11	[illegible]
12	[illegible]	12	5 [illegible]
[illegible]	6 [illegible]	[illegible]	6 [illegible]
[illegible]	[illegible]	11	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	16	[illegible]
[illegible]	[illegible]	18	[illegible]

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871

CAL PARA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL Á LOS [illegible]

CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL Á LOS CURTIDORES

CAL Á LOS [illegible] DE CAMPAÑA

[illegible]

Edictos judiciales

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo Lebas ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de SS, y oficina actuaria Rivadavia número 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
j27-v27a José G. Campos.

El señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame por el término de 30 dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Canepa, bien sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral á que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Joan B. Cruz,
j19-v19a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Carlos Baudino, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
j25-v2a José Fernandez.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverria se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Daniel Escalada ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carbalho y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
j19 v19a Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Zauzoto ya sea como herederos ó ya como acreeditado del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 16 (alto) á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
j123 v23a Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Solari y su esposa Da. Paula Podestá, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Julio de 1871.
j128-v28a M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte ab-intestato de doña Balbina Gonzalez de Araoz, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por la oficina del Escribano Rosales, donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.
j126-v28a Faustino Meñones.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Cibate, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 21 de 1871.
Buenos Aires, Julio 21 de 1871.
j123 v22a Nemesio Zanoletti.

[illegible] Fernandez, se cita y emplaza [illegible] á todos los que se consideren con derecho [illegible] á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Blanca Zambucetti, para que [illegible] comparezcan ante SS. por conducto de la oficina de Ruiz y Mota, donde se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Manuel Lacasa.
j115-v15a Escribano Público.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria ha ordenado que se haga saber por medio del presente á todos los que se consideren con cualquier derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Borzone para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por conducto de la oficina del escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
j15-v15a Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de Cabildo de un terreno ubicado en esta ciudad calle sin nombre, frente á la curtiembre del señor Viechr, perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano, Paredes compuesto de 132 métros 6 centesimos de frente al Este, con 146 métros, 8 centesimos al Oeste 124 métros por el Sud y 123 métros por el Norte, tazado en la cantidad de 161,751 ps. 45 centesimos moneda corriente, previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de la tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden informarse de sus antecedentes en la oficina de D. Julio Mendez—Buenos Aires, Julio 22 de 1871 —*José Martinez.* j127-v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el acto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra la testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente: Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta. nombrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Sesvela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario [illegible] Garcia Fernandez [illegible] Buenos [illegible] Junio 23 de 1871.
j122 v22a Nemesio Zanoletti.

[illegible]

[illegible] comparezcan por el Juzgado de su Señoria [illegible] bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires [illegible] 1871.
j121 v21a José Fernandez

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias [illegible] del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de Cabildo, de un terreno ubicado en esta ciudad en la prolongacion de la calle de Tucuman perteneciente á la testamentaria de D. Florencio Gamarra [illegible] compone de [illegible] metros [illegible] 22 metros, 56 milímetros en el costado Este [illegible] metros 71 [illegible] en el costado Oeste [illegible] tros, 600 milímetros en el costado Norte tazado en la cantidad de [illegible] pesos m/c. Previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tazacion y los interesados, por mas pormenores pueden informarse en la oficina de D. Julio Mendez.
Buenos Aires, Julio 22 de 1871.
j113-v23a José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lopez, para que comparezcan [illegible] término de treinta dias á contar desde [illegible] este Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe [illegible] á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 15 de 1871
j127 v27a *Andrés D. Vesca*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y emplaza á los acreedores del concurso de D. Ernesto Oldeny [illegible] á todos aquellos que tengan que deducir créditos contra dicho concurso para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, ocurran por la oficina del infrascrito calle Bolivar 42 y con intervencion del Sindico, las acciones que crean tener contra la masa á fin de ser considerados como lo determina la ley Buenos Aires, Julio 27 de 1871
j128-v17a *Ramon Gomez*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr D. Emilio A Agrelo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los herederos y acreedores de don Zenon del Arca y doña Saturnina Pla, para que comparezcan ante Su Señoria y oficina del que firma, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en la testamentaria de aquellos, bajo el apercibimiento que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1871
j128 v23a Pardo

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Luis Charreton; ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina de don Manuel Naveirra á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1871.
j149-v19a Manuel Naveira.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Jaurregui, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Paulino R. Speratti
j121-v21a Esc'bno. púbco.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite á todos los que se considerea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jorge Girardin para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
Francisco Raggio,
j123-v23a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gregoria Martinez de [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascrito, calle de Bolivar, núm. 42, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 8 de 1871.
j123-v23a Ramon Gomez.

[illegible] bimiento de lo que [illegible] lio 14 de 1871.
j127-v27a

El señor Juez de primera [illegible] civil doctor don Emilio A. Agrelo [illegible] se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento de don José [illegible] sea como herederos ó como acreedores [illegible] dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que se suscribe—Buenos Aires, Julio de 1871.
j127-v27a. Paulino R. Speratti.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Garderes para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1871.
Paulino R. Speratti.
j126-v26a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Franco, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1871.
j127 v27a *José Fernandez*

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A Agrelo se cita y llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Barros ya sean como herederos ó acreedores para que [illegible]
José G. Campos.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. [illegible] Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible]
Paulino R. Speratti
j2 v27a Escribano Público.

De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria [illegible]

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago [illegible] ya sea como herederos ó acreedores [illegible] término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos. Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
j121-v27a. Eduardo [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz [illegible] no don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno [illegible] situado en el arroyo «Carupá» [illegible] de frente á este arroyo, por fondo el tendido hasta los bañados; aguas arriba [illegible] linda por el costado de arriba, y de abajo con terrenos de [illegible] frente mismo á la boca del arroyo Moran, se presenten ante el [illegible] oficina del que suscribe, á deducir [illegible] dentro del término de 40 dias [illegible] se concederá á don Santiago [illegible] la posesion que de él solicita como [illegible]
San Fernando, Julio 10 de 1871.
Desiderio [illegible]
j113-v22a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Avalos y Pedraza y su esposa Da. Maria del Cármen de los Santos, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
j127-v27a Félix Sagasta.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia, Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho ya como herederos, ya como acreedores, á los bienes de Don Antonio Obligado y á los de Don José Gregorio, José Julian, [illegible] Obligado, y de Doña Francisca [illegible] Gomez, debiendo comparecer [illegible] dentro del término de treinta [illegible] la fecha, por esta [illegible] Julio 12 [illegible] hubiere lugar [illegible] 1871 [illegible]
Francisco R. [illegible]

Edictos en el Suplemento.

[illegible] ... de 25 ... déficit.
... de la Provincia ... empréstito para algunos ...

El pobre Banco Provincial ... [illegible] ... los presupuestos, á medida que nos organizamos ... debiéramos ser mas económicos porque ... que gastar.
El Banco que es el centro á donde convergen todos los ahorros del pueblo, todos los ... de los que trabajan ... y económicamente ... el dinero del pueblo para dárselo á los gobiernos, y encontrar ... todo lo que el ...
[illegible]
¿Que le dán los gobiernos? ... quitan?
[illegible]

Esta es ... de la cuestion.

A pesar de que las ... recibe las notas metálicas, el Banco sigue haciendo lo que la ley le prohibe, es decir emitiendo papel moneda.

Las notas metálicas aunque sean convertibles hoy mientras tenga metálico en sus cajas el Banco, es un papel moneda dígase lo que se diga; porque no son billetes que tengan un fondo fijo de reserva para su conversion, sino un fondo contingente lo que tenga cada dia el Banco en metálico y si no lo tiene, el papel moneda, que despues de cierto pueden convertirlo en la oficina de cambios, pero allí tambien ... donde alcance el metálico.

Esas notas son papel moneda con diferente impresion, pero en igualdad de condiciones al papel moneda cuya emision fué limitada y prohibida por las leyes de conversion.

Eso es lo inmoral de esos empréstitos.

El Gobierno Nacional, con sus apuros, lo que hace es incitar al Gobierno de la Provincia y á la Lejislatura á estar derogando las leyes vijentes por tal de procurarle dinero con q' ayudarle en sus conflictos.

Lo que se hace para sí la Provincia, lo hace para el Gobierno Nacional, y todavia el Banco es un tirito, es un Neron; es un Calígula segun el Ministro de Hacienda de la Nacion.

El Banco está gastando las fuerzas de su crédito en la emision de esas notas, cuando con mas libertad y con mas responsabilidad podria emitir billetes convertibles sobre la base de la reserva metálica de estilo y no de las condiciones de las q' hoy existen que circulan y se admiten gracias á la inmensidad del crédito del Banco y á la simpatía del pueblo á su favor.

Así es como vamos retardando la conversion del papel moneda y así es como desprestijiamos las buenas leyes.

Pasaron los momentos de entusiasmo con que se discutió esa gran cuestion, y las leyes q' decretaron la conversion fueron sepultadas en el polvo del olvido.

Ahí está bien estereotipado nuestro carácter voluble y poco estable.

Así ha de suceder con la fundacion del Banco Nacional con los dineros del ferro carril.

Hemos de ver [illegible] ferro carril á Tucuman cuando [illegible] se aplica á fundar Bancos el dinero que hoy le está destinado á ... gran obra.

Creemos, pues, que el gobierno Nacional debe variar de táctica para cubrir su deficit.

[illegible] y dejarse de ... de á real y medio.

El Banco tambien debe encarar esta cuestion ...

El pueblo lo que es del pueblo y al gobierno que se las componga como debe y como pueda.

Lo que decimos respecto del gobierno Nacional, lo decimos respecto de la Municipalidad y del gobierno de la Provincia, aunque ... todavía en cuenta corriente ... del empréstito ...

En el uso del crédito con obligaciones amortizables á largo plazo, deben buscar sus recursos ... y el metálico del Banco para ... operaciones del comercio.

[illegible]

... de V. E. en ... ilustrar la discusion.

No se equivoque vd., el proyecto tiene el apoyo decidido de la inmensa mayoría del pais y pocos asuntos, de algun tiempo á esta parte, han interesado mas uniformemente la opinion de los pueblos argentinos, como la fundacion del Banco Nacional, que, por otra parte es un precepto constitucional á cumplirse.

Cuando la discusion se haga en las Cámaras verá vd. que los defensores de la idea fundamental son mas de los que vd. cree en el Congreso y fuera del Congreso.

De vd. atmo. y S. S.

Diego G. de la Fuente.

Casa de vd.—Agosto 5 de 1871.

TRADUCCIONES PARA LA PRENSA
Higiene Pública.

Traducimos del "Daily Telegraph" el siguiente importante artículo:

"Tenemos á la vista el segundo informe de la Real Comision de Sanidad, y no titubeamos en afirmar, que nunca, desde que por primera vez se publicaron informes, se ha ofrecido á la consideracion del Parlamento una recopilacion de datos de mayor interes. Este libro, de sus cubiertas azules, que en su forma oficial se nos presenta poco halagador, llegará á ser si no nos equivocamos, la Gramática de la Ciencia de la Higiene Pública, pues las nuevas teorias que paulatinamente han ido ganando terreno, sobre las enfermedades mas caracterizadas que afligen á la humanidad, se presentan en este libro comprobadas por tal número de hechos que difícilmente podrán los legisladores prescindir de iniciar medidas activas, y de la bondad de estas dependerá, á nuestro juicio, la vida de miles y aun de millones de personas.

Si los hijos de las Ciencias que atestiguan lo que se acaba de publicar no han perdido el uso de la razon, quedó probado que las enfermedades mas crueles y espantosas, son plagas susceptibles de ser combatidas, disminuidas y quizás abolidas. Quien sepa leer lo que este libro aquí enseña, modificará sus antiguas opiniones si las tuvo, y cesará de pensar que las calenturas y su horripilante cohorte de afecciones miasmáticas, son misteriosos visitantes engendrados por sí mismos.

Es innegable que estas pestilencias "se pasean á la luz del medio dia", pero sus pasos han dejado de ser invisibles é inexplicables. Nosotros mismos les damos vida, propagamos y nutrimos, y nuestro mas encarnizado enemigo es la ignorancia que consiente el contínuo desarrollo de enfermedades prevenibles.

Habrá quien extrañe que solo tratamos de las enfermedades miasmáticas, y por lo tanto conviene observar que durante la semana pasada, de 1429 defunciones ocurridas en Lóndres, ... fueron motivadas por estas dolencias, y repasando la triste lista de los nombres de los agentes de destruccion, podremos considerar con mas exactitud las ventajas que reportaríamos de la supresion parcial y ... de estas enfermedades. [illegible]

[illegible]

... gran ciudad ... [illegible] ... de todas ... [illegible] En Bristol, los ... cargados desde que se pusieron en práctica ciertas reformas ... y constante de vigilancia de las cloacas y hay abundante provision de agua pura, las defunciones de 31 han bajado á 22 por 1000. A las cloacas se les podria casi siempre llamar "Rios de muerte," mas mortíferos que la Estigia, el Cocito y el Aqueronte.

Ellas reciben los gérmenes de infeccion y las familias, una tras otra, se ven diezmadas por las semillas destructoras, que talvez depositadas á media legua de distancia, corren á su encuentro para llevarlas á la muerte. Observemos lo que aconteció en Bristol y Clifton en el año de cólera, 1866. El doctor Budd y sus ayudantes desinfectaron durante cinco meses las cloacas: mezclaron con sus inmundicias materias químicas de gran potencia destructora, y cuidaron de incomunicar á todos los atacados del cólera. La epidemia fué vencida, pero debemos tambien hacer notar los grandes beneficios que ademas se consiguieron. Fué sorprendente el descanso en todas las enfermedades miasmáticas.

Cuando en Lóndres se contaban 1,000 defunciones mas que de ordinario, en Bristol se disfrutaba de una salud excepcional; durante una semana privilegiada la mortandad fué tan solo de 14 por 1,000, que es el tipo mas bajo de los conocidos hasta ahora, y en Clifton, cuyas condiciones son de contado mas favorables, se pasaron 7 dias sin que en una parroquia de 20,000 almas ocurriera defuncion alguna. ¿Fué casualidad? No tal: en dos épocas distintas, siguiendo el mismo régimen científico, se obtuvieron iguales resultados. La semana de salud casi ideal de que se gozó en Bristol, y en distinto año tambien en Clifton, fué á consecuencia de los medios á que se recurrió para destruir la vitalidad de los gérmenes alojados en las cloacas, y á su eficacia deberán las vidas los moradores de aquellos pueblos.

Los datos aquí suministrados indican la absoluta necesidad de una ley de sanidad nueva y eficaz que haga obligatoria la inmediata denuncia de toda enfermedad zimótica, la incomunicacion de los enfermos de esta clase, y el empleo de conocimientos químicos para atajar su progreso. Es indudable que teniendo á nuestro alcance los recursos mas apropiados y aprovechándonos de los benévolos consejos de la ciencia, seria posible aminorar de una quinta, y quien sabe si tercera parte, la mortandad en nuestras ciudades. Y lo que ganaria la comunidad entera en vida, felicidad, riqueza y poder ¿quién es capaz de calcularlo? ¿Y qué diremos de tantas otras enfermedades de distinto carácter, como son las anémicas, las diversas dolencias de la infancia, el raquitismo, las escrófulas ...? ¡Así estas tambien son fomentadas por nuestras costumbres y prácticas, así como las ... son propagadas por nuestra ignorancia ...

[illegible]

... de sus dias, van de exigir de los Cuerpos Legisladores una nueva ley de sanidad pública basada en los hechos expuestos; ... para conseguir á la mayor brevedad un plan racional para mejorar las viviendas de los pobres.

(*Daily Telegraph.*)

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS.

El acontecimiento principal que encontramos en los periódicos franceses del dia 20 es la prision de Felix Pyat, pues su larga vida consagrada á la propaganda y á los manejos socialistas, la parte activa que ha tomado en la commune, y últimamente su misteriosa desaparicion, le dan mucha importancia y preocupan justamente la curiosidad del público.

El ojeo organizado por la policia descubrió al fin ciertos hechos que indicaban la pista. Supose que hace cosa de un mes dos jóvenes bien vestidos que se decian hermanos y de apellido Imbert tomaron habitaciones en la fonda de los Italianos, anunciando que aguardaban á un tio suyo que debia llegar en breve de Rouen. Entretanto, vivian cómodamente, aunque sin ostentacion, y pagaban con regularidad el gasto.

El tio se presentó el dia 2 ó 3 de Junio, haciendo que le llevasen sus bagajes desde la estacion del Oeste. Era un anciano de unos 60 años, con la barba y los cabellos rojos. Como iba cojeando y se decia herido de una pierna, guardó cama desde el momento de su llegada, envió á buscar medicamento y dió órden para que en sus habitaciones no entrara nadie mas que sus sobrinos y una mujer llamada Dibry.

La policía, sospechando que aquel individuo pertenecia á la commune, espió la casa y prendió á la susodicha mujer. Encontráronle un pasaporte destinado al tio de los señores Imbert y diez mil francos en billetes del Banco. El dia 20 por la mañana el gefe de policia y un comisario con algunos agentes penetraron en la fonda, cuyas puertas cerraron. Precipitáronse bruscamente en las habitaciones del enfermo, á quien encontraron en la cama, y que, muy turbado, protestó que nunca habia servido á la commune. El comisario le pasó la mano por la cabeza diciendo:

—¡Ese no es el color de vuestros cabellos!

En seguida ordenó que le lavaran la barba, con lo cual desapareció el color rojo, apareciendo canosa y gris. Entre los forros de su vestido encontraron 800 mil francos en billetes de Banco. El rostro del anciano, una vez que desapareció el disfraz, mostró las facciones de Felix Pyat. Todavia no ha sido posible prender á los dos supuestos sobrinos, pero segun dicen los periódicos del 20, las puertas de la fonda continuaban cerradas á última hora.

Segun noticias de diverso origen, que contradicen los asertos de la prensa de Lóndres, el cólera se ha declarado y va extendiendo ... capital. La parte Oeste y Sudoeste ... [illegible]

[illegible]

[illegible]

—Ayer á las cuatro de la tarde se embarcó en el "América" con destino á Montevideo el señor D. Héctor Varela.

De Montevideo pasará al Pacífico en el primer [illegible]

Le acompaña su señora.

Incendio.—Se nos refiere el siguiente ocurrido en la botica del Sr. Penne incendiada anoche.

El Sr. Penne y su señora dormian en los altos de las piezas que eran consumidas por las llamas, y solo despertaron cuando los tirantes empezaban á quemarse.

El cuadro mas horroroso se presentó á sus ojos, no pudiendo bajar al patio, pues las llamas lo impedian, solo les quedaba escape por una ventana (balcon) que dá á la calle de Piedad y la otra á la de Florida.

La ventana de la primera calle tenia reja.

Felizmente no sucedia así con la de la calle de Florida, por donde pudieron escapar de una muerte inevitable.

Se dice que la causa de este desastroso incendio ha sido el descuido de una doméstica.

Inexacto.—Algunos colegas han dado la noticia de haber renunciado al puesto de Gefe del Departamento de Escuelas de Entre Rios, el Dr. Ruiz Moreno.

Es incierto.

El Dr. Moreno se ocupa en esta ciudad de la adquisicion de todos los útiles necesarios para la plantacion de aquella oficina.

El Sr. Sicouret—Ayer hemos recibido el siguiente billete del Sr. Sicouret:

"Admirador de las dotes que adornan al jóven Mariño, contribuyo con 100 $ para llevar á cabo la idea iniciada por esa Redaccion."

Oportunamente publicarémos una lista de las personas que se han suscrito para costear la edicion de los retratos de Cosme Mariño.

El Douro—A mas tardar, esta noche debe fondear en Montevideo el paquete inglés "Douro" perteneciente á la línea de la Mala Real.

[illegible] es portador de la última Mala de Southampton, que se espera con ansiedad, por la importancia de los acontecimientos que se [illegible] del paquete anterior.

Entradas—Los pasageros que han entrado últimamente á nuestro puerto son estos:

[illegible] del Rosario en el "República."

[illegible] en el "Rio Uruguay" que vino de Montevideo y paso para puertos del litoral del Uruguay.

El Standard—Agradecemos sinceramente al colega inglés *El Standard*, las palabras [illegible] que nos consagra en su número de [illegible] motivo de haber recibido nuestra [illegible]

Salidas—Hé aquí la relacion de los pasageros que salieron ayer de nuestro puerto.

Para el Rosario 16 en el "República."

Para la Colonia 6 en el "Naposta."

Para el Gualeguay 18 en el "Entre-Rios."

[illegible]—Los [illegible] han presentado al [illegible] solicitando privilegio esclusivo para [illegible] una oficina de percances y averias [illegible]

[illegible]—El [illegible] del corriente [illegible] procedente de Liverpool y escala [illegible] Lisboa y Rio Janeiro, el vapor [illegible] perteneciente á la compañia [illegible]

[illegible] que este paquete trae de Lisboa, [illegible]

[illegible] al Pacífico.

[illegible]—El vapor de guerra de la Nacion [illegible] fondeó en nuestro [illegible] del Paraguay.

[illegible] comision que le confió al Gobierno [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.

Vacantes las Dignidades de Chantre [illegible] en el Cabildo Metropolitano, por fallecimiento de los señores D. Don Francisco Villar y Don José M. Velasco que las ocupaban,

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase para la Dignidad de Chantre al Maestro de Escuela D. Angel Brid.

Para la Dignidad de Tesorero al Canónigo Teologal D. Patricio Dillon.

Para la Dignidad de Maestro de Escuela al Canónigo Penitenciario D. Feliciano Castrelos.

Para la Canonjia Teologal al Canónigo D. J. Domingo César, y para la Canonjia Penitenciaria al Canónigo D. Jacinto Balan.

Art. 2.° Nómbranse para ocupar las dos Canonjias que quedan vacantes por las anteriores promociones, á los Presbiteros D. José Garcia de Zúñiga y D. Estevan Guosdenoviche.

Art. 3.° Nómbranse Canónigos Honorarios del Cabildo de la Diócesis de Salta á los presbíteros D. José S. Segura y D. Ramon R. Vera.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Incendio de consideracion—Como á las 5 de la mañana de ayer se pronunció un incendio en la botica situada en la calle de Florida esquina á la de Piedad perteneciente al Sr. Penne.

El fuego tomó incremento bien pronto, por las materias inflamables en que se producia.

Las pérdidas ocasionadas se estiman en un *millon de pesos m/c*; pues todo ha sido devorado por el fuego, inclusive los libros del negocio.

Este se hallaba asegurado en setecientos cincuenta mil pesos m/c. por la compañia "La Probidad."

El dueño de la Botica, D. José Maria Penne, estaba durmiendo y cuando se despertó, el elemento habia tomado ya espansion.

El cuerpo de bomberos se portó perfectamente. Es el resultado de los esfuerzos de su gefe el Sr. Mansilla.

Desgracia—Hace dos dias un Sr. Casenave viajaba por el Tramway del Sr. Billinghurst, en direccion al "11 de Setiembre". Al llegar á la calle de Artes, quiso bajarse, sin esperar á que aquel parase, dejándose caer al suelo; pero por desgracia, su caida fué de bruces y quedó por espacio de dos horas sin sentido, pues tenia la cabeza completamente dividida.

Los médicos opinan no vivirá mucho tiempo

El Comisario Arana se ocupa de levantar la sumaria correspondiente.

Una institucion importante—Con la modestia que debe caracterizar siempre las buenas acciones, un grupo de jóvenes entusiastas y perseverantes en el bien de su patria, siguen sin ruido ni ostentacion desde años atras la realizacion de una gran idea.

Nos referimos al Hospicio de Inválidos, y á la proteccion de estos párias de nuestros Gobiernos.

Dentro de breves dias se va á recabar un edicto policial que prohiba en Buenos Aires la mendicidad del inválido argentino.

Solo falta para ello la terminacion de algunos departamentos del Hospicio q' se halla en construccion.

Una resolucion análoga á la enunciada, se pedirá mas tarde á los Gobiernos de las Provincias Hermanas, buscando antes los medios de facilitar el trasporte comodo de los inválidos que quieran habitar *su gran morada*.

La Asociacion Protectora de los Inválidos puede ya poner en el frontis de su hermosa obra, la siguiente inscripcion:

LABOR IMPROBUS VIXIT OMNIA.

Reservándonos para despues ocuparnos estensamente de esta importante institucion, publicamos por hoy una nota que se le refiere, no sin antes dirijir un ¡hurra! á los jóvenes de la Comision Directiva.

Hé aquí dicha nota:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.

Al Sr. Presidente de la Asociacion Protectora de los Inválidos.

Los que suscriben, encargados de trasladarse al Hospicio á fin de examinar el estado en que se encuentra ese establecimiento y averiguar las condiciones en que viven los inválidos en él asilados, tienen el honor de dar cuenta de la comision que les fué encomendada.

Habitan en el Hospicio 45 inválidos, seis de ellos casados con sus respectivas familias.

Estos inválidos ocupan seis piezas y están distribuidos en la forma siguiente:

Salon núm. 1—18 varas de largo por 8 de ancho, 10 personas.
Id id 2—5 id—id—id 6 id—id—6 id.
Id id 3—20 id—id—id 13 id—id—18 id.
Id id 4—10 id—id—id 4 id—id—8 id.
Habitaciones 5—4 varas de largo por 3 de ancho, [illegible] personas.
Id N.° 6, 4 id id, 4 id 7 id.

Dos de estos salones están divididos por tabiques, formando dormitorios de menor estension, destinados á los inválidos que viven en el Hospicio con familia.

Diariamente se distribuye á cada hombre el [illegible] siguiente:

2 libras de carne.
[illegible] de arroz.
1/4 id de sal.
1/2 id de azúcar.
1/2 id de yerba.

[illegible] es convenientemente iluminado, colocandose tambien el [illegible] de faroles en los corredores y [illegible]

[illegible] cuando para cada inválido [illegible] de fierro con dos colchones [illegible]

[illegible]

Manuela Alvarez, 9 meses, española, estomatitis.
Angel Delgado, 1 año, argentino, asfixia.
Mateo [illegible], 47 años, español, reblandecimiento cerebral.
Felipe Sarita, 5 meses, argentino, viruela.
Juana Maria Achiorg, 12 dias, argentino, trismo.

Cementerio de la Chacarita.

[illegible], viruela.
Francisca Cabrera, 30 años, español, viruela.
Gregorio Alvarez, 21 meses, argentino, viruela.
Luciano Romero, 19 id, argentino, tétano.
Martin Lopes, argentino, 20 años, tisis.
Cárlos Gimenez, argentino, 46 años, apoplegia.
Jacinto Campos, argentino, 49 años, del corazon.
José A. Febres, argentino, 18 años, tisis.
Francisco Delgado, id.
Ambrosio Tescata, italiano, 37 años, viruela.
Cárlos Franco, argentino, 40 dias, ataque.
Maria Avoi, argentina, 60 años, apoplegia.
Gregorio Esquiatino, argentino, 68 años, hepatitis.
Antonio Iluber, italiano, 24 años, asfixia.
Francisco Pietrapano, español, 40 años, apoplegia.
Rafael Inograto, italiano, 40 años, neumonia.
Felisa Romano, argentina, 6 meses inflamacion intestinal.
Maria Barreiro, id, 2 años 1/2 meningitis.
Maria Toledo, id, 3 dias, tétano.
Cristina Baez, id, 14 id, id.
Rudecinda Molina, id, 40 años, peritonitis puerperal.

CRÓNICA PABLAMENTARIA

LA CONVENCION

Seccion del 4 de Agosto.

Muy poco importante ha sido esta sesion.

Por eso no le consagramos bastante espacio.

Se repitió con pequeñas variantes lo que se habia dicho en las sesiones anteriores. La discusion está agotada por demas.

Tomó la palabra el señor Alvear, y manifestó que su opinion era que el Estado tenia conciencia de su individualidad y que así como podia obligar al ciudadano á armarse en su defensa, podia tambien imponerle una religion.

Hizo la enumeracion de muchos paises del mundo que sostenian una relijion privilejiada y citó el ejemplo de una parte de los Estados Unidos en que por la escesiva libertad relijiosa resultaba que las personas pudientes sostenian templos para adorar á Dios y los pobres no los tenian. De esto dedujo que igual resultado produciria la enmienda propuesta.

Fundado en dichas consideraciones pidió el rechazo de la enmienda y concluyó declarando que solo apoyaria el artículo del señor Rawson.

El Sr. Alsina—Hizo la defensa del artículo de la Comision manifestando que queria establecer un término medio entre el fanatismo religioso y el liberal.

Que lo que se proponia era destruir para edificar sobre ruinas, lo cual era mas difícil que hacer un nuevo edificio.

Trajo los ejemplos de varios cantones suizos en cuyas constituciones se consagraba la libertad religiosa y no obstante cada Estado sostenia un culto.

Terminó demostrando que por la enmienda propuesta se separaba el Estado de la Iglesia, pero no la Iglesia del Estado, quedando aquella esclavizada por el derecho de patronato y demas trabas que sufria.

En seguida se pasó á 4.° intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Convencionales, el Dr. Elizalde tomó la palabra.

En primer lugar dijo que creyendo que estaba absolutamente agotada la discusion, desistiria de hablar si se votaba inmediatamente el dictámen de la Comision.

Despues de aducir algunas otras consideraciones que no pudimos oir y de contestar al Dr. Alsina en sentido contrario á la mocion del Convencional Elizalde, este cedió la palabra al Dr. Saenz Peña.

Este jurisconsulto usó de la palabra para demostrar de una manera ardorosa y valiente, las ideas que siempre ha defendido, indudablemente con la mayor conviccion y buena fé posibles.

Dicho Sr. Convencional sostuvo que era una vergüenza que solo 15,082 $ mensuales se destinase para sostener el culto católico, puesto que esta era una de las columnas mas poderosas del engrandecimiento y la moral de los pueblos: que dicho sostenimiento era una obligacion estricta de parte de los Gobiernos y ademas que ¿dónde se habia visto q' se tuviesen en tanto los intereses de las minorias hasta el estremo de ocupar tantas noches la atencion de la Convencion?

Por todas estas consideraciones, y ademas porque preveia el órador que dejando la Constitucion sin un artículo que determinase bien que era una obligacion el sostenimiento del culto, los gobiernos iban á abandonarla dejando entregada la Religion á sus solas fuerzas, propuso en consecuencia el artículo siguiente:

El Gobierno de la Provincia costea el culto Católico Apostólico Romano con las rentas propias de la Provincia.

El Convencional Saenz Peña abundó en otras consideraciones [illegible] á demostrar sus ideas en materia religiosa.

En seguida se procedió á votar el dictámen de la comision resultando afirmativo por todos, excepto diez votos que son los siguientes:

Vicente Fidel Lopez.
Juan Maria Gutierrez.
[illegible]
[illegible] del Valle.
[illegible]

[illegible]

—El Sr. Argerich [illegible] la Comision se adhirió á la modificacion propuesta por el Sr. Quintana.

El Sr. Tejedor—[illegible] Imperio de Austria [illegible] Código Civil.

Que algun Señor Senador habia dicho que violaba la constitucion y algunas cosas mas.

Que este artículo no quitaba ni daba nada.

Los argentinos por el código civil de Austria podrán adquirir bienes raices sin mas que probar la reciprocidad.

La adicion que se propone solo existe en el tratado celebrado con España y ¡Dios sabe! cuántos reclamos nos podrá traer ese tratado en el porvenir, pues los tratados con Inglaterra y Estados-Unidos no tienen plazo y establecen que se les concederá cuanto se conceda á otros paises. Mañana tal vez se presentarán reclamando bienes raices por haberlos concedido á la España.

En el tratado con Italia en 1855, antes de que se hiciese el nuevo Código Civil en que se estipulan iguales prerrogativas para los estrangeros que para los hijos del pais, no se puso esta cláusula.

El Sr. Mitre—No nos hemos fijado en el titulo del tratado. él no dice:—tratado de amistad con el Austria, sino con el Imperio Austro-Húngaro.

Se ha citado la lejislacion austriaca pero no la de Hungria, que yo no sé si la tiene propia.

El Sr. Tejedor—El Sr. Senador pone en duda si la Legislacion Austriaca servirá tambien para la Hungria y yo creo que sí.

A indicacion del Sr. Presidente se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Senadores, y se votó al artíenlo 16 ° con la modificacion propuesta, fué aprobado.

Se leyó el art. 17.°

El Sr. Mitre.—Este tratado no viene acompañado de protocolo: asi es que no sabemos si su redaccion pertenece á la cancilleria del Gobierno ó al negociador Austriaco.

Hay leyes y decretos dictados ha poco que establecen que cuando los súbditos estrangeros fallecieren sin dejar herederos, el fisco será el dueño de sus bienes: estas leyes han salvado la soberania del pais y los ajentes consulares se han acojido á estas leyes antes que á sus tratados.

El Sr. Quintana—Rectificó los puntos citados por el Sr. Mitre, diciendo que, el Consulado Ingles no se habia acojido al decreto sino á su tratado, que esto lo sabia y le constaba porque, antes que el Sr. Mitre fuese Presidente de la Nacion, el era ya abogado de la Legacion y Consulado Ingles.

Que esas leyes no habian salvado la soberania del pais, sino que por el contrario la habian hollado, por cuanto en ellas se establecia que la reparticion de los bienes se haria segun las leyes del pais á que perteneciese el intestado, haciendo, cuando, segun esas leyes que no hubiese heredero para un estrangero muerto, el fisco se haria cargo de sus bienes.

En los tratados con España y con otros paises siempre se ha estipulado que la sucesion se regiria por las leyes argentinas.

De manera que ese decreto echó por tierra las ventajas que los tratados anteriores nos daban y no solo no salvó la soberania, sino que la comprometió.

Votado el artículo 17 ° como estaba redactado, fué aprobado.

Tambien lo fué el 18 °.

Sobre el 19. ° se suscitó un nuevo y reñido debate por parte del Sr. Mitre y el Sr. Tejedor, sobre las facultades y derechos de los Cónsules Generales, Vices y Agentes Consulares.

Ambos trajeron á la discusion, un gran acópio de conocimientos y de citas de autores de derecho internacional.

No se pudo llegar á la votacion de este artículo por ser la hora muy avanzada, suspendiéndose la discusion y levantándose en seguida la sesion.

(5 y 1/4 de la tarde.)

GACETILLA

Un suceso espantoso, de aquellos que vienen de tiempo en tiempo á herir de estupor el corazon de las sociedades, ha tenido lugar en Lima, la encantadora coqueta del Rimac.

Resistese la pluma á pintar cuadro tan horrible, escenas tan desgarradoras.

Sin embargo, haciendo un llamado á toda mi serenidad y paciencia, voy á imponer á mis lectores, en pocas lineas, de tan trájico como lamentable suceso.

Dos jóvenes, pertenecientes á la mas distinguida sociedad limeña, amábanse con frenesí.

Estos amores eran clandestinos.

Despues de muchas cartas, llenas de promesas y amorosa ternura, el jóven, que llamarémos Luis, solicitó de su amada una entrevista.

Le designaba el sitio y hora convenientes.

La pobre Rosalía (que así se llamaba la jóven) vencida por su amor irresistible, por su pasion inmensa hácia Luis, accedió gustosa á la entrevista.

Esperó la hora fijada, que eran las doce de la noche, para dirijirse al lugar de la cita, uno de los puntos mas centrales de Lima.

Así fué.

[illegible]

Rosalía no tuvo aliento para gritar.

[illegible]

Inútil me parece agregar que se habia consumado un crimen sin ejemplo, un crimen rodeado con todo el aparato de las grandes monstruosidades.

Los criminales se hallan en poder de la autoridad.

En el próximo correo del Pacífico sabremos ya el castigo que hayan recibido.

* *

Epigrama

Jugando con su chiquita
Manuel, esposo de Ines,
Le daba de tapadit
Y le decia: *me!*
Su *inocentona* mujer
Que lo miraba de lejos,
Le dijo: mui bien, Alejos,
Representas tu papel.

* *

Pues señor! está visto que los sábados no ganamos para sustos.

La Gacetilla mas raida es la que va hoy dia, dia Domingo en que debiera haberme lucido. Pero . . . *sic voluere Parcas.*

Asuntos de otro pelaje, de otra naturaleza, me han confiscado el tiempo.

Ya os indemnizaré con usura.

Y ya . . . . os . . . . digo . . . . .
abur!

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salidas de vapores

Martes para Montevideo á las cinco de la tarde el vapor "América."

Hoy, para el Rosario, Paraná, la Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumba, Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor "Cuyabá."

Hoy para el Rosario con escalas en Zárate, San Pedro, Obligado, Hermanas y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y espléndido vapor oriental "Guaraní."

Ajentes, Manuel Sciurano é hijo—Cuyo 38 1/2.

Hoy, para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Saturno."

Agente, Pedro Risso—Reconquista 99

Miércoles, para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Silex"

Hoy, para el Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios, á las 10 de la mañana, del Retiro el "Lujan."

Hoy, para Corrientes, Asuncion y puertos intermedios el "Emilia."

Hoy, para San Nicolas, Rosario y puertos intermedios, con carga el "Cisne."

Nota—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre reciben gratis el boleto de tren y hasta parte del equipaje en la agencia de—

A. Matti y Piera—Cangallo 30.

Para Bahia Blanca, Patagones el vapor "Patagones"

Saldrá en breves dias—Recibe carga, y pasageros.

Agentes E. D.Risso Hnos.—Reconquista 99 y 1/2.

Los pasageros de los vapores, que salen del Tigre, obtienen el boleto de tren y el transporte de los equipages gratis desde el Retiro.

A Matti y Piera—30 Cangallo 30.

Compañía de navegacion á vapor, "Rio de la Plata," vapor nacional "Taragay."

Saldrá infaliblemente para Asuncion y puertos de escala, el Juéves 10 del corriente.

Admite pasageros y carga con rebaja de precio.—Agencia, Cuyo 24.

Error de importancia.

Por un error se anuncia en la seccion de avisos, el remate de terrenos de Bernardino Paz y Ca. para el Domingo 20, debiendo ser para el Domingo 6 ó sea para HOY.

SOLICITADAS

Sr. Director de LA PRENSA.

No es solo la gratitud eterna que tendré siempre para el Dr. D. José Maria Uriarte la que me hace venir á la prensa, sino un sentimiento de justicia el que me impulsa á publicar la ejemplar asistencia de este distinguido doctor con los desgraciados enfermos que hay en San Buena Ventura, los cuales encontrarán en él no solo un médico sino un padre que les soporta con una resignacion sin igual todas las impertinencias de aquellos infelices.

El Dr. Uriarte, diariamente y á toda hora visita á cuanto enfermo hay en el establecimiento [illegible] por sus propias manos hasta [illegible] de la [illegible] que al no conseguirse que se [illegible] de las delicadezas verdaderamente [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cambios

Se ha realizado sobre Inglaterra de 49 1|2 á [illegible]

Fondos Municipales

[illegible] no se llevan á cabo, las transacciones iniciadas en estos títulos, debido á la falta de cumplimiento en el pago de los cupones y amortizacion correspondiente al segundo trimestre de este año, sin embargo, hay compradores hoy al 81 p.% al contado.

[illegible] no solo á la Municipalidad que quiere realizar un nuevo empréstito, sino al Gobierno de la Provincia que garante esos fondos y el pago de su venta.

Frutos del Pais

En los Mercados y Estaciones

1400 arrobas lana mestiza regular Norte 66.
1800 id id id buena id 68|71.
900 id id id liviana id 74.
500 id id id id Sud 77.
2000 id id id buena 72|73.
1680 id id id regular id 68|70.
1050 cueros vacunos secos de campo 149|50.
400 id id id id Norte 148|49.
160 docenas cueros lanares id id id 180.
260 id id id id matadero id 220.
400 id id id id Sud 215|25.
200 id id id id campo id 120.
1000 id id id de corderitos id 14 1|2.
1200 libras cueros de nutria id 5 1|2.
35 arrobas cerda del id 178.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA—

Agosto 5—2 3|4 p.

Nueva York "Charlie Eduardo" papel, 14 1|4 libras, 1 1|2 de premio, 1,500 cueros americanos inferiores, á 68, buenos se paga medio mas.

Por "Eliza Stivens" de Nueva York, 1,000 barricas harina inferior, arriba de 8 1|4—camisas en calma, liradores á 51 1|4—Francia, 5.40.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Fletados—"Mary Ellen" á cargar en el Uruguay por órdenes á 45 chelines.

El "Douglas Castle" á cargar aquí, huesos y cenizas, á 24 chelines—arroz 10 r|s. oro.

Del "Douro," nada.

Mercados Estranjeros

Rio Janeiro, Julio 29 de 1871.

(NUESTRO CORRESPONSAL.)

Noticias por el Neptuno.

Cambios—Las transacciones han estado paralizadas [illegible] pero no las aceptan de 22 3|4 que se hicieron anteriormente.

Hay fondos á 23 letras particulares, pero los tomadores tienen pretensiones mas elevadas.

[illegible] ayer algunas ventas á 10$500 por la mañana y 10$550 á la tarde.

[illegible]

[illegible] Los precios anteriores no recibieron alteracion.

[illegible] aumentó con un cargamento [illegible] del Rio de la Plata y otro del Rio [illegible]

ADUANA

Comestibles.

[illegible]

MARITIMA

[illegible] y Ca. 20 cj. salchichon á Malbran y Ca. 19 id id á [illegible] y Ca. á 13 19 [illegible] á F. F. Cecchi, 10 barricas harina, á E. Costa 3 cj. mercancías á Rohlstedt y Ca. 1 cj. sombreros á Corti Riva y Ca. 20 cj. manufacturas, 2 cj. géneros, á Malbran y Ca. 13 cj. manufacturas, á J. Pigretti 1 cj. guantes, á Fusoni Hnos. y Ca. 29 cjs. maquinaria, 10 barricas semillas, 1 cj. salchichon, á J. Berhaloetti, 4 cjs. vino á Demarchi Hnos. 4 cjs. mercancías á la Orden, 50 cjs. limones, 50 cjs. aceite, 37 cjs. pasas, 6 cjs. ciruelas, 30 cjs. vino, 500 cjs. fideos, al Ministro de Relaciones Esteriores, 3 cjs. ropas, 3 cajones medicinas á S. Ballinini 29 cascos aguardiente, 4 cjs. mercancías, á Pelo y Ca. 13 cjs. algodones, 1 cjn muestras, á E. Piazza 15 barriles vino, á Muano y Ca. 100 cjs. higos, 5 cjs. mercancías, á Cassanello y Ca. 63 bcas. comestibles, á A. Schiaffino 8 cjs aceite 1 cjn hongos, á A. Palestra y Ca. 1 cjn mercancías á S. Piaggio 1 casco id, á Palma Gianotti y Ca. 100 cjs aceite, á A. Zampini 2 cjs salchichon.

De Marsella á G. Silvestre 2 cjs y 1 fardo pieles, á Omer y Giron, 1 cjn papel á Bonnemaison y Ca. 24 cjs id, 2 cascos mercancías, á Rohlstedt y Ca. 3 cjs manufacturas, 1 cjn muestras, á Ludeña y Ca. 3 cjs algodones, á Ledesma y Ca. 94 cjs papel, á A. Godet 2 cjs mercancías, á Perissé 9 cjs sombreros á Estuela 1 cajon pieles, á D. Lucke 8 cjs. estaño, á Granjecar 3 cjs. pieles 8 id id, á Bletecher y Cª 3 cjs. mercs., á Caire hijo 1 cj. camisas, 1 id ropa, á Leroy y Cª 1 fardo mercs., á V. Lovis 1 bto. impreso; á Firmat y Cª 1 paquete muestras, á Bustamante y Ca. 6 cj. mercancías, á R. Espasa 1 cj. papel; á Escorri Ca. 3 cj. dátiles, 2 cj. mercancías á la Orden 10 cj. jabon, 9 bcas. almendras, á Fels y Ca. 1 cj. sedas, á Alemany y Ca. 6 cj. estaños, De Barcelona á Juan Gurria y Ca. 2 cj. asafran, á Barraguera y Ca. 120 serrones ajos, á S. Llavallol é hijos 25 caj. papel á Marini y Ca. 1,500 caj. pasas.

Burdeos, el 24 de Mayo barca francesa "Jean Batiste" 358 toneladas capitan Daguere á Labarthe y Ca. con 250 bordalesas vino, 16 caj. alpargatas, á C. Pequin y Ca. 100 bord. vino, á Etchegaray y Ca. 50 id id, á Necol y Ca. 175 id id, á S. B. Gabaston 200 id id, á la Orden 500 id id, 1800 caj. aguardiente, 49 fdos. cabullería, á Severino y Ca. 200 bord. vino, á Larre y Ca. 177 id id, á C. Tejedor 13 cj. vino, á A. Barbiere 13 caj. conservas.

Génova, el 18 de junio, Barcelona el 22, Gibraltar el 26, Rio Janeiro el 22 de julio, Montevideo el 3 del corriente vapor italiano "Ester" 484 tons. cap. D. F. Merlany á Rocca Piaggio é hijo con 102 pasageros. De Génova, á C. Lafrancori 1 cj. herramientas, á Fels y Ca. 1 cj. algodones, á C. Fodris 21 cj. vino, 3 cj. mercs. á la Orden 400 cj. fideos, á Fusoni Hos. y Ca. 1 cj. pianos 1 bto. semillas, 2 btos. madera, 1 cj. sombreros, á Cresetto Hos. 16 barrs. aguardiente, 300 cj. vino 300 bolsas arroz, á Call y Ca. 1 cj. semillas á Mallmann y Ca. 1 cj. sedas, á Ziegler y Ca. 6 cj. algodones, á G. Bennachi 1 caj. calzado á G. Cohen Hos. 1 cj. mercs. á Piaggio Hos. 10 cj. licores, á Matti y Ca. 2 cj. cigarros, á G. Fiacconia, 15 id id, al Ministro de la Guerra 1 cj. muestras, R. Piaggio y Ca. 796 cj. fideos 50 cj. aceite, 2000 cj pasas, á la Orden 10 bolsas fideos.

De Barcelona á L. Darado 1 cjn tejidos á D. Barra y Ca. 1 baul, 1 cjn y 1 fdo. mercancías á D. Alsina 1 cjn papel á P. C. Roza 70 rollos tabaco, á la orden 52 sacos café á P. S. de Silva 2 bcas. porotos, 2 cjs café 3 bcas caña á Vergez y Ca. 30 rollos tabaco, á Marini y Ca. 1,110 sacos arroz.

Cabotage dia 5.

Goya, Reynaldo á Nuñez Hos. á Call y Ca. 1244 cjs vacios, 3 bolsas cerda, 17 chiguas id, 489 cueros nutria á F. Marcenaro 538 cjs. vacios 8 chiguas cerda, al patron 450 picarillas 2,000 quesos.

Uruguay bdra Rosita á Nuñez Hos, al patron 30 carradas leña.

Uruguay gta Luchina á Nuñez Hs. al patron 80 carradas leña.

"Bonigate" el 28 de Mayo bergantin goleta [illegible] "George" 210 tons. cap. F. Riviere á la órden 1719 barricas tierra romana.

Entradas dia 5.

Montevideo vapor nacional "Rio Uruguay".
Id id nacional "República".
Liverpool y Montevideo, vapor ingles "Hyparchus".

Salidas dia 5.

Colonia vapor ingles "Napoeta."
Uruguay id oriental "Rio Uruguay."
Rosario id nacional "República."
Asuncion id ingles "Orix."
Gualeguay id nacional "Entre-Rios."
Montevideo id oriental "Villa del Salto."
Id id italiano "América."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ARTISTA

TOMASO SALVINI

14ª REPRESENTACION DEL ABONO.

[illegible] de Agosto de 1871

[illegible] el drama en 3 actos, de [illegible]

EL MULATO

[illegible]

Dará fin con la graciosa pieza en un acto, titulada:

UN DON JUAN

En la que tomará parte la señorita [illegible]

[illegible]

Théâtre de la Victoire

[illegible]

Teatro Alegria

[illegible]

Grandes Bailes

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Armazon Y Mostrador—Se vende un hermoso armazon mostrador, [illegible] como tambien un toldo de maquina y una hermosa muestra de letras grandes doradas con la inscripcion de Baratillo Permanente, los interesados pueden dirijirse en la misma casa Calle Belgrano núm. 336 y 340 se fraccionará el armazon y mostrador por tener este 60 vrs. de largo y el mostrador veinte cinco varas. a6-v13

Comisaria General de Guerra y Marina—Asignaciones del Ejército y Fronteras—Desde el lunes 7 del corriente hasta el 25 del mismo, se pagarán por esta comisaría las asignaciones por el mes de Marzo—Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.—M. B. Campos. a6-v9

Departamento General de Escuelas. Habiendo resuelto el Consejo de Instruccion Pública que se saque á concurso la Escuela Superior de Mercedes, se avisa que este tendrá lugar tambien el 1º de Setiembre próximo, pudiendo los que deseen tomar parte en él, ocurrir á la Secretaría hasta el 20 del corriente para ser inscriptos y munidos del programa.—Enrique S. Quintana, Secretario. a9-v19.

Mucamos Mucama y una muchacha para el servicio interior, se precisan, calle Lorea núm. 172. a6-v1p

Lecciones particulares de francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduría de libros en dos horas y toda la aritmética en seis lecciones, Tacuarí 191. a6-v9.

Se alquila La casa calle de Solis esquina de Europa, tiene un hermoso terreno y se hará contrata, Corrientes núm. 504, para tratar. a6-v9

Dependiente Para tienda, se necesita uno en la calle del Perú núm 20. a6-v9p

Se alquila La casa calle de Chacabuco 478, con contrata ó sin ella, con cinco regulares piezas, aljibe cocina letrina, su patio embaldozado, recien blanqueada y pintada.

Para tratar en el almacen de enfrente ó en la calle Brasil 83 á toda hora, su precio es módico. a6-v9.

Al comercio Desde esta fecha deja de ser dependiente de mi casa de comercio don Luis Peguet—Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Melliton Udaondo. a6-v8.

A D. José RAMIREZ—Se desea ver en la agencia de Vapores calle de Cuyo núm. 57. a6-v6p

Difuntos Gran surtido de cruces y rejas para sepulturas ¡mas baratas que en ninguna otra parte calle Salta núm. 42 Herrería Española. a6-v11.

Tenedor de Libros

Se ofrece uno bastante practico; el que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo 680. a6-v9

Niño perdido Un muchacho paraguayo de seis años de edad, se ha estraviado hacen algunos dias. Se llama Bonifacio Martinez, quien lo entregue en la calle de Cangallo 551, recibirá gratificacion. a6-v9

Se alquila Un cuarto amueblado para un hombre solo, calle de Potosí 466. a5-v7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Medina que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Manuel Alen los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Juan L. Camaña en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Agosto 2 de 1871—Angel Julio Blanco. a6-v14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Rodriguez y su esposa doña María Antonia Sanchez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 5 de 1871.—E. Nuñez. a6-v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Lazaro Echaluze que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Francisco Gimenez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito del Sr. Juez Comisario don Eulogio Blanco la en inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Agosto 4 de 1871.—Joaquin Lijó. a6-v12.

Por disposicion de Don Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de la Sociedad el Comercio se convoca á junta general, á todos sus acreedores para el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1871.—Terry. a6-v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los [illegible] por fallecimiento de D. Antonio [illegible] D. Manuel [illegible] como herederos ó acreedores [illegible] término comparezcan por ante su señoría y oficina del [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1871.—Nuñez. a6-v6.

[illegible]

[illegible] Se previene que esta es la única invitacion. a5-v16

D. GERONIMO MONTEROS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Marzo de 1871.

Su esposa Da. Eustaquia P. de Monteros, sus hijos, é hijas, hijos políticos y demas deudos, suplican á sus relaciones por esta única invitacion, se sirvan asistir á las misas rezadas que se han de celebrar el lunes 7 del corriente á las 9 de la mañana en el Templo de Nuestra Sra. de la Piedad. a6-1p

Sra. Da. María de las Carreras

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Julio de 1871

La familia de Carreras, Soriano y Santillan, invitan á todos sus parientes y relaciones, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado, que se celebrará el miércoles 9 del corriente Agosto á las 11 de la mañana, en el Templo de San Ignacio. Favor á que les quedarán sumamente agradecidos.

NOTA—Los señores Sacerdotes que se dignen asistir, recibirán el estipendio de costumbre. Esta es la única invitacion. a5-v9

Da. Manuela Abella de Lawson

Q. E. P. D.

Falleció en las Conchas el 10 de Marzo de 1871

Sus hijos, hermano, hermanos políticos y demas deudos de la finada, ruegan á las personas de su relacion, por esta única invitacion, se sirvan acompañarlos al funeral rezado que por el descanso de su alma, se ha de celebrar en el Templo de San Ignacio, el mártes 8 del corriente mes, á las 11 de la mañana, favor á que quedarán muy reconocidos a5-v3

Al comercio Los abajo firmados hemos comprado á D. Pascual Musso, las existencias del almacen, situado en la calle de Victoria num. 299 y Lima num. 35, el que tenga cuentas con dicho establecimiento, se presentará en el término de 3 dias á contar desde la fecha, acabado dicho plazo no se admite reclamo—Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Antonio Ruiz y Ca a5-v7

El médico Cirujano, Manuel Alonso Perez, ha trasladado su estudio á la calle de Potosí (entre Piedras y Tacuarí). Recibe consultas de enfermedades de la vista, de 8 á 9 de la mañana, y generales de 12 á 2 de la tarde. a2-v2s 3ª p.

Un jóven Activo y con buenas recomendaciones, desea encontrar colocacion en escritorio, tienda ó almacen por mayor, ocurrir Europa 231. a5-v7

Tenedor De libros, ofrece sus servicios Cangallo 680 y Tucuman 139 a5-v15

Cocinero Italiano, se ofrece uno en la calle de Cangallo 750, al pasar calle de Paseo, fonda. a5-v7

Se necesita Un oficial sastre, calle Piedad 584. a5-v8

Atencion En la oficina de la "Protectora Argentina", calle de Corrientes nos. 103 y 106, se necesitan dos personas inteligentes para Comision importante. Se pagará bien. a5-v10

Constituciones Políticas de la América Meridional—Reunidas y comentadas por Justo Arosemena, abogado de Colombia y de Chile, acaban de recibirse en la Imprenta y Librería de Mayo, Plaza Monserrat. a5-v6

A los dueños De casas. Se precisa una casa de 4 piezas y que tenga fondo completo, aljibe, y que no pase su precio de 1000 pesos, con las garantías que quieran, en la calle de Perú 78, de 10 de la mañana á 4 de la tarde, encontrarán con quien tratar. a5-v6

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los señores sócios de esta Sociedad, que el concierto pedido por la Sociedad de Beneficencia, en favor de los pobres quedados por la epidemia, tendrá lugar el dia sábado 19 del corriente, en los salones del Coliseum. Los sócios de la Sociedad Filarmónica tendrán preferencia para localidades si se dignan enviar por ellas á casa del Secretario, D. Federico Terrero, calle de Potosí 219, antes del próximo domingo—Agosto 2 de 1871.—La Comision. a5-v12

Profesor De Inglés y Francés, se precisa uno en el nuevo Colegio calle Independencia núm. 99. a5-v7

Tribunal De Comercio—A los señores D. Juan Jorge, D. Bartolo Martin Audin, D. Vincenzo Gudaño, D. Aurelio Fiasco, D. Cabot, D. Juan Pelagata, D. Francisco Sepuriti, Da. Juana Nowell y viuda de D. P. Romero, se les pide tengan la bondad de pasar por el Tribunal de Comercio á tratar con el infrascripto para un asunto que les interesa—Buenos Aires, Agosto 7 de 1871.—Terry. a5-v6

Al comercio Toda persona que tenga cuentas para cobrar como para pagar con la mercería calle Cerrito núm 419 [illegible] Victoria Grasso, se presentará en el término de diez dias en la calle de Artes núm [illegible] pasado dicho término no se dará lugar á ningun reclamo—Buenos Aires, Agosto 3 de 1871. a5-v13

Lorenzo Grasso

Agencia [illegible]

Cocinera [illegible]

Se alquila El corralon con contrata, calle de San José [illegible]

Se necesita [illegible]

[illegible]

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3|4.

El Gerente.
F. F. Cecchi.

114-v10a-3ª pág.

REMATES

Tomas Ayres

Judicial

De la casita central calle Bolivar 358 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lúnes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel García Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasacion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milímetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milímetros igual á 19 varas de fondo una ran gran sala con saguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna.

Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Por el mismo.

En San Fernando.

Un lindo terreno en la Barranca frente á la preciosa casa de recreo de la familia Bela.

Se vende en venta particular un solar de tierra ó sean 17 1|2 vs. de frente al rio por 50 de fondo magnífica localidad para edificar una casita con poco dinero.

Mas pormenores y tratar Victoria 91.

Por el mismo.

De una bonita casa á la mejor postura, situada en la calle Sarandí num 123 entre Chile y Méjico á dos cuadras del empedrado é igual distancia del tramway.

Donde estará la bandera del remate.

El Domingo 6 á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura y dinero de contado la casa arriba espresada; edificada á la moderna en 9 1|4 varas de frente por 5| 1|2 de fondo, la pared del Sud es propiedad de la casa, con 6 grandes piezas, techos y patios embaldosados, pisos interiores de madera y baldosa, algive de 55 pipas, resumidero, cocina y letrina, varias plantas y otras comodidades, esta reune todas las condiciones modernas, distante 2 cuadras del tramway y del empedrado.

Nota: las personas interesadas en su compra podran hacer ofertas en los dias antes del remate, al rematador Victoria 91.

Por el mismo

De útiles para maestros albañiles en la calle Sarandí 123, entre Méjico y Chile.

El Domingo 6 á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de tablason para maestros albañiles, como ser: andamias, carretillas, sogas, palas, rondanas piedras de vereda de varias clases, palmas, 14 pipas para el agua, tirantillos y demas enseres y útiles pertenecientes al ramo de albañilería, todo en buen estado de uso.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Por liquidacion de una testamentaria

El Domingo 6 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, venderemos por órden terminante de los herederos todos mayores de edad, á la mas alta postura y dinero de contado el valioso terreno y lo en él edificado calle Temple números 106, 108 y 110, entre Florida y Maypú, compuesto de 17¼ varas de frente por 70 de fondo, teniendo al fondo 81 varas menos que en el frente. Su tasacion judicial hecha en 26 de Junio de este año importa 691,888$ m|c., estando á disposicion de los interesados que deseen verla en la escribanía del Sr. Carballeda, calle Rivadavia núm. 85, garantiendo que es hecha muy baja. En Noviembre del año pp. fué tambien tasada en un millon de pesos moneda corriente.

No podemos menos que llamar la atencion de los capitalistas sobre esta importante propiedad, situada en un local de tanto porvenir, á dos y media cuadras del bajo, donde se harán el muelle principal. Las escrituras son inmejorables, pudiendo dirijirse por mas informes á nuestra casa calle Perú núm. 83.

Por el mismo

En su casa Perú 83

AL CONTADO

El Juéves 10 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, franela, cojinillos, mantas, paño, pequin, madapolan, medias de todas clases, percalinas, muselinas, tiras bordadas, festones, estractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botás, cuellos, puños, calzoncillos, ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquiones, chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos de manila, id bordados, lienzo azul, damasco, polainas, mangos, cinturones, cintas de seda, id de hilera, jabones, muñecas, alfileres, ratina, pelo de lobo, balleta, franela, bombasí, mantitas, prendedores, peines, cortaplumas, guarniciones, cordones, tricotas, zuecos, corbatas, enaguas, calzones, portamonedas, carteras, agua florida, merino, vaso de lana, fulares, pañuelos tarjan para taparse, id para el cuello, boas, chalecos, sacos para señora, tapados de seda, pañuelos, crinolinas, toisas, trajes para niños, camisas para id, hule, garibaldinas, lienzo azargado, seda negra, id ramillete, cordoné y muchos otros efectos que no se detallan por su estension.

Por el mismo.

En su casa Perú 83. Al contado

El mártes 8 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas, bramantes, uso doméstico, lienzos varias clases, zarazas de luto, merino negro, pantalones paño, id de brin, chalecos de id y de paño, pantalones gambrones, trajes para niños, sacos, pantalones, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de seda, id de algodon, ponchos de paño, id de vicuña, camisetas [illegible] tana, camisas [illegible] tes, lienzos, id azul [illegible] id id americano, cotín, id [illegible] rias clases, bramantes [illegible] tablos [illegible]

[illegible]

Por el mismo.

JUDICIAL

De un café en el paseo de Julio N. 31—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor don E. A. Agrelo y acreedores del concurso de don Antonio Hisdarry.

El Lúnes 14 de Agosto á las 10 en punto de la mañana se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado donde estará la bandera las existencias del café calle Paseo de Julio núm. 31 consistentes en 1 mesa de billar con sus útiles, 19 mesas pino, 33 bancos, armazon, mostrador, cigarros habanos, vinos y licores embotellados y en cascos, 1 reloj, cuadros, camas colchones, almohadas, servilletas, manteles, ropero, comodas, armadores, lavatorios, anteojos, picos de gas, cristales, loza, bandejas, ginebra, cerveza etc. etc.

Por mas pormenores á la escribania de Garrido calle de Victoria núm. 122.

Por el mismo

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. E. A. Agrelo de terrenos con 8 galpones en el pueblo de Quilmes.

El Domingo 20 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematarán infaliblemente el terreno y casa perteneciente al concurso de doña Carlota Berserr cuyo terreno se compone de una cuadra y cuarta alambrada con 3 hilos postes de ñandubay árboles, alfalfa, 2 pozos, piletas, 2 piezas de material techos de idem edificadas en 12 1|2 vs. por 5 1|2 de ancho, cocina, 1 galpon de 27 vs. largo por 10 de ancho etc.

El terreno y finca se halla como á una legua del pueblo de Quilmes donde estará la bandera por el camino que vá á las Conchitas; por mas pormenores á la oficina de Farrio y Speratti bajo Cabildo, donde corre el espediente.

Santiago Ponte

El Mártes 15 del corriente Agosto de las 12 á la 1 en punto se rematará el patacho Italiano Francisco Berino del porte de 16 mil arrobas, listo para navegar en el estado en que se halla. Anclado en Boca del Riachuelo frente al puente de la vuelta Rolche, se rematará infaliblemente el dia indicado por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado.

NOTA—El rematador en su casa tiene una Mallor del Pailebot nueva, calle Pedro Mendoza núm. 103.

Bullrich y Ca.

EN EL PARTIDO

DE

SAN JOSE DE FLORES

De 96 lotes de terrenos para quinta

Á POCAS CUADRAS DE LA ESTACION DEL TRAMWAY

DEL 11 DE SETIEMBRE

Y á 3 cuadras del Ferro-Carril del Oeste

QUE VA A LABOCA

El Domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.

96 lotes de terreno, de 20 varas de frente por 50, 60 y 70 varas de fondo.

Estos terrenos están situados sobre la calle de la Independencia, calle que se une á la gran calle de Flores, y que tiene un gran porvenir, pues está solicitada para recorrerla por un tramway, cuyo empresario es el Sr. D. F. Gowland, el que solo espera la sancion de las Cámaras, para comenzar inmediatamente sus trabajos, de manera que los terrenos quedarán á pocos minutos del centro de la ciudad.

El terreno es magnífico, liso y llano como un billar y se presta admirablemente para la formacion de quintas de recreo, linda con la conocida propiedad de Bejarano, hoy de D. Pedro, donde se construyen actualmente algunas casas.

El tramway del Sr. Mendez conducirá los pasageros hasta la estacion, calle Caridad, y á los que prefieran ir por el Ferro-Carril del Oeste que los dejará á 3 cuadras del terreno, pueden ocurrir por boletos gratis á estos: Escritorio San Martin 118.

NOTA—A la llegada del tren espreso y de los tramways habrá tres carruajes para conducir los interesados hasta el lugar del remate.

Planos y pormenores daremos oportunamente.

POR EL MISMO

De muebles, calle de Maipú núm. 87 altos—por desocupar la casa.

El Martes 8 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles para desocupar la casa cuyo tenor es lo siguiente:

SALA—Canapé y dos sillones reps punzó, galería con cortina, sillon hamaca caoba, chemenea, armario, mesa consola caoba piedra mármol con espejo, sillas, cuadros, alfombra, relojes y candelabros, adornos de sala, mesita redonda,

COMEDOR—Una mesa caoba, un aparador piedra mármol, una id caoba, dos rinconeras, una lampara kerosene con caireles, un sofá, una estera, una estufa, cubiertos, cristalería, bandejas, cuadros, juegos de té de composicion y de porcelana, licoreras, perchas etc.

DORMITORIO—1 ropero jacarandá con espejo, uno id de caoba, una silla, una mesa de noche un lavatorio piedra mármol, una bañadera, una cama jacarandá con colchones elásticos, almohadas, 1 lebrillo, un juego de lavatorio, dos espejos, rinconera con cortina, alfombra.

COCINA—Cocina economica, una tinaja, mesa de cocina.

2º CUARTO—Una cama de fierro con colchon elástico y almohadas, una mesa de pino, una canasta de ropa, una alfombra, una bañadera con calculador, un andador.

POR EL MISMO

Por liquidacion de sociedad

"ECO DEL PLATA"

Calle de Rivadavia núm. 219.

El Viernes 11 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del gerente de este establecimiento y por liquidacion á saber. Todas las existencias de la imprenta del "Eco del Plata" y tipos de la imprenta "Intereses Argentinos" cuyo pormenor es como sigue:

Una magnífica prensa completa con 15 cilindros y 2 moldes para id con su máquina á vapor todo en muy buen estado listo para trabajar, que ha sido [illegible] de 20 dias, el tamaño de la prensa es para el formato del "Nacional" 16 pares de cajas con tipo [illegible] con 500 lib. tipos [illegible] letras para carteles, 3 cajas con [illegible] cabezamientos, [illegible] de bronce y todos los útiles para montar una imprenta pronto y lista como para dar á luz un diario [illegible]

[illegible]

[illegible] Esta finca [illegible] pueden tomarse en el [illegible] del rematador, calle de [illegible]

Francisco F. de la Serna

JUDICIAL

DE 1 TROPA COMPLETA de CARROS del AGUA

Testamentaria del

[illegible]

En el Corralon Paseo Colon

Al Sud de la Barraca del señor Mihi

Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga de la aduana que hoy exista. Consta de lo siguiente:

26 carros en perfecto estado con sus correspondientes máquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2133 $ m|c.

Cada caballo 800 $ m|c. Hay algunos que valen 8,000.

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalía entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1|2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaría de D. Carlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1|2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2|3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

Justiniano Guardo

JUDICIAL.

De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría.

El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 varas 80 centimetros de frente al Oeste con 29 varas 50 centimetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Leandro Carballeda y Leandro García, calle San Martin esquina de Piedad.

Clavel y Viale

JUDICIAL.

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive perteneciente á la testamentaría de D. Juan Magans, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el término de diez años, á contar desde el 1.º de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará traspaso al comprador El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta. Todo lo edificado, está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y seis pesos cuatro reales 269,426 moneda corriente; previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil seiscientos diez y siete pesos seis reales 179,617.

Los interesados pueden ocurrir antes del dia de remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo número 211 1|2 á la Escribanía del Carbsen, Rivadavia número 34 (altos.)

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De dos manzanas de terrenos divididas en lotes Pertenecientes á una testamentaria.

El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.

Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.

La division es la siguiente:

POR EL MISMO

De liquidacion de Sociedad

El Jueves 4 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles usados, como ser: roperos, lavatorios, mesas de comedor, id de luz, comodas, sillas, loza, alfombras y otra cantidad de artículos que estarán á la vista.

Avelino Diaz

JUDICIAL

De 6 cuerpos de quinta

En el partido de Moron [illegible] por Loma Verde, propiedad de D. Emilio Carranza á 20 cuadras de [illegible]

[illegible]

[illegible]

El Miércoles 9 de Setiembre á las 12 en punto del dia se hará vender, al mejor postor y dinero de contado, [illegible] muebles y otros objetos [illegible]

[illegible] sillas id, roperos, cómodas, lavatorios con piedra mármol, mesas de [illegible] de noche, cajas de fierro, estufas, un surtido de cuadros, alfombras espejos, aparadores, [illegible] relojes de oro y plata, cubiertos de id, tarjetas de nácar, é infinidad de otros muebles y otros que no se detallan por su estension pero que estarán á la vista.

Al mismo tiempo por liquidacion de factura, 8000 docenas cajas, de 12 clases, y distintas marcas.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL.

De una buena casa muy central

El domingo 6 de Agosto á las 9 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 420 edificada en terreno de 8 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion pueden pasar por la escribanía del señor D. Pedro Medina, quien se los pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 78 de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnífico terreno, situado en la calle de Santa Fé frente al número 329 entre la calle de Callao y Riobamba.

El domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1.º la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90,000 pesos moneda corriente, en seguida el terreno calle de Santa Fé en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 78, de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 137,000 pesos moneda corriente.

Previniéndose que no se admitirá oferta que exceda de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la escribanía del señor don José V. Cabral quien se los pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de los Pozos núm. 180

El Viernes 8 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon [illegible] la casa arriba mencionada compuesta [illegible] de 11 vs. y 80 milímetros de frente al Oeste por 48 de fondo sus piezas de azotea, pozo y demás [illegible] tasada en todos sus ramos en 54050 $ m/c. [illegible] que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribanía de los Sres. Ruiz y Mota, y para ver los títulos á mi escritorio Perú N. 73.

Por el mismo.

De todas las existencias del almacen calle de las Piedras esquina Venezuela.

El Jueves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Andres [illegible] el almacen arriba indicado [illegible]

[illegible]

Pablo A. Ramella

PRIMER REMATE.

[illegible]

HIDALGO TORRES

[illegible]

SAN JOSÉ de FLORES

[illegible]

Romulo B. Gonzalez

JUDICIAL.

[illegible] por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Andres Trabuco. La zapatería por mayor y menor situado en la calle de Defensa No. 355 y 357 y cuyo pormenor es el siguiente:

Una gran cantidad de calzado de prunela negro y de color para señoras y niños, botas para id, id, calzado estranjero y hecho en el país de todas clases, botines para hombres de todas clases, id para niños, botas granaderas de todas clases, prunelas negras y de colores en pieza, elástico de todas clases y una gran cantidad de artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension como muebles.

Al mismo tiempo se rematarán los armazones, mostradores y dos casillas de madera que existen en la misma casa, picos de gas, etc. etc. Los que deseen obtener otros datos pueden ocurrir á la escribanía del Sr. Carballeda, calle Rivadavia N. 76 ó al rematador calle Independencia 371.

Juan Amenabar

JUDICIAL.

En el deposito de vinos, calle de Piedad números 353 y 355.

El juéves 10 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana y por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se procederá á la venta al contado de las existencias pertenecientes al concurso de los fallidos E. Marisson y Ca. cuyo detalle es como sigue:

Vinos de cette en pipas y bordelesas, id blanco, id priorato en bordalesas y cuarterolas, id encajonado varias marcas, como ser, Chateaux Laffitte, Larose Latour y otros, cerveza inglesa blanca y negra, varias marcas, en botellas y medias botellas, escritorios, barandas, sillas, basicos, mesas una máquina de tapar botellas, corchos, tabiques, estantes y una porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos dos carros elásticos, dos yuntas de caballos de tiro y sus guarniciones.

Yrigoyen Allones y Ca

Partido de las Flores campo y ovejas.

El dia 16 de Agosto á las 12 del dia en nuestro escritorio venderemos á la mejor oferta por órden terminante de su dueño media legua de frente por una de fondo de campo inmejorable con poblaciones de material corral de tableros con postes de ñandubay una majada de ovejas mestizas finas en muy buen estado. Este lindo campo queda á 4 leguas del pueblo y 42 de la estacion del ferro-carril que pasa de las Flores al Azul y esta lindando con el establecimiento La Verbena. Por otros informes á nuestra casa Rivadavia N. 190.

Por el mismo.

En venta particular—Esquina Entre-Rios y Chile 13 vs. de frente por 32 de fondo, id Sarandi y Europa 25, 51, casa calle Estados-Unidos núm. 123. A la moderna.

POR EL MISMO

De un almacen de comestibles—En la esquina de Cuyo y Reconquista.

El Lunes 7 á las 11 del dia á la mejor oferta por órden terminante de su dueño D. Francisco Bataya, tambien se venderá el armazon mostrador y un altillo. No faltar á la hora indicada.

H. Baizan

En el pueblo de San José de Flores.

JUDICIAL.

El Mártes 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde (dia de fiesta) se procederá á la venta de los terrenos, perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Geronimo Arce y Da. Mónica Encina de Arce, cuyo pormenor es como sigue:

La 1.ª fraccion está situada en la calle de Rivadavia señalada con los núms. 120 y 122, de la Iglesia cuadra y media para Buenos Aires y se compone de 25¼ vs. de frente al Norte por 70¼ vs. de fondo al Sud y algun edificio viejo, el 2.º está situado á espaldas del primero en la calle de la Union señalado con el núm. 39 y se compone de 31 vs. de frente por 70 vs. de fondo tambien con algun edificio viejo, el tercero está situado en la calle de Belgrano á cinco cuadras de la calle Real para el Sud y se compone de 31 vs. de frente por 70 vs. de fondo.

NOTA—Se previene á los interesados que no se menciona la tasacion por q' es sumamente baja por haber sido muchos años atras pero en su defecto se empezará el remate por la oferta que haya por baja que sea con ese motivo no deben faltar los interesados á tan importante remate pues terrenos tambien situados serian muy difícil conseguir [illegible] caros que los pagasen, las escrituras son superiores y la testamentaria concluida del todo, por más pormenores al rematador Bolívar núm. 39. No faltar que es importante.

Por el mismo.

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de una linda casa quinta situada en la calle del Gallo entre las de [illegible] mirando al Oeste cuyo pormenor es como sigue:

18 varas de frente por 55 varas de fondo, 4 hermosas piezas bastante grandes y hechas á la moderna, tirantes y alfajias de urunday, techos y pisos embaldosados, esceptuando el de la antesala que tiene el piso de tabla y un hermoso sótano de material, cocina, pozo de agua riquísima, mejor [illegible] aljibe y su letrina correspondiente, todo el fondo está poblado de arboleda de frutas de la mas [illegible]

[illegible]

Castro y Rodriguez

[illegible]

[illegible]

Los árboles no bajan de 50,000, poniendo muy bajo, que el valor se calculan á 10 pesos cada uno, hacen 500,000 pesos m/c.

Esta es, esta espléndida propiedad, el porvenir [illegible] de una familia, situada donde será el puerto de Buenos Aires, está tasada en un millon cuarenta mil pesos m/c. (1.040,000 pesos), no debiéndose vender menos de la tasacion por considerarla muy baja.

El ferro carril del Norte, parte al terreno por su centro. Hay mil objetos q' es necesario verlos para darse una idea y lo bello y de lo costoso de esta propiedad; los portones, la estensa cañeria y surtideros de agua, que parten de la gran Noria en todas direcciones, los muchos pozos, cuyas aguas esquisitas en todos ellos, se encuentran á dos varas de profundidad; los caminos, los puentes, los desagues, los cercos de parras etc. etc. necesitan verse para darse cuenta del gran valor y gusto, acumulados en este bello recinto á un paso de Buenos Aires.

Recomendando la asistencia al remate, así como las visitas prévias á esta propiedad, indicamos á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores calle del Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del señor don Tulio Mendez, escribano Granados.

AVISOS

Casita Preciosa, se alquila una, en 450$. Zaballos número 848. Llaves en la esquina. a8-v6

Es un bálsamo La yerba paraguaya que se vende á 10 ps. libra en el depósito calle de Buen Orden núm. 299 entre las de Chile ó Independencia. a2-v6

Cochero Se necesita uno que sea estrangero. Es inútil se presente sin buenas recomendaciones. Ocurrir á la quinta del señor Miró, Temple esquina Libertad. a4-v6

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Se convoca á los señores sócios á la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, en el local de costumbre Santa Fé frente al núm. 340 (Colejio nocturno.)

Se recomienda la mas puntual asistencia.

El Secretario.

a3-v6

Por 3500$ Se vende un elegante juego de sala de caoba moderno y nuevo, con 10 piezas un elegante sofá diban de crin floreado, una rica mesa del centro francesa con piedra mármol, 12 elegantes sillas incluso 2 hermosos sillones de brazo y 2 rinconeras caladas, aprovechar que en las mueblerías costaria el doble; Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a2-v12

Fallos De la Suprema Córte. Se ha publicado la primera entrega de la segunda série, que principia con el año 1871. Los que suscriban á esta publicacion, tienen opcion á tomar las primeras veinte y ocho entregas, ó cualquiera de ellas á la mitad del precio. El encargado para la venta y para recibir suscriciones, es D. Juan Gache Ugier de la Suprema Córte, calle de Bolivar numero 95—Precio de la suscricion 40 ps. m/c. por cada entrega. a3-v6

Manuel A. Insiarte, Dr. en Medicina, ofrece sus servicios al público en general, y en particular á sus relaciones. Con, sultas de 8 á 10 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde en su casa habitacion, Independencia 199, frente á la Iglesia de la Concepcion. a1º-v15

Caballo perdido el Miécoles 26 del corriente, se disparó un caballo zaino-negro, grande y muy arisco, tusado, con copete largo, va con bosal y un cordel á la rastra, herrado con la marca de los Ramos Mejías, el que dé razon en la calle de Charcas núm. 407 ó al oficial Luzuriaga en la Policia será bien gratificado. jl29-v7a

Se proporciona Colocacion en venta ó arrendamiento de estancias con todas sus existencias y de fracciones de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados pueden dirigirse por informes y para tratar al que firma en la ciudad del Salto.

jl13-v18a *Firmino S. Santos.*

Muebles, muebles, hay para vender en la calle Potosí núm. 250, roperos, aparadores, cómodas, camas, lavatorios, sillas espejos, mesas, costureros de jacarandá, repisas, sillones, tocadores, cortinados con galerias, etc., etc., todo á precios muy bajos. jl22-v6a

Ama Se ofrece una Italiana. Venezuela 200. a4-v7

Se necesita Un señora anciana para cuidar un niñito que ya camina. Méjico 331. a4-v6

Cocinera En la calle de Temple núm 269 se necesita una, se preferirá estranjera, es escusado se presente sin buenas recomendaciones. a4-v6

¡Ojo! La señora viuda de Collin, ruega al Sr Gerónimo Matharán se digne responder á la esquela que le ha sido dirijida á la Victoria, Provincia de Entre Rios. a1º-v7

Ojo!!! Luciano Rousseau. Maquinista calle de Moreno 488. Se encarga de hacer armas y componer toda clase de máquinas, como las de imprenta ó litografías, de vapor á á brazos, prensas para barracas, saladeros, molinos y todo lo concerniente á dichos establecimientos.

Igualmente comprende todas las obras de herrería, relativas á edificios y á la marina, con la mayor perfeccion y á precios módicos. a4-v9

Juzgado de Paz De Ranchos. La Municipalidad de este Partido, por acuerdo del 15 del actual, ha resuelto dar comienzo á la venta de las chacras del ejido del pueblo.

Consiguientemente lo avisa á todos los que se interesen en comprarlas, para que con anticipacion concurran á solicitarlas.

Los actuales posedores deberán presentarse asi mismo á ofrecer sus derechos para obtener la propiedad de sus respectivas posesiones, todo ello con arreglo á lo que determina la ley de 3 de Noviembre último.—Ranchos, Julio 21 de 1871.—Bernabé Figueroa. a4-v12

A TODAS

LAS IMPRENTAS

UTILES DE TODAS CLASES

[illegible]

Cintas especiales para soportes

BROZAS PARA LEJIA

[illegible]

CINTAS ESPECIALES

[illegible]

[illegible] precios increibles, géneros oscuros para vestidos á 8 á 4 rls. vara, sombreritos [illegible] poples y merinos negros muy finos. Hay infinidad de artículos que como de costumbre se venderán muy baratos, garantiendo los buenos colores y calidades. jl25-v10a

Enfermedades CRÓNICAS. Sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplean para combatirlas y que jeneralmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes: afecciones al hígado, flus de sangre, almorranas, flores blancas, males véneros, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, piés y rodillas, pulmonía reciente, dolores frecuentes de cabeza de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, menstruacion irregular, cólicos y diarreas frecuentes, fiebres, viruelas, retencion de orina y vientre, empeines, histéricos, ahogos, lázaro reciente, úlceras viejas y otros muchos males: el sistema curativo es: agua fria, aire libre, ejercicio y réjimen dialético, por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle de Montevideo núm. 183. jl-29v9a

Municipalidad DE SAN MARTIN — No habiendo sido cumplidas hasta la fecha las condiciones de poblacion y cultivo con que fué cedida por la Comision nombrada para distribuir quintas y solares, las que corresponden á la quinta núm. 69 de la traza de este pueblo, ni haber oblado el importe de dicha quinta con arreglo á su tasacion, se previene á D. José Daneri y en su defecto al concurso formado á este que si en el término de cuarenta dias de la fecha no oblan la cantidad que por acuerdo Municipal se ha fijado á estos terrenos y no dan principio á llenar las condiciones con que fué cedida, la Municipalidad lo cedera á otra persona que se obligue á llenar dichas condiciones y pague el importe de la referida quinta —San Martin, Julio 17 de 1871.

Luis Naon
Presidente
Obdulio Marquez.
Secretario de la M'dad.

jl28 v8s

Se ofrece una planchadora para hombres solos y tambien para señoras, calle del Parque 114. jl25-v10a

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Carmen de Areco, Julio 10 de 1871.

jl21-v21a *Miguel Ceballos— Tomás Rojas*

NUMERADORES AUTOMATICOS
DE CUATRO Y CINCO CIFRAS

Los unicos en el país. Se venden en la casa introductora, San Martin 124.

Tinta para diarios y obras, se vende San Martin 124. a2-v11

Muebles usados ó nuevos se compran ántes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta jl23-v6a

Er la calle Bolivar núm. 68, se acaba de recibir un gran surtido de aparatos inodoros, primera calidad. a1º v7

Da. Josefa Silva de Brunel

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Abril de 1871

Manuel y Augosto Brunel, hijos, y Paulino Silva hermano, suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar en la Iglesia de N. P. San Francisco, el lúnes 7 de Agosto á las 11 de la mañana, por cuyo obsequio les quedarán reconocidos.

Los Sres Sacerdotes que se dignen aplicar el Santo sacrificio de la misa durante la vigilia recibirán el estipendio de 60 ps. a2-v6

D. FELIX VIVAS
Falleció el 3 de Mayo de 1871
D. FRANCISCO S. VIVAS
El 25 de Enero
Da PETRONA VIVAS de SENRA
El 4 de Abril
Da. Aurelia Vivas de Rodriguez
El 12 de Abril
D. FRANCISCO MUJICA
El 13 de Abril
D. FELIX MUJICA
El 15 de Abril
Q. E. P. D.

D. Francisco Vivas y su esposa, Da. Maria Trucol de Vivas y sus hijas, D Estanislao Rodriguez Da. Maria Rodriguez de Vivas, D. Cárlos Ponce, Da. Elisa Mujica de Mujica Da. Rafaela Cerdeyes de Mujica y sus hijos, y D. Mannel Agapito Rodriguez, ruegan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos en el funeral de sufragios que ofrecen por sus antedichos deudos, en la Iglesia del Patriárca Santo Domingo, el lúnes 7 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, cuyo servicio sabrán agradecer. a2-v7

Gran pichincha Importante para los que edifiquen, en el corralon de maderas, calle de Callao esquina á la de Cuyo, se vende tabla y tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimenciones y de superior calidad; al ínfimo precio desde diez hasta once y medio reales el pié. Aprovecharse pronto. jl21-v21a

El cirujano dentista C. Coquet participa al público y en particular á su cliente la que ha trasladado su estudio á la calle de Cuyo núm. 150 entre Maipú y Esmeralda. jl25-v10a

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, [illegible] pasageros en el tren de las cuatro de la tarde [illegible] dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer [illegible] de Lobos. Las encomiendas hasta las 2 de la tarde de la víspera. jl2-p. m.

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Cármen de Areco, [illegible]

[illegible] Junio 4 de 1871.

Dias y Ramirez.

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

[illegible]

[illegible] preciso á seguir un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañía, [illegible] hay despues escribiresos [illegible]

Con la noticia de que esta compañía se niega á pagar al cargador este capital asegurado, avisamos en la creencia de que el comercio y los dueños buques, no estan muy animados á asegurar sus capitales en la Compañía Argentina, porque á ninguno debe gustarle los pleitos.—Garantido. a3-v6

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias—Por más informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Foley, Reconquista 83. a3-p/m

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente:

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO		ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD	
1 á las	6	1 á las	6
2	7	2	7
3	8	3	8
4	9	4	9
5	10	5	10
6	11	6	11
7	12	7	12
8	1	8	1
9	2	9	2
10	3	10	3
11	4	11	4
12	5	12	5
13	6	13	6
14	7	14	7
15	8	15	8
16	9	16	9
17	10	17	10
18	11	18	11

Buenos Aires, Julio 12 de 1871.

jl15-v15a *Mendez,* hermanos

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA
Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 y 83.
p. m. x4v.

Edictos judiciales

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo Lebas—ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de SS. y oficina actuaria Rivadavia número 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a José G. Campos.

El señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Canepa, bien sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral á que se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Julio 13 de 1871.

Juan B. Cruz.

jl19-v19a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Baudino, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina de' que firma adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

jl25-v25a José Fernandez.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverria se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Daniel Escalada ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

jl19 v19a Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Zausoto ya sea como herederos ó ya como acreeditado del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramirez, San Martin 16 (alto) á la que se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

jl28-v28a Dario Baudo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres [illegible]

[illegible]

[illegible] Julio 14 de 1871.

jl15-v15a Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias del Cabildo de un terreno ubicado en esta ciudad calle sin nombre, frente á la curtiembre del señor Viechr, perteneciente á la testamentaria de D. Cayetano Paredes, compuesto de 182 metros 6 centesimos de frente al Este, con 146 métros, 8 centesimos al Oeste, 124 métros por el Sud y 128 métros por el Norte, tasado en la cantidad de 161,751 ps. 45 centesimos moneda corriente, previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de la tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden informarse de sus antecedentes en la oficina de D. Julio Mendez—Buenos Aires, Julio 22 de 1871.—*José Martinez.* jl27-v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana Rolon y Da. Nicolasa Aldana, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el acto que en dicho espediente ha recaido en virtud de no haber comparecido persona alguna á deducir acciones contra esta testamentaria apesar de la citacion hecha por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta. nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Susviela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario al que luego, aceptado el cargo, Garcia Fernandez, se le entregarán los autos—Buenos, Junio 23 de 1871.

jl22 v22a Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Eloisa Pasos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar núm. 30, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 19 de 1871.

Manuel Maimarca
jl27-v27a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Bruno Bustos y Doña Martina Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.

Mariano Luzuriaga.
Escribano público,
jl29-v29a Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores del concurso del prófugo Andres Pozo que por la insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra con arreglo al artículo 1642, quedando cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el fallecido.—Buenos Aires Julio 27 de 1871.

Angel Julio Blanco.
jl29-v8a Perú 120

Juzgado de Paz de Mercedes.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Zacarias Monteros, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan, ya sean como herederos ó acreedores ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Mercedes, Julio 14 de 1871—Fernando Villafañe.

a3-v17

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se sita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á decucir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

jl21-v21a José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias 22 y 23 y 24 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de Cabildo, de un terreno ubicado en esta ciudad en la prolongacion de la calle de Tucuman perteneciente á la testamentaria de D. Florencio Gamarra, el cual se compone de 56 metros 723 milímetros de frente al Sud 222 metros, 562 milímetros, en el costado Este, 15 metros, 71 milímetros, en el costado Oeste y 81 metros, 600 milímetros en el costado Norte, tazado en la cantidad de 58,073 pesos m/c. Previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tazacion, y los interesados, por mas pormenores pueden informarse en la oficina de D. Tulio Mendez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1871.

jl13-v23a José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de D. Manuel Lopez, para q' comparezcan dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, ante este Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 79) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

jl27-v27a *Anibal D. Visent.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Ernesto Oldeandoff, y á todos aquellos que tengan que deducir [illegible] contra dicho concurso, para que dentro [illegible] de veinte dias contados desde la fecha [illegible] el término la oficina del infrascrito, calle [illegible] Bolivar 42 y con intervencion del Síndico, [illegible] acciones que crean tener contra la [illegible] á fin de ser considerados como lo determina la ley.—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

[illegible]-v17a *Ramon Gomez*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los herederos y acreedores de don Zenon del Arca y doña Saturnina Plá, para que comparezcan ante Su Señoría y oficina del que firma, Recoba Nueva 109, á deducir sus acciones en la testamentaria de aquellos, bajo el apercibimiento que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 24 de 1871.

jl28-v28a Pardo.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza [illegible]

[illegible]

jl26-v26a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible]

[illegible]

jl27-v27a

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] Block, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl27-v27a. Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosa Martos [illegible] sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia número 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27-v27a. José G. Campos.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Christophe [illegible] sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

jl27-v27a. José Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Alodie, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

Paulino R. Speratti.
jl27-v27a. Escribano Público.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cabarrou, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que firma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

Francisco Raggio.
jl7-v7a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedore de D. Guillermo Antonio Papsdorf y Da. Eva Klaesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú numero 56, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

Manuel Perez Gomez.
jl6-v6a. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Rios ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les compitan—Buenos Aires, 26 de Junio de 1871.

jl6-v6a *M. B. Echenagucia.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a *Manuel A. Victorica.*

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Papo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] que se consideren con [illegible] por fallecimiento [illegible] herederos [illegible] acreedores para [illegible] dias contados desde la publicacion [illegible] comparezcan por su juzgado y [illegible] hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, Julio [illegible] 1871.

jl27-v27a.

Por disposicion del Sr. [illegible] en lo Civil Dr. D. Emilio A. [illegible] á los que se consideren [illegible] quedados por fallecimiento [illegible] ya sea como herederos [illegible]

[illegible]